

NUEVO
HUELLAS

CIUDADANÍA

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

La dignidad humana. Los derechos.

La democracia. Los cuidados

1
ES

Maria Martina Sosa | María Eugenia Younis Moreno | Silvia Hurrell | Irene Marrone |
Adrián Fuertes | Romina Ferreyra | Fernando Ramírez Llorens | Laura Enda Marrone |
Carla Pierri | Brenda Riveros | Carolina Rojtenberg

El Saber Hacer incluye Aprendizaje Basado en Proyectos.



estrada



NUEVO HUELLAS CIUDADANÍA 1 ES FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA es un proyecto ideado y realizado por el Departamento Editorial de Editorial Estrada S. A.

Corrección: Fernanda S. Varino Pérez

Diagramación: Silvina Roveda y Verónica Uher

Ilustración de tapa: Criska

Fotografías: 123RF, Archivo de Imágenes Grupo Macmillan, Wikimedia Commons, Flickr, Shutterstock, Thinkstock; iStockphoto; Presidencia de la Nación

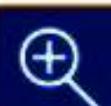
Wikimedia Commons: P.12: Loco085 CC BY-SA 2.5, P.21: Gustavo Molfino; P.54: Pablo D. Flores CC-BY-SA-2.5, P.61: Verarex; P.73: Fulviusbsas CC BY-SA 4.0; P.85: Gastón Cuello CC BY-SA 4.0, P.113: The German Federal Archive

Flickr: P.130: Anses

Shutterstock: P.14: Africa Rising / Shutterstock.com; P.20: wizdata1 / Shutterstock.com; P.45: Simon Mayer / Shutterstock; P.49: Yefim Barn Shutterstock.com; P.52: Romain Biard / Shutterstock.com; P.76: PJ Photography / Shutterstock.com; P.77: Anton Velikhanin/Shutterstock.com; P.107: Laura Rivas / Shutterstock.com; P.117: meunierd / Shutterstock.com

Presidencia de la Nación: P.47: Voces por la justicia CC By 2.5

Agradecimientos: a Jesús Pérez Malpica por la fotografía de la página 128.



Ciudadanía 1 ES, formación ética y ciudadana : La dignidad humana. Los derechos.

La democracia. Los cuidados. / María Martina Sosa... [et al.].- 1a ed.- Boulogne : Estrada, 2020.

Libro digital, HTML, - (Nuevo huellas)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-01-2520-8

1. 1. Educación Secundaria. 2. Educación Ciudadana. I. Sosa, María Martina.

CDD 323.60712



© Editorial Estrada S. A., 2019.

Editorial Estrada S. A. forma parte del Grupo Macmillan.

Av. Blanco Encalada 104 - San Isidro, provincia de Buenos Aires, Argentina.

Internet: www.editorialestrada.com.ar.

Obra registrada en la Dirección Nacional del Derecho de Autor.

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723.

Impreso en la Argentina.

Printed in Argentina.

ISBN 978-950-01-2520-8

La presente obra se ha elaborado teniendo en cuenta los aportes surgidos de los encuentros organizados por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) con los editores de texto

No se permite la reproducción parcial o total, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización y otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción será penada por las leyes 11.723 y 25.446.

Las personas que hicimos este libro estamos comprometidas con los valores de la diversidad, la igualdad y la no discriminación. Por eso, buscamos que el lenguaje utilizado en nuestros textos sea inclusivo y esté libre de estereotipos. Solo usamos el masculino genérico para facilitar la lectura en aquellos casos en los que no hemos encontrado una mejor alternativa.



CIUDADANÍA

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

La dignidad humana. Los derechos.
La democracia. Los cuidados



Gerenta editorial: Judith Rasnosky

Coordinadora de Arte: Natalia Otranto

Editoras: Julia Olijnyk y Gabriela Costanzo



AUTORES

Maria Martina Sosa. Licenciada en Ciencias de la Comunicación (uba). Magíster en Ciencias Políticas (Flacso). Docente de la cátedra de Teorías de la Comunicación III (uba). Integrante del proyecto Ubacyt "Ideología, política, discurso. La encrucijada de la subjetivación política en la escena neoliberal".

Maria Eugenia Younis Moreno. Profesora en Historia (UIMP). Especialista en Educación y Nuevas Tecnologías (Flacso). Docente en escuelas de nivel medio, en el ámbito público y privado.

Silvia Ana Hurrell. Licenciada en Ciencias de la Educación (uba). Pedagoga del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Ministerio de Educación de la Nación. Docente del Postítulo de actualización académica "Educación Sexual Integral en la escuela", Escuela de Maestros, Ministerio de Educación de CABA.

Irene Marrone. Magíster en Ciencias Sociales (Facultad de Ciencias sociales, uba). Profesora en el Nivel Medio y Superior. Docente de posgrado en la escuela de Capacitación docente (CIPa). Profesora de Historia Social Argentina Contemporánea en la carrera de Sociología (Facultad de Ciencias sociales, uba).

Adrián Fuertes. Licenciado en enseñanza de las Ciencias con orientación en Física (Unsam). Profesor de Construcción de Ciudadanía en distintas escuelas secundarias de la provincia de Buenos Aires. Docente en Nivel Superior.

Romina Ferreyra. Profesora de Construcción de Ciudadanía, Filosofía y derecho en escuelas secundarias de la provincia de Buenos Aires. Dicta talleres de Filosofía y Práctica filosófica para niñas y niños. Capacitadora docente en el Nivel Superior.

Fernando Ramírez Llorens. Licenciado en sociología (uba). Certificado de Políticas educativas y Magíster en sociología, Facultad de Ciencias sociales, Universidad de la República (Uruguay). Docente de Nivel Superior. Investigador del Instituto Gino Germani (uba).

Laura Enda Marrone. Licenciada en Ciencias de la Educación. Profesora de Pedagogía e Historia de la Educación en el Nivel Secundario.

Carla Pierri, Brenda Riveros y Carolina Rojtenberg. Licenciadas en Psicología (uba). Docentes de salud Pública, salud Mental, Farmacología (uba). Miembros del equipo Colectivo Bondi salud (Cidac) de Innovación y desarrollo para la Acción Comunitaria (Cidac).

Bloque 1. Derechos

Capítulo 1.

Libertad y dignidad

Formas de vivir y pensar la libertad

Dignidad y libertad: una relación necesaria

La libertad en la historia

La libertad en la Antigüedad y la Edad Media

La libertad moderna

La libertad en el pensamiento contemporáneo

Reconocimiento y libertad

Libertad y responsabilidad

Libertad y democracia

Foro abierto. ¿Por qué se vulneran

los derechos de los migrantes?

Entrevista. La cárcel: ¿solución o problema?

Actividades finales

Capítulo 2.

Las normas y su función

en la sociedad

Las normas

Un poco de historia

Tipos de normas

Las normas sociales

Las normas morales

Las

Obligatoriedad y sanción

Las normas y el espacio público

La legitimidad de las normas

Las dos caras de las normas: derechos y deberes

Foro abierto. ¿Podemos mejorar la calidad de vida
de la población a través de una ley?

Entrevista. Los delitos de lesa humanidad

Actividades finales



Capítulo 3.

8 El derecho y los derechos humanos 30

9 Las personas y los derechos humanos 31

9 El derecho y el Estado 32

10 El derecho como ordenamiento jurídico 32

10 El derecho y la justicia 33

11 La justicia formal 33

11 Algunos antecedentes históricos de los 34

derechos humanos 34

13 El reconocimiento por parte de los Estados 34

13 Los derechos humanos y el derecho internacional 35

Derechos y derechos humanos. 36

14 Características de los derechos humanos 36

16 Los derechos humanos en la Declaración de 1948 37

17 La exigibilidad de los derechos humanos 37

Foro abierto. ¿Todos tenemos acceso al agua potable? 38

Entrevista. La defensa de los derechos humanos 40

Actividades finales 41

18

Capítulo 4. 42

19 Los derechos civiles y políticos 42

20 Aspectos importantes de los derechos humanos 43

20 Las generaciones de derechos 43

20 Los derechos de primera generación 43

21 Los derechos civiles 44

22 Los derechos políticos 44

23 La identidad como derecho fundamental 46

24 El acceso a la justicia 47

25 La libertad de expresión 48

25 ¿Cómo se regula la libertad de expresión? 48

26 Los derechos de primera generación en la Argentina 49

28 La lucha de las mujeres por sus derechos 50

29 Los derechos civiles de las mujeres en la Argentina 50

29 La ampliación de los derechos políticos 51

Foro abierto. ¿El fútbol es un asunto de mujeres? 52

Entrevista. Defensorías Territoriales y acceso a la justicia 54

Actividades finales 55

Capítulo 5.

Los derechos de niños,

niñas y adolescentes

La infancia, la adolescencia y sus derechos

Infancia y adolescencia ante la ley

Menores como objetos de derecho

Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho

La penalidad juvenil

56

57

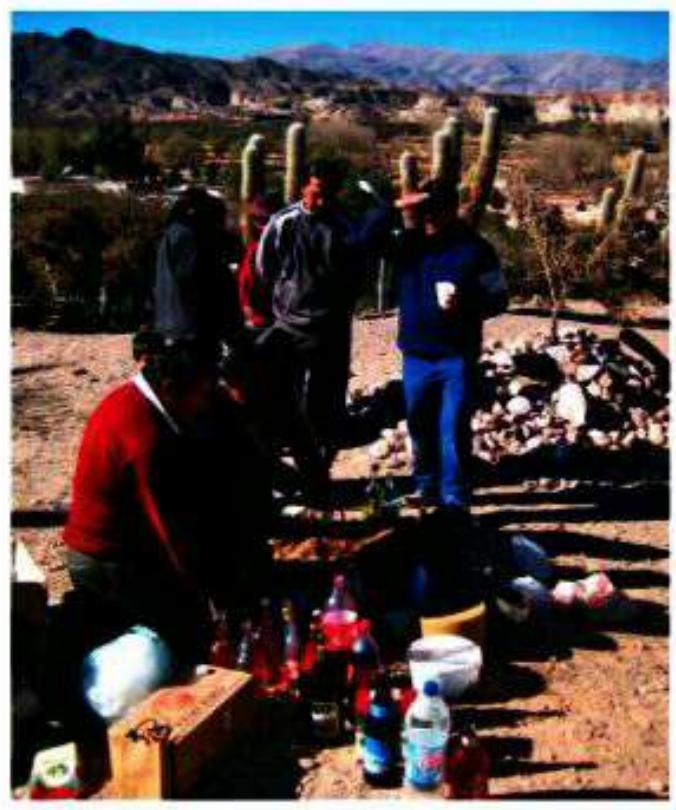
58

58

59

59

60



| | |
|--|----|
| Las identidades digitales | 76 |
| Las representaciones sobre la juventud | 77 |
| Foro abierto. ¿Las redes sociales nos aislan o son una nueva forma de socializar? | 78 |
| Entrevista. Las identidades juveniles en la sociedad contemporánea | 80 |
| Actividades finales | 81 |



Capítulo 7.

Igualdad y diversidad

| | |
|--|----|
| Igualdad en la diversidad | 82 |
| La igualdad en la historia | 83 |
| La persistencia de la desigualdad | 84 |
| Igualdad jurídica | 85 |
| Los tratados internacionales | 86 |
| Tratados con jerarquía constitucional | 86 |
| La igualdad en la Constitución Nacional | 87 |
| El derecho a una vida digna | 87 |
| Igualdad efectiva | 88 |
| Igualdad de oportunidades y de trato | 88 |
| Desiguales puntos de partida | 89 |
| Exclusión y pobreza temprana | 90 |
| La responsabilidad del Estado | 90 |
| Políticas para la igualdad | 91 |
| La Asignación Universal por Hijo | 91 |
| Apoyo a jóvenes estudiantes | 92 |
| Foro abierto. ¿Diversas formas de belleza? | 92 |
| Entrevista. Género y Justicia, un diálogo necesario | 94 |
| Actividades finales | 95 |



| | |
|--|----|
| La penalidad juvenil en la Argentina | 61 |
| Foro abierto. ¿Cómo afecta la baja en la edad de punibilidad a los derechos de niños, niñas y adolescentes? | 62 |
| Entrevista. Un colectivo para la infancia | 64 |
| Actividades finales | 65 |

Bloque 2. Igualdad y diferencias

Capítulo 6.

Cultura e identidad

| | |
|---------------------------|----|
| Cultura y sociedad | 66 |
| Las personas y la cultura | 67 |

 El proceso de socialización

 Identidades individuales y colectivas

 La diversidad cultural

Globalización y cultura

 Nuevas identidades

 Migraciones, un aporte para las culturas

¿Qué es ser joven?

 Generaciones e identidades juveniles

 Los jóvenes en el siglo XX

Las identidades juveniles, hoy

 Identidad y consumo

 Identidad y deporte

 Política e identidad

Bloque 3. Estado, gobierno y participación

Capítulo 8. La democracia

| | |
|---|-----|
| Vivir en democracia, vivir la democracia | 96 |
| El pueblo soberano | 97 |
| El derecho al voto en la Argentina | 98 |
| La ley Saénz Peña y el voto femenino | 98 |
| El voto a los 16 años | 99 |
| La democracia representativa como forma de gobierno | 100 |
| Elegir al Poder Ejecutivo | 100 |
| Elegir al Poder Legislativo | 101 |
| Las elecciones primarias | 101 |
| Problemas y desafíos de la democracia | 102 |
| El financiamiento de los partidos políticos | 102 |



| | | |
|--|-----|--|
| Medios de comunicación y democracia | 103 | Bloque 4. El cuidado de uno mismo y de los otros |
| Las redes sociales | 103 | |
| La democracia participativa | 104 | |
| Los artículos 39 y 40 de la Constitución Nacional | 104 | Capítulo 10. |
| La participación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 104 | Una introducción a los cuidados |
| El Presupuesto participativo | 105 | 124 |
| Las organizaciones sociales | 106 | ¿Qué son los cuidados? |
| Los nuevos movimientos sociales | 106 | 125 |
| Una sociedad más democrática | 107 | Los cuidados en los inicios de la vida |
| Foro abierto. ¿Alzamos nuestra voz por el derecho a la Educación Sexual Integral (esi)? | 107 | 125 |
| Entrevista. La Ley de la Música | 108 | Las dimensiones del cuidado |
| Actividades finales | 108 | 126 |
| | 109 | Las dimensiones del cuidado en las relaciones de pareja |
| | 110 | 127 |
| | 111 | Los cuidados en los espacios públicos compartidos |
| | 112 | 128 |
| | 113 | Los cuidados: normas y recomendaciones |
| | 114 | 129 |
| | 114 | Normas y recomendaciones en la vía pública |
| | 115 | 129 |
| | 116 | La importancia de los vínculos en los cuidados |
| | 116 | 130 |
| | 117 | La familia y los adultos de referencia |
| | 117 | 130 |
| | 118 | La relación con los pares |
| | 118 | 131 |
| | 119 | Medios y redes |
| | 120 | 131 |
| | 121 | El maltrato en los vínculos |
| | 122 | 132 |
| | 123 | Maltrato en la infancia y adolescencia |
| | 124 | 132 |
| | 125 | Los mal tratos en los grupos de pares |
| | 126 | 133 |
| | 127 | Malos tratos en las parejas |
| | 128 | 133 |
| | 129 | Las instancias de cuidado frente a situaciones de violencia |
| | 130 | 134 |
| | 131 | La niñez y sus sistemas de protección |
| | 132 | 135 |
| | 133 | El caso de la trata de personas |
| | 134 | 136 |
| | 135 | Los modos de engaño |
| | 136 | 136 |
| | 137 | La lucha contra la trata de personas |
| | 138 | 137 |
| | 139 | El cuidado de la salud |
| | 140 | 138 |
| | 141 | La salud como derecho |
| | 142 | 139 |
| | 143 | El Estado en el cuidado de la población |
| | 144 | 139 |
| | 145 | El sistema de salud argentino |
| | 146 | 139 |
| | 147 | Foro abierto. ¿Nuevas masculinidades para convivir en igualdad? |
| | 148 | 140 |
| | 149 | Entrevista. La salud va a las escuelas |
| | 150 | 142 |
| | 151 | Actividades finales |
| | 152 | 143 |



LOS BLOQUES

Este libro se divide en bloques temáticos donde se brindan herramientas para comprender diversos aspectos de la sociedad.

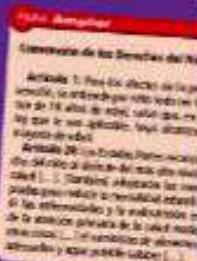
APERTURAS

- En las aperturas se plantean publicaciones de redes sociales, blogs, noticias e infografías, junto con preguntas de reflexión para comenzar a trabajar los temas de cada capítulo.



PARA AMPLIAR

- Los textos complementarios profundizan los contenidos del texto central con textos citados y ejemplos.



SUGERENCIAS

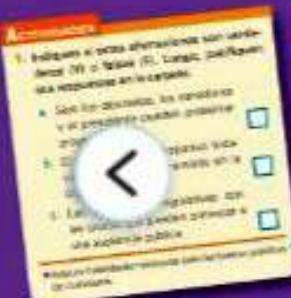
Sugerencias

En el sitio *Pueblos originarios (2011)* del Canal Encuentro, es posible encontrar información sobre los diferentes pueblos originarios de la Argentina y la lucha que han impulsado para que se reconozcan sus derechos.

- Se proponen referencias literarias, cinematográficas, y otros recursos, que permiten enriquecer la comprensión de los temas desarrollados.

ACTIVIDADES

- Las actividades ayudan a comprender y estudiar los temas principales de cada capítulo a medida que estos se desarrollan.
► Se presentan los objetivos que se busca alcanzar con las actividades propuestas.



ENTREVISTAS

- En la sección Entrevista se propone conocer el trabajo de algunos especialistas argentinos, y la relación entre los temas que se investigan y el conocimiento que se enseña en la escuela.



CIUDADANÍA EN LA NET

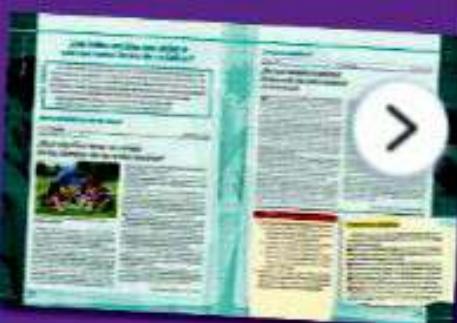
Ciudadanía en la net

► La participación en los perfiles políticos
Sigue el trazo del Universo Político Digital y crea tu perfil "Pueblo (titular)" - Crea tu perfil - Crea tu cuenta en los partidos políticos y salir con los mejores! ¿Dónde vas a votar? - ¿Qué te interesa?

- Se sugieren recursos que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación (ncl) para potenciar los temas desarrollados.

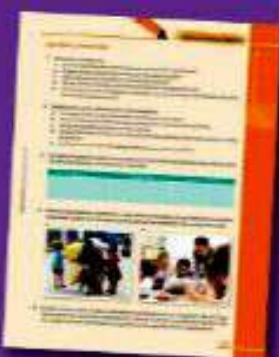
FORO ABIERTO

- En la sección Foro abierto se fomenta el intercambio analizando temas de actualidad vinculados con los contenidos vistos en cada capítulo.



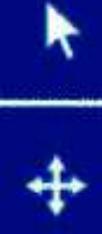
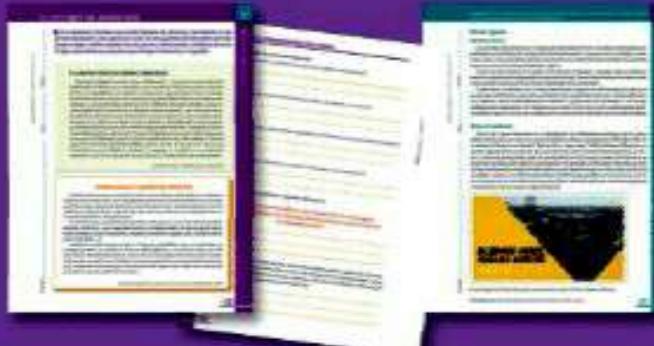
ACTIVIDADES FINALES

- Las actividades finales proponen la revisión y síntesis de los contenidos vistos. Además, permiten evaluar la comprensión de los contenidos y conceptos estudiados.



SABER HACER

- En este complemento encontrarán fichas con actividades para profundizar los temas vistos en el libro. También incluye propuestas de ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos) para trabajar transversalmente con otras materias.



Libertad y dignidad

Los conceptos de libertad y dignidad han sido pensados de manera diferente a lo largo de la historia. En la actualidad, se los considera como derechos fundamentales de todos los seres humanos.



≡ MENU

BUSCAR

SUBSCRIBIRSE

INGRESAR

LA NACIÓN | EL MUNDO | EL MUNDO, HOY

La dura vida de los migrantes africanos esclavizados en Libia

Cientos de africanos denuncian haber sido vendidos como esclavos por las propias autoridades de las cárceles.



El infierno de los migrantes africanos esclavizados en Libia.

Desde hace un tiempo, la guardia libia detiene a los migrantes de otros países africanos antes de que lleguen a Europa pero ahora muchos de los arrestados que terminan en prisiones libias son explotados.

Mac Agheyere, víctima de la situación, declaró: "Isaron alambres de púa para atarme de manos y piernas. Me sentaron en el coche y me llevaron de regreso". Además, cientos de africanos denuncian haber sido vendidos como esclavos por las propias autoridades de las cárceles. Jackson Uwumarogie, otra víctima, escuchó a los guardias cómo negociaban su precio: US\$ 735. Antes de que lo vendieran fue testigo de diez muertes. Una noche, el hombre que los vigilaba seleccionó 20 hombres: Félix Efe era uno de ellos: "Nos llevaron a una granja. Trabajé cultivando cebollas. Trabajamos sin comida".

Libia está sumida en una guerra civil desde 2014. Varios ejércitos luchan a diario por el poder. Y estos también controlan las prisiones, en las que los migrantes son explotados.

Fuente: *La Nación*, 6 de enero de 2018.

Lean la noticia de la tablet y respondan.

1. ¿Qué razones pudieron llevar a estas personas a elegir migrar?
2. ¿Cómo son las condiciones de vida cuando llegan a Libia?
3. ¿Qué trato reciben los migrantes por parte de las autoridades policiales de Libia?

Formas de vivir y pensar la libertad

La libertad es uno de los valores más importantes de las **sociedades actuales**. Para comenzar a comprender qué es y sus alcances, es necesario reflexionar sobre este concepto a partir de dos de sus formas, relacionadas entre sí: la **libertad individual** y la **libertad política o social**.

- **La libertad individual:** se relaciona con los pensamientos, gustos, deseos y acciones que tienen y realizan las personas. Es propia de cada individuo y constituye uno de los derechos que tienen los seres humanos. Sin embargo, hasta los gustos y pensamientos de las personas están condicionados por la sociedad en la que viven, y es difícil imaginar acciones que no afecten a otros individuos.
- **La libertad política o libertad social:** se define como aquella que resulta de las relaciones entre los miembros de una comunidad. Esta forma de libertad no suprime la libertad individual pero la condiciona, ya que se relaciona con las libertades individuales de los otros miembros de la sociedad. Por ese motivo, la libertad política se reconoce como la libertad propiamente humana ya que, como somos seres sociales, las personas no pueden vivir aisladas de la sociedad.

Dignidad y libertad: una relación necesaria

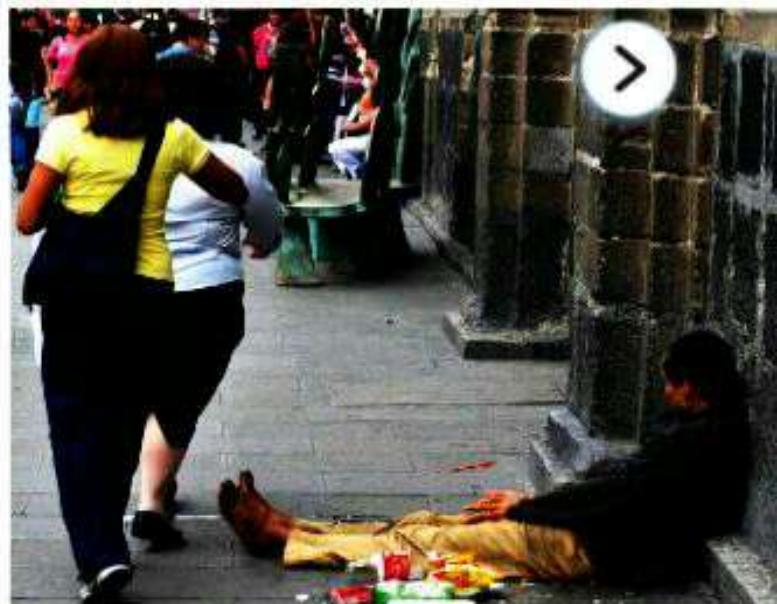
La dignidad humana es una cualidad propia de todas las personas. Se funda en el hecho de ser sujetos conscientes, sociales y estar dotados de inteligencia y libertad.

Los seres humanos nacen con dignidad y esta no solo los iguala entre sí, sino que también permite que las personas puedan poner en práctica sus derechos. Las personas tienen dignidad, y por eso, sus derechos deben ser reconocidos y respetados.

Entonces, libertad y dignidad pueden pensarse como conceptos estrechamente unidos y vinculados ya que no es posible pensar vidas dignas sin libertades individuales, como la libertad de expresión; o sin libertades políticas, como la libertad para decidir y actuar de acuerdo con las propias convicciones y luchar por lo que se cree justo.

Sin embargo, en el mundo actual muchas personas atraviesan situaciones donde esto no se cumple. Un ejemplo de ello son los casos de las personas que viven en condiciones de extrema pobreza y no pueden satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud y educación. Esta situación restringe sus posibilidades reales para desarrollar sus vidas o tomar decisiones.

Por ello, en los casos que las personas no son totalmente libres de elegir qué vida vivir ni cómo vivirla, la libertad se encuentra limitada. Entonces, la dignidad se convierte en un anhelo y en una lucha, más que en una realidad.



► Según un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) alrededor del 30% de los latinoamericanos son pobres, y el 10% de ellos vive en la pobreza extrema.

La libertad en la historia

La libertad no siempre fue vivida y pensada de la misma forma por los individuos y las sociedades. En el transcurso de la historia, se sucedieron diferentes debates y acontecimientos que fueron transformando la organización política de las sociedades y, con ello, la manera de pensar y vivir la libertad.

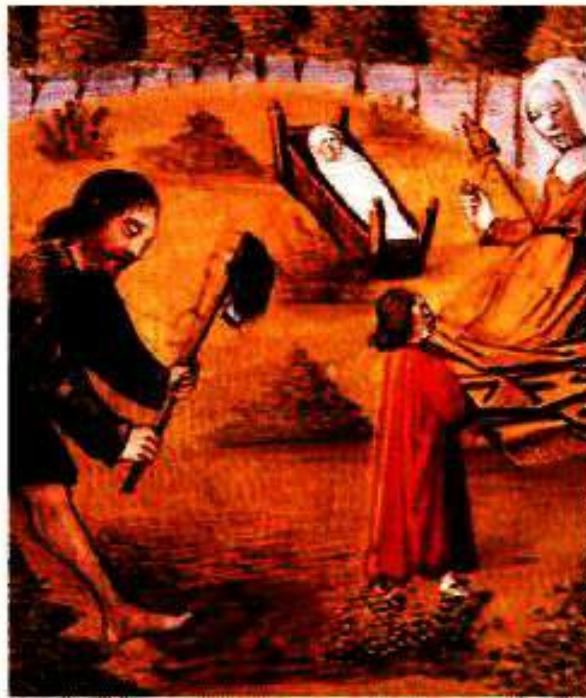
La libertad en la Antigüedad y la Edad Media

En la **Grecia antigua**, por ejemplo, si bien existieron posiciones disidentes, había un amplio consenso en considerar como natural que existiesen, por un lado, ciudadanos **libres** y, por otro, **esclavos**. Los esclavos eran individuos considerados inferiores por naturaleza. Tanto la esclavitud como la ciudadanía estaban determinadas desde el nacimiento. Para un esclavo, obedecer a sus amos era su origen y su destino. La organización política de las ciudades griegas reflejaba este consenso al considerar libre solamente al ciudadano varón, propietario, mayor de edad y, por lo general, nativo de esa ciudad.

Esto quiere decir que, además de los esclavos, tampoco eran del todo libres las mujeres, los niños y los extranjeros. La libertad individual en Grecia obligaba a los ciudadanos a intervenir en los asuntos públicos y de gobierno. La **libertad individual** y la **ciudadanía** estaban, entonces, en estrecha relación con la **libertad política**, y esta última era la que establecía la posibilidad de la libertad individual.

Durante la **Edad Media**, en cambio, la idea de libertad estuvo muy influenciada por el **pensamiento cristiano**. Este pensamiento sostenía que la libertad había sido otorgada por Dios, con el fin de que el ser humano pudiese elegir entre lo bueno y lo malo, y de ese modo salvarse o condenarse. Aparece aquí una primera relación entre **libertad y voluntad**. Una voluntad libre para elegir

de qué manera actuar. Pero no todas las personas eran políticamente libres. La mayoría no era dueña de la tierra que trabajaba y habitaba, y debía destinar parte de su trabajo para mantener a los propietarios de la tierra a cambio de permiso de residencia y protección contra posibles invasores extranjeros.



► En la Edad Media, las familias trabajaban para su subsistencia y para mantener al dueño de la tierra.

PARA Ampliar

La esclavitud según Aristóteles

Cuál es la naturaleza del esclavo y cuál su facultad resulta claro de lo expuesto; el que, siendo hombre, no se pertenece por naturaleza a sí mismo, sino a otro, ese es por naturaleza esclavo. Y es hombre de otro el que, siendo hombre, es una posesión.

Después de esto hay que examinar si alguien es de tal índole por naturaleza o si no; si es mejor y justo para alguien ser esclavo o no, o bien si toda esclavitud es contra naturaleza. [...] Mandar y obedecer no solo son cosas necesarias, sino también convenientes, y ya desde el nacimiento algunos están destinados a obedecer y otros a mandar.

Aristóteles, *Política*, Madrid, Gredos, 2000.

La libertad moderna

Con posterioridad a la Edad Media, en el periodo histórico conocido como Renacimiento, comenzó a surgir un régimen económico que se afianzaria tiempo después y que, a diferencia del feudalismo medieval (basado en la propiedad de la tierra y la servidumbre de las personas), prioritaba la inversión del capital y la contratación del trabajo libre: el capitalismo. Este permitió pasar de la sociedad feudal a la moderna sociedad capitalista, y fue invirtiendo la relación que había hasta ese momento entre libertad individual y libertad social o política.

Así, la libertad individual pasó a no depender ni estar subordinada a la libertad política (es decir, a la organización social) sino a servir de fundamento para ella. Por ello, las personas no nacen esclavas sino libres, y la sociedad tiene que organizarse para proteger la libertad individual que se considera como la **libertad natural** del ser humano.

Sin embargo, este reconocimiento de una libertad individual independiente de la organización social no produjo un cambio inmediato en las condiciones de vida de la mayoría de las personas. En la modernidad, el **trabajo asalariado** se dio en condiciones muchas veces desventajosas para el trabajador. Atados a la necesidad de subsistencia, los trabajadores fueron sometidos a jornadas laborales extensas con grandes perjuicios para su salud y seguridad. Esta problemática, lejos de resolverse, continúa existiendo, así como los casos de personas que son sometidas a la esclavitud.

Ciudadanía en la net

La libertad en la legislación

Busquen en la web los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los artículos 14, 14 bis y 15 de la Constitución Nacional. Luego, debatan. ¿En qué sentido se usa el concepto de libertad en cada uno de ellos? ¿Existen similitudes y/o diferencias? ¿Cuáles?

La libertad en el pensamiento contemporáneo

En la actualidad, se considera a la libertad como la **condición propia del ser humano**. Pero esto no es todo. Otra novedad que aparece con el pensamiento contemporáneo, respecto de otros momentos de la historia, es que tanto las libertades individuales como las libertades políticas son propuestas como **derechos**.

Así, se reconoce para cada persona un ámbito privado donde cada una es libre. Pero también se establecen límites a esa libertad, que resultan de la propia vida en sociedad. Por ejemplo, la libertad de actuar de una persona no puede significar un perjuicio para otra, ni una restricción a su libertad individual. Esta tensión se concilia, sin resolverse por completo, con leyes que regulan la vida en sociedad. Estas **leyes** son las que articulan la libertad individual con la libertad de la vida en sociedad, es decir, con la libertad política.

ACTIVIDADES

1. Respondan las preguntas.

- ¿Qué es la dignidad? ¿Cuál es el vínculo entre dignidad y libertad?
- ¿Qué relación existía entre la libertad individual y la libertad política en la Grecia antigua?
- ¿Cómo cambió esa relación en la moderna sociedad capitalista? ¿Tuvo consecuencias?

2. Indiquen si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F). Justifiquen sus respuestas en la carpeta.

- La libertad individual es determinada por la libertad política.
- La libertad política resulta de las relaciones entre los miembros de una comunidad.
- Las libertades individuales y las libertades políticas no son derechos.
- Las leyes actuales regulan la vida en sociedad.

» Reconocer los derechos humanos como núcleo de valores comunes de una sociedad plural.

Reconocimiento y libertad

Los seres humanos no son individuos aislados. Viven en sociedades y, en ese marco, necesitan que les sean respetados sus derechos. Sin embargo, para que esto ocurra es preciso que las personas sean reconocidas como tales tanto por las leyes como por los miembros de la sociedad. Y ello constituye una relación reciproca. Es decir, un individuo logra el **reconocimiento** como persona cuando reconoce, a su vez, a los demás, tanto en forma individual como grupal. Por eso, se dice que el reconocimiento "humaniza" a las personas. De allí la estrecha relación entre la relación de reciprocidad y el reconocimiento de los otros.

Este hecho tuvo un peso muy importante a lo largo de la historia de la humanidad. Toda lucha por la libertad, la dignidad u otros derechos es una lucha por el reconocimiento. Algunos ejemplos de esto son las rebeliones de los esclavos, los reclamos de los trabajadores por mejores condiciones laborales, la lucha de las personas por su identidad sexual o de los pueblos originarios por su tierra y su cultura, entre otras.

De esta manera, reconocimiento y libertad son dos conceptos intimamente unidos. Los seres humanos son libres cuando son reconocidos como tales y son reconocidos libres cuando reconocen a los demás, de allí su importancia. Reconocer a otro es reconocerse a uno mismo, como cuando se está frente a un espejo.

Para lograr esto es fundamental respetar la diversidad en tanto pluralidad de culturas, nacionalidades, etnias y religión, así como de pensamientos e ideas. En el trato cotidiano, somos

personas en la medida en que nos tratan como tales y debemos tratar a los demás como personas aun cuando sean diferentes a nosotros.

Todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos, y esto implica que tenemos la libertad de ser diferentes. La libertad nacida de ese reconocimiento y respeto es, fundamentalmente, la libertad de ser distintos.



▶ Los pueblos originarios de diferentes países de América latina, como la Argentina, continúan reclamando en la actualidad por el reconocimiento de sus derechos.



▶ El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi) desarrolla campañas educativas para eliminar actitudes discriminatorias, xenofóbicas o racistas.

Sugerencias

En la serie *Sufragistas. Pioneras de las luchas feministas* (2018) del Canal Encuentro es posible ver el recorrido que realizaron cuatro impulsoras del voto femenino en la Argentina (Julieta Lanteri, Carolina Muzzilli, Alfonsina Storni y Salvador Medina Onrubia) para lograr el reconocimiento de derechos civiles y políticos para las mujeres a fines del siglo XIX y comienzos del XX.

Libertad y responsabilidad

Como se ha mencionado anteriormente, las personas están dotadas de libertad de pensamiento, acción, creencia, etcétera. Sin embargo, estas se desarrollan en relaciones sociales, es decir, que sus pensamientos, creencias, gustos y forma de actuar están, en gran parte, influenciados por las normas, los valores y las prácticas de la comunidad en la que viven. Esto implica que sus acciones siempre tienen consecuencias que afectan a otros seres humanos y, en mayor o menor medida, a la sociedad en su conjunto. Por eso, todos los países plantean límites a la libertad con leyes, normativas y grados de responsabilidad por los actos de las personas cuando afectan a otras.

Ahora bien, que una persona se responsabilice por sus actos no supone negar su libertad de actuar, sino que implica que está obligada a considerar sus **consecuencias**. A veces, cuando los actos de una o varias personas causan consecuencias graves para otros, la responsabilidad sobre dichos actos puede incluir **sanciones legales**.

Para establecer el grado de responsabilidad y las sanciones correspondientes, se toman en cuenta al menos dos elementos, por un lado, si la persona actuó por voluntad propia y, por el otro, si era plenamente consciente de sus actos. Si una persona no es realmente consciente de las consecuencias de sus actos o si actúa obligada por necesidad o por coerción, no puede ser responsabilizada igual que otra que lo hace por su propia voluntad.

Entonces, la **voluntad**, es decir, la libertad para decidir cómo actuar, determina el grado de **responsabilidad** sobre los actos y consecuencias que estos pueden generar. Al mismo tiempo, la responsabilidad social que una persona esté dispuesta a asumir sobre sus actos es la que determinará la posibilidad real de actuar libremente, según la propia voluntad.

Libertad y democracia

Tanto la libertad individual como la libertad social de las personas y de las comunidades dependen de la organización política del lugar donde viven. Los pueblos, ciudades y países tienen reglas, normas jurídicas y leyes que regulan y organizan las actividades públicas. Las leyes y normas dicen qué está prohibido hacer y, también, qué está permitido hacer.

Cuando las normas, las leyes y, en general, la propia forma de gobierno pueden ser propuestas, debatidas y modificadas por los ciudadanos y las ciudadanas, directamente o por medio de sus representantes, se dice que esa estructura política es **democrática**. Esta forma de gobierno es la que articula mejor la libertad individual con la vida en sociedad, es decir, con la **libertad política**.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Por qué se plantean límites a la libertad? ¿Eso implica negarla?
 - b. ¿De qué depende la libertad individual y la libertad política de las personas?
 - c. ¿Qué se toma en cuenta para determinar el grado de responsabilidad de una persona frente a un acto con consecuencias?
2. Escriban un texto breve que explique la relación entre libertad y responsabilidad a partir de una experiencia cotidiana.
3. Expliquen con sus palabras esta frase.

La democracia es la forma de gobierno que mejor articula la libertad individual con la vida en sociedad.
4. Investiguen sobre algún caso en el cual alguna persona, grupo social o comunidad hayan tenido que luchar por su reconocimiento y/o porque se respetara su libertad a ser diferentes. Luego, elaboren una presentación digital con la información obtenida.

» Entender los principios que fundamentan la libertad, tanto individual como social y política.

¿Por qué se vulneran los derechos de los migrantes?

Los seres humanos suelen migrar a otros países en busca de mejores condiciones para desarrollar sus vidas con libertad y dignidad. Sin embargo, una vez allí, muchas veces deben enfrentarse a prácticas discriminatorias que impiden el ejercicio de esos derechos. Esta situación plantea un debate que involucra por igual al Estado y a los diversos actores de la sociedad, como empresas, organizaciones sociales, dirigentes políticos y religiosos, entre otros.

- ¿Conocen casos de discriminación a personas migrantes? ¿Cómo afectará eso a su libertad y dignidad?
- ¿Consideran que esas prácticas discriminatorias podrían evitarse? ¿De qué modo?

El desafío de migrar

● <https://>



<< Sobre la discriminación

Lucha contra la discriminación de los migrantes

[...] A menudo los migrantes son objeto de discriminación en el ámbito de la vivienda, la educación, la salud, el trabajo y la seguridad social. Se trata de un problema mundial que afecta a los países de origen, a los de tránsito y a los de destino. [En el caso de los] migrantes que llegan de forma irregular a un nuevo país y que son víctimas de la trata de personas: con frecuencia [son] detenidos por la policía en centros administrativos o en prisiones. [...] Los centros inmigratorios de detención, por lo general, no cuentan con servicios adecuados de salud, alimentación, saneamiento o agua potable, ni tienen servicios de higiene separados para hombres y mujeres. [...]

En la actualidad, uno de los principales obstáculos que impiden la integración de los migrantes y su acceso equitativo a los derechos humanos en las sociedades anfitrionas son los sentimientos arraigados que existen contra los inmigrantes y las prácticas discriminatorias. [...] La crisis económica mundial y el aumento del desempleo han intensificado aún más estas tendencias. Por lo tanto, para promover la integración de los migrantes en la sociedad y proporcionarles mayores oportunidades para que contribuyan con el desarrollo de estas, es fundamental adoptar medidas para eliminar las percepciones negativas que tienen las comunidades anfitrionas de los migrantes. Existen varios instrumentos internacionales, en particular la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, que ofrecen orientación sobre las salvaguardias de derechos humanos. [...]



Muchos migrantes trabajan de modo informal en la venta ambulante de diversos productos.

Compromiso de los Estados con los derechos de los migrantes

https://



Acerca de la migración internacional

En los últimos años ha aumentado gradualmente la preocupación internacional por la protección de los derechos humanos de los migrantes. Este tema constituye un marco nuevo de creciente relevancia para la cooperación entre los Estados y la promoción de políticas migratorias. A la vez, el tema despierta injustificados niveles de controversia e inquietudes que son difíciles de enfrentar, dada la marcada contraposición entre soberanía nacional y resguardo de los derechos humanos de los migrantes en un contexto actual que enfatiza la seguridad y la lucha contra el terrorismo.

Las complejas relaciones entre migración, derechos humanos y desarrollo son el tema principal del documento "América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo", publicado por la Cepal [...] con el fin de orientar a los gobiernos de la región para enfrentar los desafíos y oportunidades relacionados con estos temas. En el capítulo sobre los derechos humanos de los migrantes se abordan las situaciones de mayor riesgo de vulneración, incluyendo el tráfico de migrantes y la trata de personas; la detención y deportación de los migrantes irregulares; la violencia que acompaña el cruce de las fronteras en algunos territorios y que afecta especialmente a mujeres y niños, y la integración parcial de los inmigrantes en los países receptores, que se presenta en condiciones de desprotección social y falta de respeto por los derechos laborales de los inmigrantes, entre otros factores de exclusión que enfrentan muchos migrantes latinoamericanos y caribeños en los países desarrollados.

La investigación señala que el tráfico de migrantes y la trata de personas han tenido mayor prioridad en los programas y acciones de cooperación entre los Estados. Si bien la discriminación, la xenofobia y la vulneración de los derechos también han sido una fuente importante de preocupación, la cooperación en este plano ha suscitado menos adhesión. [...] A pesar de que América Latina y el Caribe ha demostrado un nivel relativamente elevado de adhesión y compromiso con los instrumentos internacionales de derechos humanos, se constata que persisten limitaciones al progreso de una agenda de derechos humanos de los migrantes. En el documento se reconoce el papel protagónico que han desempeñado las organizaciones de la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos. A la vez, se destaca que la principal responsabilidad al respecto es de los Estados, que deberían promover el conocimiento de sus instrumentos, erradicar los prejuicios que obstaculizan su aprobación y mostrar su validez como parte de la historia del derecho internacional. [...]

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). "Acerca de Migración internacional".

PENSAMIENTO en ACCIÓN

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Qué dificulta la integración de los migrantes y su acceso a los derechos?
 - b. ¿Qué temas sobre migración han sido identificados como prioridad por los Estados?
 - c. ¿En cuáles hace falta mayor cooperación?
2. Investiguen sobre la situación de las personas migrantes en la Argentina y hagan un resumen indicando: principales países de origen, posibilidades de inserción social, principales resistencias de la sociedad a su integración y acción del Estado.
3. Reflexionen entre todos y elaboren una conclusión grupal. ¿Qué aspectos de la migración identificaron a partir de lo trabajado? ¿Cómo pueden relacionar eso con los conceptos de dignidad y libertad?

Producciones ciudadanas

Elaboren una campaña que proponga estrategias para una mejor integración de estudiantes migrantes en las escuelas y universidades. Para eso, sigan estos pasos:

- ★ Enumeran las principales dificultades de integración que pueden sufrir los estudiantes migrantes.
- ★ Propongan acciones para que todos puedan comprender la situación de los migrantes y colaboren en su integración en el espacio escolar.
- ★ Presenten sus propuestas en diferentes formatos. Por ejemplo: afiches, volantes o intervenciones artísticas en espacios comunes de la escuela.



Silvana Garbi

Silvana Garbi es licenciada y profesora en Sociología, doctora en Ciencias Sociales y especialista en Gestión y Planificación de Políticas Sociales. Se desempeña en investigación y docencia universitaria, y es miembro del Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (Cepoc).

La cárcel: ¿solución o problema?

¿Qué es el Cepoc?

El Cepoc es un centro de estudios en política criminal y derechos humanos, integrado por abogados, sociólogos y criminólogos.

¿Existen causas específicas que lleven a las personas a delinquir?

No considero que haya causas que lleven a delinquir, ni que estar en una situación de vulnerabilidad te obligue a ello. El tema es más complejo. Si bien hay diversos tipos de delitos y las personas que los cometen pertenecen a las distintas clases sociales, el sistema jurídico se enfoca en los delitos que afectan a la propiedad y que, en general, los cometen personas de bajos recursos. Estos hechos son calificados como actos de "delincuencia".

La cárcel es la solución?

La cárcel es una institución de encierro y de castigo; no puede ni se propone solucionar la criminalidad. Pero aún hay un discurso que la considera necesaria y que le da cada vez más poder. Al demandar el endurecimiento de las penas, se avala el sistema carcelario. Y en las cárceles, difícilmente pueda estar la solución al problema de la delincuencia. Las cárceles están en mal estado, no se respetan los derechos más básicos de los presos y muchas veces se imparte más dolor y castigo que el ordenado por el juez.

¿Qué otros problemas trabaja el Cepoc?

Uno es la violencia institucional, es decir, los actos de violencia ejecutados por funcionarios públicos, integrantes de las fuerzas

de seguridad y policiales, en los lugares de encierro, en edificios públicos, privados o en el espacio público o privado. En el Cepoc trabajamos para erradicar las prácticas vinculadas con el abuso de poder que se produce desde las instituciones.

¿Cómo contribuyen los medios de comunicación?

Desde hace algunos años los temas relacionados con la delincuencia han ganado espacio a otras noticias, sobre todo en los noticieros; muchas veces distorsionando el problema de la seguridad, porque seleccionan los tipos de delitos (que afectan a la persona y a la propiedad privada) y los repiten una y otra vez. Además, los medios se enfocan en un tipo particular de "delincuentes", aquellos que son jóvenes, varones y de clase social baja.

"Y en las cárceles, difícilmente pueda estar la solución al problema de la delincuencia".

- ¿Qué crítica formula Silvana Garbi al sistema carcelario? ¿Por qué no lo considera una solución?
- ¿Qué papel cumplen, según la entrevistada, los medios de comunicación respecto del tema de la delincuencia?

Libertad y dignidad

- 1.** Escriban en su carpeta un epígrafe para cada imagen. Consideren los conceptos de libertad individual, libertad política y dignidad vistos al inicio del capítulo.



- 2.** Completan las oraciones sobre la libertad en la historia.

- En la Grecia antigua era natural considerar que existiesen seres humanos _____.
- En la Edad Media la idea de libertad estuvo muy influenciada por el _____.
- En la moderna sociedad capitalista la _____ pasó a servir de fundamento para la _____.
- En el presente se considera a la libertad como la _____.

- 3.** Respondan las siguientes preguntas.

- ¿Cómo se define la libertad individual en la actualidad? ¿Y la libertad política?
- ¿Qué consideran que necesita una persona para desarrollar una vida digna?
- ¿Qué tensión existe hoy en día entre la libertad individual y la libertad política? ¿Por qué?

- 4.** Lean el siguiente fragmento y resuelvan las consignas.

Las leyes [...] están concebidas para erigir fronteras y establecer canales de comunicación entre [seres humanos] cuya comunidad resulta constantemente amenazada por los nuevos [seres humanos] que nacen dentro de ella: [...] Las fronteras de las leyes [...] garantizan la preexistencia de un mundo común, la realidad de una continuidad que trasciende al espacio de vida individual de cada generación. [...] Abolir las barreras de las leyes entre los [seres humanos] —como hace la tiranía— significa arrebatar el libre albedrío y destruir la libertad como una realidad política viva; porque el espacio entre los [seres humanos] tal como se halla delimitado por las leyes, es el espacio vivo de la libertad.

Hannah Arendt, *Los orígenes del totalitarismo* (1951). Madrid, Taurus, 1998.

- Debatán entre todos: ¿Cómo define Hannah Arendt a las leyes? ¿Qué es lo que estas garantizan? ¿Qué vínculo tienen con la libertad?
- Reflexionen sobre la manera en que ejercen la libertad individual y la libertad social en su vida cotidiana, y cómo influye la responsabilidad, el reconocimiento y la diversidad. Luego, comparen sus planteos con el del resto de sus compañeros y elaboren un texto que sintetice el intercambio.

Las normas y su función en la sociedad

La vida social no está libre de conflictos y tensiones. Por eso, en la sociedad son importantes las normas ya que permiten lograr una convivencia armónica entre las personas y controlar conductas que pueden resultar perjudiciales para los demás.

Charo

Hola, Charo!

Venis a hacer la tarea de historia?

Puedo en un rato. Mamá salió y nadie me puede llevar.

Oh, buuuu, qué mal!

Tendrías que sacar la licencia de conducir Ahre, jajaja!

Pero me faltan Jajaja. Cuando se puede sacar la licencia?

A los 16!!! Yo estoy esperando que llegue mi cumple de 16 más que el de 19

Ah! Si... pero te dan la licencia por un año... mi hermana dice que la ley no debería ser diferente para los de 16 que para los de 18...

Igual, lo más difícil es que después nos presten el auto. jajaja!

Cuando estés por venir avisame.

Lean el intercambio de WhatsApp y respondan.

1. ¿Se menciona alguna norma en el diálogo? ¿Cuál?
2. ¿Qué objetivo les parece que tiene?
3. ¿Todas las normas son leyes? ¿Por qué?

Las normas

La vida humana siempre se ha desarrollado en comunidad. Los seres humanos son sujetos sociales, y las relaciones que establecen entre ellos los definen como personas y son constitutivas de su humanidad.

Sin embargo, esto no implica que la vida en comunidad se encuentre libre de dificultades, tensiones o conflictos. Por ello, existen reglas cuya función social es regular la vida comunitaria. Esas reglas se denominan **normas** y han ido cambiando a lo largo del tiempo.

Un poco de historia

En los primeros grupos humanos existía un modo de organización social que giraba en torno de tareas vinculadas con las necesidades de alimento, abrigo y protección para defenderse de los peligros que los acechaban. Sus normas (transmitidas oralmente y por costumbre a las nuevas generaciones), se relacionaban con esas necesidades materiales. Dichos grupos humanos eran reducidos y habitaban pequeños territorios. Por eso, sus normas tenían un alcance limitado. Luego, a medida que los grupos fueron creciendo, también aumentó la necesidad de nuevas reglas. Se establecieron, entonces, las **normas escritas** o códigos, que hacían posible la organización de sociedades más complejas y el control sobre territorios más extensos.

Durante la Edad Media, surgió en Europa un nuevo modelo de organización política y económica en el que un reducido grupo de personas, los señores feudales, tenían autoridad sobre un territorio. La gran mayoría de la población, compuesta por campesinos, estaba obligada a trabajar para ellos en condiciones de servidumbre. Allí, las normas de la época obligaban a los siervos a pagar tributos que aseguraban la subsistencia del señor feudal.

Sin embargo, el feudalismo entró en crisis en el siglo XIII y con ello surgieron cambios en la organización de la sociedad y en las normas que la regían. En este contexto, la organización política predominante fue la monarquía absoluta, en la que el rey concentraba todo el poder y ejercía la autoridad sobre la población y el territorio. Pero el crecimiento del comercio y los avances tecnológicos también permitieron a los comerciantes y artesanos acumular riquezas. Este grupo, llamado burguesía, tenía mucho poder económico pero estaba sometido a la autoridad del rey y no gozaba de los privilegios de la nobleza.

Hacia fines del siglo XVIII, la burguesía comenzó a reclamar una organización social basada en la igualdad y la libertad de todos. Así, comenzó un nuevo período en el que nacieron los Estados tal como se los conoce actualmente, y se establecieron normas que surgieron, otra vez, en el marco del desarrollo de las sociedades y sus cambios de organización social. Las normas son, por tanto, el resultado del conflicto entre la necesidad de organización y la lucha de los sectores sociales por imponer sus intereses al resto de la sociedad.



► El código Hammurabi reguló la vida social en Babilonia. Estaba grabado en piedra y se colocaban en las plazas de la ciudad.

Tipos de normas

Las **normas** son reglas que regulan las acciones de las personas, tanto individuales como grupales. Indican cómo se debe actuar en diferentes contextos y, de esa manera, posibilitan la buena convivencia de los sujetos dentro de la sociedad. Pero no todas las normas son iguales. Existen diversos tipos y pueden agruparse en tres clases: normas sociales, normas morales y leyes.

Las normas sociales

Las **normas sociales**, también llamadas **usos** y **costumbres**, son los modos de comportarse que una sociedad considera apropiados. Se proponen como criterios generales para guiar las conductas humanas, hacer posible la convivencia pacífica entre las personas y lograr el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Como se manifiestan en el trato cotidiano, su cumplimiento permite participar de relaciones sociales enriquecedoras.

Es importante tener en cuenta que las normas sociales varían dependiendo de la sociedad y del momento histórico. Aquellas consideradas correctas en la actualidad dentro de una sociedad, no necesariamente lo fueron en el pasado, y pueden no tener el mismo valor para otras comunidades.

En el caso de la sociedad argentina, por ejemplo, una de las normas sociales más conocidas es dar el asiento a las personas que lo necesitan en el transporte público. Incumplirla puede traer como consecuencia una sanción en forma de enojo o reproche por parte de otros miembros de la sociedad.

Las normas morales

Más allá de los hábitos y las costumbres que constituyen las normas sociales, existen normas que valoran las actitudes y acciones humanas como buenas o malas: las **normas morales**. Estas consisten en reglas de conducta y valoraciones que le permiten a una persona actuar diferenciando lo correcto de lo incorrecto. Al igual que las normas

sociales, las normas morales no son individuales. Se construyen colectivamente en medio de relaciones sociales y cobran sentido dentro de las sociedades y su contexto histórico.

En la actualidad, los países, las culturas y las religiones sostienen diversas normas morales. Sin embargo, muchos coinciden en que para que exista la moral, las personas deben tener libertad para actuar según su propia voluntad. Los seres humanos son seres morales porque son libres. Y como son libres, sus acciones pueden ser juzgadas como buenas o malas, es decir que pueden ser juzgadas moralmente.



► En la cultura coreana se usan ambas manos al saludar, y se acompaña ese gesto con una breve inclinación del cuerpo.

PARA Ampliar

Criterios morales universales

Desde mediados del siglo XX, con el fin de la Segunda Guerra Mundial, se comenzaron a establecer **criterios morales universales**. El objetivo de esto fue plantear criterios que valgan para todas las personas con el propósito de evitar la violación de los derechos humanos en todo el mundo.

Las leyes

A medida que las sociedades crecen y se desarrollan, se vuelven más complejas. Esto trae como consecuencia que las normas sociales y morales no alcancen para regular las conductas individuales y colectivas de las personas. Entonces, se crean normas que, teniendo como origen los usos y costumbres sociales, toman fuerza de ley. Esto significa que su cumplimiento se vuelve obligatorio.

A diferencia de las normas sociales y morales, que se producen y reproducen en las sociedades, las **leyes** son dictadas por una autoridad que también tiene el poder para emplear la fuerza en caso de que estas normas no se cumplan. En casi todos los países esta autoridad está instituida y recibe el nombre de Estado.

De esta manera, es posible definir a las leyes como normas obligatorias que impone el Estado con el objetivo de ordenar la vida social, y cuyo incumplimiento deriva en una sanción. También poseen generalidad (deben ser respetadas por todos sus destinatarios y estos no pueden invocar desconocimiento o ignorancia al no cumplirlas) y son irretractivas (no pueden aplicarse a hechos que sucedieron antes de su puesta en vigencia).

Los Estados sancionan leyes que regulan el comercio, el trabajo y la provisión de servicios como el agua, la electricidad y la telefonía celular, entre otros. También hay leyes cuyo objetivo es garantizar el ejercicio de los derechos como, por ejemplo, la educación, la salud y la libertad. La ley suprema de un Estado es su **Constitución**. En ella se encuentran los fundamentos de todas las leyes, y nunca una ley puede estar en contra de la Constitución.

Las leyes no son perfectas ni fueron siempre las mismas. Pueden ser creadas, modificadas y cambiadas por otras. También pueden ser derogadas, es decir que se las puede dar de baja. En un sistema democrático, los ciudadanos tienen derecho a proponer proyectos que, luego de cumplirse ciertos requisitos, pueden convertirse en ley.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.

- ¿Qué diferencias existen entre las normas sociales y las morales?
- ¿Cuáles son las características principales de las leyes?
- ¿Cuándo se establecieron los "criterios morales universales"? ¿Qué objetivos tenían?

2. Propongan dos ejemplos de actos donde se cumplen normas morales y otros donde no se cumplen normas sociales.

■ Comprender la complejidad de las prácticas sociales y políticas, y de la historicidad de las ideas acerca de la Ciudadanía.

Ciudadanía en la net

El camino de una ley

Busquen en el sitio web del Congreso de la Nación Argentina el espacio llamado "Las Leyes". Lean la información que se brinda allí y debatan. ¿Qué es la "iniciativa legislativa"? ¿Cuáles son las etapas para elaborar una ley en la Argentina?



► Una vez que las cámaras sancionan un proyecto de ley, esta pasa al Poder Ejecutivo, que puede promulgarla o vetarla.

Obligatoriedad y sanción

Toda norma tiene implícito un **grado de obligatoriedad**. Por ello, su incumplimiento trae aparejado algún tipo de sanción para quienes la han infringido.

En las **normas sociales**, que son las del buen trato y la convivencia, el grado de obligatoriedad depende muchas veces del contexto social o del grupo de personas más cercano (familia, amigos, etcétera). Por ejemplo, saludar al llegar o al retirarse es una norma social que tiene mucha importancia en ciudades pequeñas y en algunas familias pero no tanta en las grandes ciudades, donde la mayoría de las personas que se cruzan a diario no se conocen.

En esta clase de norma, entonces, varía tanto el grado de obligatoriedad como la sanción asociada a su incumplimiento. Si alguien no saluda a otra persona que viaja sentada al lado en el colectivo, no será sancionado pero si no saluda al llegar o al salir de su casa, recibirá algún llamado de atención para corregir dicha conducta. En general, cuando una persona no respeta las normas sociales que una comunidad considera válida se ve sometida al destrozo, sus relaciones sociales comienzan a ser cada vez más escasas y termina solo, o con un grupo muy pequeño de gente cercana.

Las **normas morales**, al igual que las sociales, también son obligatorias y su incumplimiento representa un hecho grave cuya sanción puede ser muy dura. La moralidad es constitutiva de los seres humanos, y estos son seres sociales. Por ello, cuando una persona viola alguna norma moral no afecta solo a otra individualmente, sino a toda la sociedad en su conjunto.

En la Argentina, muchos de los individuos que ejercieron la represión y la tortura en tiempos de la última dictadura (1976-1983) recibieron un indulto, es decir, un perdón por sus actos en contra de la ley. Sin embargo, la sociedad nunca los perdonó por sus faltas a la moral. Muchos fueron insultados en la calle o echados de restaurantes y bares, y sufrieron escraches en sus viviendas particulares.

En el caso de las **leyes**, el grado de obligatoriedad es tal que su incumplimiento siempre trae como consecuencia una sanción. Cada ley tiene asociada una sanción determinada para el que no la cumple. El Estado que las promulga fija también las sanciones y tiene la obligación de hacerlas cumplir, por la fuerza si fuera necesario. Algunas leyes penalizan su incumplimiento con pago de multas en dinero, con prohibiciones, o con acciones que debe efectuar el infractor. Otras, cuando su incumplimiento es más grave, pueden someter al infractor a la cárcel.



► No respetar la norma social sobre el orden de llegada en una fila puede ser considerado descortés o de mala educación.

► En caso de no respetar las leyes de tránsito los conductores pueden recibir diferentes sanciones. Un ejemplo de esto son las multas.

Las normas y el espacio público

Las normas son regulaciones que sirven para ordenar las actividades humanas en las comunidades. Por eso, existen desde reglamentos para practicar deportes o prestar libros en una biblioteca hasta leyes de tránsito, costumbres como lavarse las manos antes de comer o reglas morales que plantean no mentir y ayudar a quienes lo necesitan, como asistir a un anciano a cruzar una avenida. Debido a que todas las normas se refieren a las relaciones de las personas entre sí, más allá del ámbito privado, rigen también los comportamientos en un espacio que tiene características particulares que es importante definir: el **espacio público**.

El espacio público está conformado, por ejemplo, por las calles y veredas, los hospitales y las escuelas, las plazas y los parques, los clubes, los sistemas de transporte, las bibliotecas, la ribera de los ríos, las playas junto al mar y las autopistas. Estos espacios son reglados, es decir, existen normas que garantizan su existencia y funcionamiento, y todas las personas que lo deseen pueden usarlos.

Este espacio es de todos; nadie puede adueñarse de él debido a que, si esto sucede, perdería su carácter de público pero su importancia va más allá de la posibilidad de usarlo o no. Como las personas son seres sociales, y es el encuentro con el conjunto de la sociedad lo que nos humaniza, necesitan del espacio público para que ese encuentro sea posible.

Estos lugares de encuentro deben ser defendidos, ya que constituyen un ámbito privilegiado para la construcción de la personalidad individual y la identidad colectiva. La reducción y el deterioro de los espacios públicos atenta también, y principalmente, contra la posibilidad de construir lazos sociales fuertes y criterios comunes para pensar juntos y construir una mejor sociedad.



► Las plazas y parques son espacios públicos que permiten el esparcimiento y la socialización entre las personas.

Ciudadanía en la red

El espacio público y las ciudades inclusivas

Busquen en YouTube el video "Los espacios públicos, fundamentales para crear ciudades inclusivas" de las Naciones Unidas (onu) y debatan. ¿Qué espacios públicos se mencionan? ¿Cómo son caracterizados? ¿Qué importancia tienen en las ciudades?

ACTIVIDADES

1. Completén las siguientes frases.

a. Toda norma tiene implícito _____

b. _____ depende del contexto social, del barrio y del grupo de personas más cercano.

c. El grado de obligatoriedad de las leyes implica _____

d. Incumplir alguna norma moral es _____

2. Elaboren un texto breve que incluya estos conceptos.

grado de obligatoriedad • normas sociales
sanción • incumplimiento • leyes
normas morales

3. Elijan un espacio público y escriban las reglas para su uso.

» Reflexionar sobre las habilidades necesarias para las buenas prácticas de la ciudadanía.



La legitimidad de las normas

Cualquier tipo de norma necesita un fundamento para obtener **legitimidad** y ser aceptada como válida. En el caso de las vistos hasta el momento:

- **Normas sociales:** se fundamentan en ciertas conductas que una sociedad considera correctas en un momento dado. La repetición de conductas, como la manera de sentarse a la mesa, la puntualidad y sacar la basura, ordena y hace previsible la vida en sociedad. Una norma social será **legítima** si logra responder a una necesidad concreta de la comunidad. Por lo tanto, las normas sociales se legitiman a sí mismas en su propia acción de regular la vida social y comunitaria.
- **Normas morales:** los mecanismos de fundamentación han cambiado con la historia. En la Antigüedad, la moral se asociaba con un orden cósmico universal. Actuar correctamente era respetar las reglas que ordenaban al universo, y este orden legitimaba la moral antigua. Durante la Edad Media, se incluyó a la moralidad en el ámbito de la religión. Las normas morales tenían origen divino y eran reveladas a los hombres por medio de profetas o escrituras sagradas. Para las personas de la Edad Media, una regla moral era legítima porque había sido establecida por Dios. Actualmente, las normas morales se legitiman por medio de criterios racionales; se proponen como válidas para todas las personas y tienen como fundamento el reconocimiento de la **condición humana** con derechos que le son propios y no dependen del género, la nacionalidad, la religión o la condición social de los individuos.
- **Leyes:** su legitimidad está asociada al proceso de **elaboración** y **promulgación**. Todos los países cuentan con mecanismos para desarrollar ese proceso, que generalmente establecen las constituciones. Si se respetan los mecanismos institucionales, las leyes serán legítimas. Es decir, su legitimidad no depende de que las personas las cumplan o no, sino del modo en que esas leyes fueron elaboradas y hechas públicas. Entonces, las leyes serán legítimas si para su elaboración se respetaron las pautas que fija la Constitución.

The screenshot shows the homepage of the Argentine National Congress website. The main navigation bar includes links for 'INSTITUCIONES', 'PROYECTOS PENDIENTES', 'PROMULGACIONES', and 'CONSTITUCIÓN'. On the left, there's a sidebar with links for 'Normas', 'Legislación y Avisos Oficiales', 'Documentos y Fuentes Jurídicas', 'Comisiones', and 'Divulgación de leyes'. The central content area is titled 'Legislación y Avisos Oficiales' and displays a list of documents, with the first one being 'LEY N° 27.051' (Law N° 27.051) from 'DIA 1 DE ENERO DE 2013' (January 1, 2013). Below this, there are sections for 'LEY N° 27.052' (Law N° 27.052) and 'LEY N° 27.053' (Law N° 27.053).

► La publicación de las leyes es un paso necesario para que sean consideradas obligatorias. En la Argentina esto se hace a través del Boletín Oficial.

PARA Ampliar

Constitución Nacional

Artículo 77: Las leyes pueden tener principio en cualquiera de las cámaras del Congreso, por proyectos presentados por sus miembros o por el Poder Ejecutivo, salvo las excepciones que establece esta Constitución. Los proyectos de ley que modifiquen el régimen electoral y de partidos políticos deberán ser aprobados por mayoría absoluta del total de los miembros de las cámaras.

Artículo 78: Aprobado un proyecto de ley por la cámara de su origen, pasa para su discusión a la otra cámara. Aprobado por ambas, pasa al Poder Ejecutivo de la Nación para su examen; y si también obtiene su aprobación, lo promulga como ley.

Las dos caras de las normas: derechos y deberes

Tanto las normas sociales como las morales son reglas que proponen ciertas conductas y desalientan otras consideradas indeseables o perjudiciales. En el caso de las leyes, su cumplimiento es obligatorio y aquellas conductas consideradas incorrectas se prohíben.

Sin embargo, independientemente de estas diferencias, las normas tienen siempre un doble carácter: **determinan deberes y establecen derechos**. Estos dos aspectos de las normas tienen una relación de mutua correspondencia, y no pueden pensarse uno sin el otro. Conocerlos es importante ya que esto ayuda a que todos los miembros de la sociedad las cumplan y también a que reclamen por sus derechos, en caso de que no se respeten.

Esto se puede ver con claridad en ciertas normas morales. El hecho de ayudar a otras personas, asistir a quien tiene un accidente o preocuparse por el bienestar de familiares y amigos, otorga el derecho, no escrito, a reclamar un trato parecido y reciproco. Algo similar pero de más amplio alcance, sucede con las normas morales. En ellas, la exigencia para todas las personas del mundo de actuar según reglas de conducta consideradas correctas abre la posibilidad de pensar a los derechos humanos como derechos universales, que valen para todas las personas y en todo tiempo.

Cuando las personas defienden sus opiniones y creencias, deben estar dispuestas a respetar las creencias de todas las demás y su derecho a participar activamente en la vida social. Hacer valer el derecho a ser escuchado, por ejemplo, también exige que se luche por la libre expresión de todas las demás personas. Cuando se reclaman mejores condiciones para vivir en sociedad, al mismo tiempo se está reclamando una sociedad mejor para todos.



► Según la Ley 25.635, las personas con discapacidad tienen el derecho de viajar de manera gratuita en los transportes públicos. Para ello, deben presentar el certificado de discapacidad, según los términos de la Ley 22.431.

Sugerencias

En la serie *Pueblos originarios* (2011) del Canal Encuentro es posible encontrar información sobre los diversos pueblos originarios de la Argentina y la lucha que han impulsado para que se reconozcan sus derechos.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Cómo se fundamentan las normas sociales?
 - b. ¿Qué condición se debe cumplir para que una ley sea legítima?
 - c. ¿Las normas morales se fundamentaron siempre de la misma forma? ¿Por qué? ¿Cómo se legitiman en la actualidad?
2. Indiquen si las afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F). Justifiquen su elección en la carpeta.
 - a. Las normas solo determinan deberes a cumplir y respetar.
 - b. Cumplir con normas sociales no otorga ningún derecho.
 - c. Reclamar por mejores condiciones de vida implica reclamar por una sociedad mejor para todos.

» Entender los principios éticos y jurídicos que fundamentan normas sociales y morales.

En DEBATE

¿Podemos mejorar la calidad de vida de la población a través de una ley?

Las leyes son normas que sanciona el Estado. Sin embargo, antes de que eso suceda, suelen generarse debates entorno a ellas. Esto permite difundir información sobre el tema en cuestión para que la población lo conozca. Un ejemplo de esto es la "Ley Justina", que marcó un cambio en la donación de órganos en la Argentina y tuvo un gran consenso social para su aprobación.

- ¿Conocen la "Ley Justina"? ¿Saben cómo modificó la donación de órganos en nuestro país?
- ¿Por qué piensan que esta ley tuvo un apoyo mayoritario por parte de la sociedad argentina?

Los alcances de la Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células

Clarín • Sociedad / Salud

7 de enero de 2019

Autora: Vanesa López

Donación de órganos: se reglamentó la "Ley Justina" y los médicos no deberán consultar a la familia

Según el Incucai, la ley dispone que toda persona es donante salvo que haya expresado lo contrario.

La "Ley Justina" ya es toda una realidad. Mediante un decreto presidencial, publicado este lunes en el Boletín Oficial, se reglamentó la Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. Fue impulsada por la familia de Justina Lo Cane, una nena de 12 años que murió esperando un corazón. Y busca dar respuesta a los 10.255 argentinos que actualmente están en lista de espera para un trasplante.

La Ley 27.447 dispone que "toda persona capaz mayor de 18 años" es posible donante de órganos o tejidos, salvo que haya dejado constancia expresa de lo contrario. Entonces, antes de hacer una ablación, los médicos deberán comprobar si el donante, en vida, informó

su negativa, algo que se puede hacer a través del Incucai, el Renaper, los Registros Civiles, los Organismos Provinciales de Ablación e Implante, el Correo Oficial, o el perfil digital de Mi Argentina.

En la reglamentación no queda estipulado qué harán si un familiar se niega a que se realice la ablación. Ante la consulta de cómo actuarán si un marido/esposa, padre, o hijo rechaza donar los órganos del ser querido, desde el Incucai responden a Clarín que "la Ley respeta la manifestación expresa (afirmativa o negativa) realizada en vida por las personas". Por lo tanto, los familiares del fallecido ya no son los encargados de tomar la decisión. [...]

La lista de espera, según tipo de operación

SEGÚN EL TIPO DE OPERACIÓN

| | | |
|--------------------|-------|---------------------------|
| Renal | 5.809 | |
| Hepática | 1.194 | |
| Pulmonar | 1.233 | |
| Reso-pancreática | 1159 | |
| Cardíaca | 1121 | |
| Hepatorrenal | 130 | |
| Pancreática | 111 | |
| Intestinal | 19 | |
| Cardio-pulmonar | 15 | ORGANOS 7.575 71,8% |
| Cardiorrenal | 13 | |
| Hepato-intestinal | 11 | |
| Hepato-pancreática | - | |
| Cardio-hepática | - | |
| Pancreo-intestinal | - | |
| Cérebras | 2.625 | TEJIDOS 2.683 36,2% |
| Escleras | 158 | |

Fuente: Incucai. Total país: 10.258 personas al 7 de enero de 2019.

A un año de la sanción de la Ley Justina, la donación de órganos en el país alcanza cifras cercanas a las de la Unión Europea

Entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio pasado la tasa de donantes alcanzó los 19.5 por millón de habitantes, la más alta de la historia argentina y se asemeja por primera vez al promedio de los países europeos, donde se registra la tasa de donantes más alta del mundo.

A un año de la aprobación de la Ley 27.447 de Trasplante de Órganos y Tejidos, desde el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Asociación e Implantante Óptico (Inca) informaron que se realizaron 571 procesos de donación de órganos, que permitieron que 1.958 pacientes en lista de espera reciban un trasplante de órganos. La cifra permitió la realización de 512 trasplantes más que los realizados en igual período del año anterior.

De esta forma, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de este año, la tasa de donantes alcanzó los 19.5 por millón de habitantes, la más alta de la historia del país. Esta cifra se acerca por primera vez a la del promedio de los países de la Unión Europea, donde cuentan con la tasa de donantes más alta del mundo, con 22.3 donantes por millón, según datos publicados en la última edición del Newsletter Transplant.

Por su parte, la donación de tejidos creció un 77% en el período pasado de 551 a 979 procesos de donación registrados. De los 1.958 donantes de órganos realizados en el período, 1.179 fueron renales, 480 hepáticos, 128 cardíacos, 88 renopancreáticas, 46 pulmonares, 23 hepatorenales, 6 pancreáticos, 5 cardiorrenales, 2 hepato-intestinales y 1 intestinal. Se concretaron también 2.042 trasplantes de córneas.

El 4 de julio de 2018 fue sancionada la Nueva Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, con la aprobación por unanimidad en ambas Cámaras del Congreso de la Nación. La norma fortaleció el sistema de procuración y agilizó y simplificó los procesos de donación y trasplante, permitiendo que en 2018 se superara la marca histórica de donantes y trasplantes de órganos en el país. En total se realizaron 701 procesos

de donación, que permitieron que 1.681 pacientes en lista de espera accedan a un trasplante de órganos. [...]

La concreción del trasplante es posible gracias a la sociedad representada en el acto de donar, a la intervención de los profesionales y trabajadores de la salud de todo el país y al trabajo de los organismos provinciales de procuración. [...]

[Compartir en Facebook](#)

[Compartir en Twitter](#)



La donación de órganos en el país alcanzó por primera vez cifras similares a la Unión Europea.

Diario Infobae, 8 de julio de 2019

C PENSAMIENTO EN ACCIÓN

- Respondan las siguientes preguntas.**
 - ¿Quiénes son posibles donantes según la "Ley Justina"?
 - ¿Cómo se corrobora que alguien no es donante? ¿Por qué?
 - ¿Consideran que la ley tuvo un impacto positivo en la sociedad? ¿Por qué?
- Investiguen acerca de la ley anterior de trasplantes y compárenla con la nueva ley.** Luego, debatan. ¿Qué cambios se generaron en el número de donaciones? ¿Cómo se continúa respetando la voluntad de los donantes? Luego, elaboren un informe que presente la información obtenida.
- Reflexionen entre todos sobre este fragmento y elaboren una conclusión:** "La concreción del trasplante es posible gracias a la sociedad representada en el acto de donar".

Producciones ciudadanas

Raúnidos en parejas, elaboren un podcast en el que se presente la principal información respecto de la donación de órganos en nuestro país, el impacto de la "Ley Justina" y los temas que les parece que es necesario difundir. Para eso, sigan estos pasos:

- ★ Revisen la información que encontraron sobre el tema y evalúen si necesitan buscar más fuentes para trabajar.
- ★ Determinen la cantidad de capítulos que va a tener el podcast, según la información que quieran presentar en cada uno.
- ★ Graben los capítulos con sus celulares, teniendo en cuenta que no duren más de 10 minutos cada uno. Luego, comparten sus producciones con el resto del curso.



Adriana Taboada

Adriana Sonia Taboada es psicóloga e investigadora del Centro de Estudios sobre Genocidio de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (Untref).

Atiende a víctimas del genocidio y trabaja en el área de la psicología forense.

Los delitos de lesa humanidad

¿Qué es el Centro de Estudios sobre Genocidio?

El Centro de Estudios sobre el Genocidio (ceg) es un área dentro de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (Untref) que se dedica a investigar el genocidio en la Argentina y a realizar estudios comparados con lo que sucedió y sucede actualmente en otros países.

El concepto "genocidio" surgió después de la Segunda Guerra Mundial, y se refiere a la "destrucción total o parcial de un grupo racial, étnico, nacional o religioso". Se considera un delito que forma parte de los de lesa humanidad.

¿Qué es un delito de lesa humanidad?

El concepto de lesa humanidad también nace luego de la Segunda Guerra Mundial; es un delito gravísimo que lesioná (lesa) a toda la humanidad. El Estatuto de Nuremberg lo define, y dice que incluye: "asesinato, exterminio, esclavitud, deportación y otros actos inhumanos cometidos contra cualquier población civil, antes o durante la guerra". De esta manera, se diferencia del genocidio porque se refiere a las personas como miembros de un grupo.

Los delitos de lesa humanidad son los cometidos hacia personas o poblaciones de manera indiscriminada. Este es el caso de la muerte de la población civil de Hiroshima y Nagasaki (Japón) al explotar las bombas atómicas, en 1945. Un ejemplo de genocidio, por otro lado, es el exterminio en nuestro país de los pueblos originarios en la denominada Campaña del Desierto, a fines del siglo xix, por el hecho de pertenecer a ese grupo.

¿Es posible establecer normas universales?

Es posible y necesario tener normas que valgan para todos porque, como miembros de una sociedad y de la comunidad internacional, todos somos iguales. Si decimos que queremos un mundo más justo, esto implica que todos deberemos tener los mismos derechos pero también deberemos recibir de igual manera las sanciones cuando transgredimos las normas.

¿Te gusta lo que hacés?

Muchísimo, porque hago al mismo tiempo las cosas que más me gustan e interesan: investigar, enseñar y hacer algo para transformar y mejorar la sociedad en que vivimos.

"Los delitos de lesa humanidad son cometidos hacia personas o poblaciones de manera indiscriminada."

- ¿Qué caso de genocidio ocurrido en la Argentina se menciona en la entrevista? ¿Sabían de él?
- ¿Qué es un delito de lesa humanidad?
- ¿Qué relación establece Adriana Taboada entre normas universales, derechos y sanciones? ¿Cuáles serían?

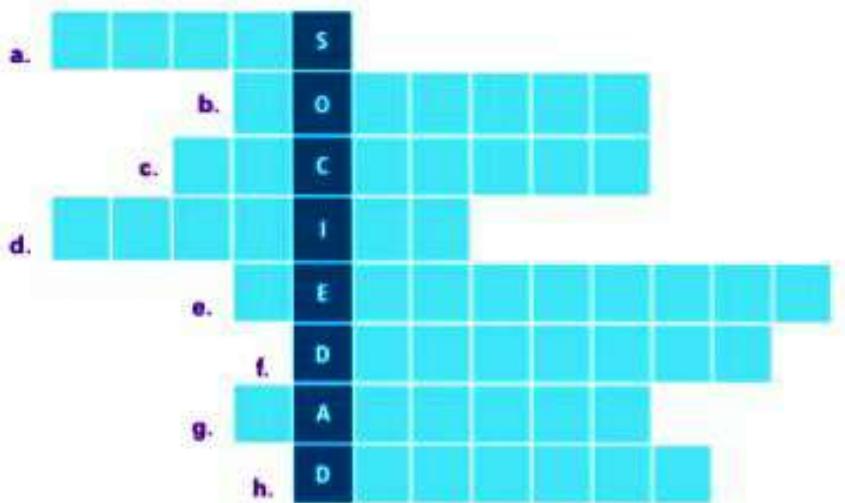


Las normas y su función en la sociedad

1. Respondan las siguientes preguntas.

- ¿Qué son las normas? ¿Cuáles son los objetivos de las normas?
- ¿En cuántas clases se pueden agrupar? ¿Cuáles son sus características?
- ¿Qué pasa si no se cumple con una costumbre? ¿Y si no se cumple con una ley?
- ¿Qué normas se relacionan tanto con los individuos como con la humanidad entera?

2. Resuelvan el acróstico.



- Normas que son de cumplimiento obligatorio para todas las personas.
 - Normas que valoran las actitudes y acciones humanas como buenas o malas.
 - Normas que se refieren a los modos de comportamiento que una sociedad considera apropiados en un determinado momento histórico.
 - Espacio reglado que todos podemos usar y que debemos defender.
 - Por ejemplo, organiza los juegos y deportes.
 - Las personas pueden reclamar por ellos en caso de que no se cumplan.
 - Consecuencia por incumplir una norma.
 - Obligaciones.
- Hagan una lista de las costumbres de su grupo de amigos, y debatan. ¿Ustedes las consideran correctas? ¿Son aceptadas por toda la sociedad? ¿Por qué? Anoten sus conclusiones.
 - Busquen dos o tres noticias que incluyan la violación a algún tipo de norma (jurídica, moral o social). Luego, analícelas y escriban un informe que explique de qué norma se trataba, cómo afectaba a los otros y si se produjo en un espacio público.
 - Conversen sobre la convivencia en el aula y escriban algunas normas que permitirían mejorarlo. Luego, elaboren una propuesta en base a esas normas y presentenla en clase para que el resto de los compañeros puedan conocerlas. Finalmente, en base a las propuestas que consideren más significativas, elaboren un reglamento de convivencia para el curso.



El derecho y los derechos humanos



Los derechos humanos son derechos que tienen todas las personas. Reafirmarlos, promover su vigencia y su cumplimiento es responsabilidad de todos.

Lean la publicación de Facebook y respondan:

1. ¿Qué características debe tener el agua potable?
2. ¿Piensan que es importante garantizar su acceso? ¿Por qué?
3. ¿Cómo consideran que se debería garantizar el cumplimiento de ese derecho?



Las personas y los derechos humanos

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas, por el hecho de ser seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lengua, sexo, religión o cualquier otra condición. A través del ejercicio de estos derechos las personas pueden lograr una vida digna.

Ahora bien, ser persona es un concepto que se puede entender de diversos modos. Para muchas religiones, por ejemplo, la palabra "persona" se ha utilizado para diferenciarla de "individuo", y connotar con ella a un ser con valores espirituales o con "alma". En el caso del pensamiento filosófico, desde Aristóteles (siglo IV a. C.) en adelante, para pensar el término "persona" y sus alcances se le ha dado importancia a la dimensión social del ser humano. Como ser social, el ser humano desarrolla su lenguaje, su capacidad creadora y de simbolización, superando así a otros seres vivos.

Sin embargo, independientemente de las diferentes perspectivas que pueden surgir al respecto, existe un acuerdo universal: para vivir bien y para ser felices, las personas necesitan que se respete su vida, su autonomía o libertad, y recibir un trato igualitario y justo. Esto se logra a través de los **derechos humanos**, que protegen integralmente a todas las personas en sus aspectos individuales (físicos y psíquicos) y colectivos (sociales), desestimando diferencias, sean estas de nacionalidad, residencia, género, origen étnico, religión, lengua o clase social, entre otras.

Esta definición de los derechos humanos, además de ser un programa de objetivos a cumplir, es un punto de llegada actual que tiene una larga historia de luchas con avances y retrocesos para lograr su reconocimiento formal en leyes, tratados, convenciones y en el derecho internacional. Por ser el resultado de luchas sociales, su formulación no está cerrada, es dinámica, y en el futuro podría ampliarse.

PARA Ampliar

Kant y el valor de las personas

El filósofo Immanuel Kant (1724-1804) afirmaba que las personas se diferencian de las cosas porque estas últimas tienen un valor relativo o precio, mientras que las personas tienen un valor absoluto en sí mismas, es decir, un valor que no puede medirse ni tiene precio, que es su dignidad. Para Kant, ser digno es lo mismo que ser persona, lo que significa ser merecedor de derechos; consideraba que los derechos se basan en la necesidad de respetar la dignidad de las personas, más allá de sus características particulares.



► Todas las personas tienen las mismas necesidades básicas que deben ser atendidas para que desarrollen una vida digna.

Sugerencias

El documental *Nos Otros* (2008), de Daniel Raichik, expone las prácticas discriminatorias desarrolladas en nuestro país contra diversos grupos sociales: inmigrantes, indígenas, habitantes de villas de emergencia, etcétera. Especialmente la película muestra cómo se despliega el prejuicio racial contra estos grupos discriminados.

El derecho y el Estado

Se denomina **derecho** al conjunto de normas jurídicas, como las leyes, las resoluciones o los decretos, que regulan la conducta de las personas. Estas normas tienen el fin de reglamentar la convivencia en sociedad y evitar o solucionar conflictos. Pero, a diferencia de las normas morales, que se cumplen por convicción y voluntad propia, estas son externas y se cumplen por **obligación**.

Las normas jurídicas conforman una fuerza **legal** y legítima que ejerce el Estado. Es legal porque una ley especial, la Constitución Nacional, otorga al Estado la fuerza para obligar a sus habitantes a actuar de una determinada manera, y es **legítima** porque una gran mayoría está de acuerdo o conforme con que así se haga.

De este modo, el Estado conforma su poder soberano y aplica el derecho por medio de procedimientos e instituciones, como la policía o la justicia. Por esto, las instituciones del Estado y el derecho son parte fundamental del orden social y político de un país, y están en estrecha correspondencia.

En la actualidad, algunos de los tipos de derecho que existen son:

- **Derecho objetivo:** normas, reglamentos y resoluciones de cumplimiento obligatorio.
- **Derecho subjetivo:** facultad que tiene una persona para comportarse de una determinada manera y desarrollar su actividad frente a otros, siempre que sus actos estén en conformidad con las leyes.

El derecho como ordenamiento jurídico

El derecho, en tanto sistema u ordenamiento jurídico, tiene unidad y cohesión interna. Por ello, su aplicación se vuelve problemática si las leyes se contradicen entre sí, si hay "lagunas legales" (cuando no existe una norma que contemple casos específicos) o si presenta contradicciones con otros ordenamientos jurídicos.

Para lograr unidad y cohesión, en el derecho existe la llamada **Ley Fundamental**, de la que derivan todas las demás. La Ley Fundamental es la **Constitución Nacional**, que es el principio unificador de todas las demás leyes. Cuando las leyes se contradicen, los jueces, que actúan como intérpretes del derecho, recurren habitualmente a diversos criterios. Por ejemplo, se guian por la ley más actual (criterio cronológico), por la más específica (criterio de especialidad) o por la de mayor jerarquía (criterio jerárquico).

A esto también puede sumarse la idea de orden social. Es decir, qué se considera mejor y más deseable para todos. En tal sentido, se considera que el derecho es un sistema de normas obligatorio inspirado en un criterio de justicia.



► Facsimil del Preámbulo de la Constitución de la Nación Argentina, sancionada en 1853.

Ciudadanía en la net

Los antecedentes de la Constitución Nacional

Buscan en el sitio web de Educ.ar el recurso "La Constitución Nacional" y debatan. ¿Cuáles fueron los antecedentes históricos de la Constitución de 1853? ¿Qué reformas hubo luego de 1860?

El derecho y la justicia

La aplicación del derecho pone a prueba distintas ideas sobre la justicia. En algunas situaciones, los derechos parecen contraponerse. Por ejemplo, existe el derecho de circular libremente pero también el derecho de manifestarse, muchas veces ejercido a través del corte de calles.

La resolución de casos como este puede estar mediada por la participación política de los titulares de derechos y, en ocasiones, queda en manos de los jueces. Esto se debe a que la justicia es una instancia institucional formal en la que también se dirime el alcance de los derechos de los miembros de la sociedad.

La justicia formal

La palabra "justicia" puede ser usada para designar a los jueces y tribunales que integran el Poder Judicial o la justicia. Suele decirse que un juez fue justo cuando actuó de acuerdo con la ley. Para esta acepción, "justo" sería todo aquello que está de acuerdo con las leyes, e "injusto" todo lo que las viole. El derecho supone que los jueces proceden de acuerdo con tres principios básicos:

- **El principio de legalidad:** consiste en seguir fielmente lo que está escrito en la ley.
- **El principio de imparcialidad o neutralidad:** los jueces deben ser ajenos a los intereses de las partes y no favorecer indebidamente a una de ellas.
- **El principio de igualdad ante la ley:** es una condición necesaria para el funcionamiento de un Estado de derecho ya que determina que todas las personas tienen que ser tratadas de la misma forma por la ley.

A pesar de esto, es necesario tener en cuenta que el vínculo entre la justicia formal y la real no es del todo armónico. Por el contrario, existen tensiones entre ambas. Esto se debe a que la primera representa al hecho puramente jurídico y la segunda conlleva, en cambio, el orden social deseable.

PARA Ampliar

¿Qué es el Estado de derecho?

El Estado de derecho puede definirse como "un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sujetas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos.

Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal".

Organización de las Naciones Unidas (onu), Informe del Secretario General sobre el Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos.

ACTIVIDADES

1. Rodeen el concepto que corresponda en cada caso.
 - a. Conjunto de normas que regulan la conducta de las personas que viven en sociedad.
justicia • moral • derecho
 - b. Facultad de la persona para actuar, siempre que sus actos respeten las leyes.
**derecho objetivo • derecho subjetivo
derecho colectivo**
2. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Qué sucede cuando las leyes se contradicen? ¿De qué manera se resuelve?
 - b. ¿A qué se llama Ley Fundamental? ¿Cuál es su principio? ¿Por qué?
 - c. ¿Cómo es el vínculo entre la justicia formal y la real? ¿Por qué?
3. Expliquen con sus palabras esta afirmación.
La aplicación del derecho pone a prueba diversas ideas sobre la justicia.

» Entender los principios éticos y jurídicos que fundamentan el respeto por las ideas y proyectos de vida.

Algunos antecedentes históricos de los derechos humanos

La lucha por los derechos de las personas tuvo sus primeros logros durante los siglos XVII y XVIII, cuando por primera vez, luego de una larga era de revoluciones, estos fueron reconocidos por algunos Estados del mundo occidental. Hasta ese momento, dichas sociedades eran muy desiguales e injustas, y predominaba el absolutismo de los reyes.

Se creía que las personas nacían nobles o siervos, libres o esclavos, y así continuaban; no importaba qué hicieran o dejaran de hacer, su destino parecía estar marcado por su condición al nacer. Los reyes imponían su poder despótico sobre los bienes y vidas de los súbditos, sin estar obligados a explicar el porqué de sus decisiones.

El reconocimiento por parte de los Estados

Dos hitos importantes que promovieron las primeras declaraciones de derechos fueron la Revolución Norteamericana y la Revolución Francesa. Estas reconocieron la vida, la libertad y la igualdad como derechos naturales e inalienables de las personas.

En la **Declaración de la Independencia de los Estados Unidos** (1776) se estableció que "todos los hombres nacen iguales, y que a todos les confiere el Creador derechos inalienables, entre los cuales están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad". De modo similar, aunque sin referirse a Dios como dador de derechos, los franceses sancionaron la **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano** (1789), en la que afirmaron que "todos los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos".

Aquella simple frase impactó en Europa y en América, y sintetizó la gran transformación social que surgía y que dio por terminada la larga e

injusta etapa en que las personas se diferenciaban por nacimiento. Desde entonces, los Estados en gran parte de los territorios occidentales reconocieron la **igualdad ante la ley**.

Sin embargo, esa igualdad no tenía los alcances que se plantean en la actualidad. En la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, por ejemplo, no se hacía referencia a las mujeres ya que en ese momento no eran percibidas como sujetos de derechos.

La igualdad ante la ley proclamada en esos años tampoco tomaba en cuenta las grandes desigualdades sociales y económicas que la Revolución Industrial venía causando en la vida de los trabajadores. Las huelgas obreras que se sucedieron durante el siglo siguiente y la formación de sindicatos fueron el modo de demandar por nuevos derechos económicos y sociales, como el derecho de huelga, la prohibición del trabajo infantil y otros, que luego los Estados se vieron obligados a hacer cumplir.



► En 1791 Olympe de Gouges escribió un documento llamado Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana. Sin embargo, ningún Estado lo adoptó en ese momento.

Los derechos humanos y el derecho internacional

A mediados del siglo XX, al finalizar la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), se conocieron los brutales crímenes ejecutados por el nazismo. Estos comprendían el aniquilamiento sistemático de las poblaciones judías y gitanas de Europa, de los movimientos políticos contestarios alemanes y el asesinato de personas con discapacidades, identidades sexuales diversas o de grupos religiosos como los Testigos de Jehová, entre otros.

Una vez finalizada la guerra, un total de 51 países conformaron la **Organización de Naciones Unidas** (ONU), con el fin de consolidar la paz y seguridad internacionales, impulsar la cooperación y fomentar relaciones de amistad entre las naciones, entre otros objetivos. El 10 de diciembre de 1948 su Asamblea General aprobó la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, donde expresó que se trata de "un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse". En esta declaración se establecen, por primera vez en la historia de la humanidad, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales básicos que todos los seres humanos deben gozar.

Años después, la ONU impulsó el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** y el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** que, junto con la Declaración, se integraron al derecho internacional formando parte de la **Carta Internacional de Derechos Humanos**. La incorporación de los derechos humanos al derecho internacional fue de gran importancia porque implicó que los derechos humanos están por encima del derecho de cada país y que la ONU no solo puede regular problemas entre países sino también cuidar que se respeten los derechos de personas particulares.

Al firmar tratados internacionales, los Estados asumen las obligaciones y los deberes que estos conllevan. Aquellos que son miembros de la ONU en la actualidad están comprometidos, por ello, a respetar, proteger e impulsar los derechos humanos. Esto implica que los Estados deben abstenerse de limitarlos y tienen la obligación tanto de adoptar medidas positivas para facilitar su ejercicio, como de impedir los abusos contra individuos y grupos.



► El 10 de diciembre se conmemora el Día de los Derechos Humanos.

Ciudadanía en la net

Derechos para todos

Busquen en YouTube el video "Las Naciones Unidas actúan por los derechos humanos", y debatan. ¿Qué proyectos globales desarrolla la ONU? ¿Qué acciones consideran que son importantes para que se cumplan los derechos humanos?

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.

- ¿Cuáles son los objetivos de la ONU?
- ¿Qué se estableció en la Declaración Universal de los Derechos Humanos?
- ¿Por qué fue importante que se incorporaran los derechos humanos al derecho internacional?
- ¿A qué se comprometen los Estados que son miembros de la ONU?

» Reconocer los derechos humanos como núcleo de valores comunes de una sociedad plural, que aportan criterios y principios para fundar la convivencia pacífica.

Derechos y derechos humanos

Si bien todos los derechos humanos son derechos en sentido amplio, esto no significa que todos los derechos sean derechos humanos. Por eso, resulta importante diferenciar los derechos humanos de los **derechos constitucionales**.

En el caso de los derechos constitucionales, estos se encuentran contemplados en la Constitución Nacional de los Estados. En el caso de los derechos humanos, los Estados, en virtud del derecho internacional, asumen las obligaciones y los deberes que estos conllevan. La existencia de los derechos humanos es reconocida independientemente de si están incluidos en la Constitución, pues se valora su importancia moral más allá de su importancia positiva. Los Estados tienen la obligación de respetarlos, protegerlos y generar acciones para que se ejerzan.

Características de los derechos humanos

Como cualquier derecho, la estructura de los derechos humanos se compone de tres elementos: un titular, un destinatario y un objeto. El **titular** es toda persona o institución que tiene el derecho y puede reclamarlo; el **destinatario** es la institución obligada a garantizar y cumplir o a hacer cumplir el derecho. El **objeto** es la acción tendiente a que el derecho en cuestión sea ejercido en forma efectiva.

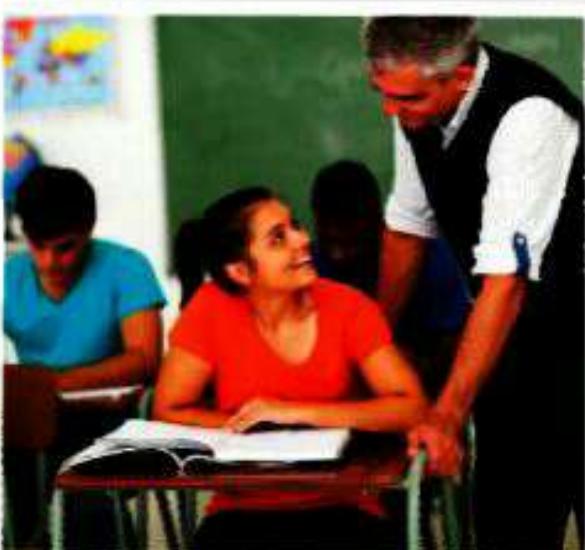
Cuando de derechos humanos se trata, si bien un particular (persona o institución) puede facilitar o colaborar para que el derecho se cumpla, solo los Estados son los destinatarios y, por ende, los responsables últimos de que los derechos humanos sean respetados. Esto se debe a que son precisamente los Estados los que firman los pactos, acuerdos y declaraciones en los cuales estos derechos se garantizan.

Los derechos humanos son:

- **Universales e ilimitados:** sus titulares son todos los seres humanos por el solo hecho de serlo. Se los considera así desde el nacimiento.

sin que pueda exceptuarse a nadie por cuestiones de religión, creencia, nacionalidad, etnia, clase social, género, edad, etcétera. Su validez moral es superior a la de cualquier derecho positivo, esto significa que ningún Estado puede negar los derechos humanos porque no estén contemplados en su propio sistema jurídico.

- **Fundamentales y absolutos:** son irrenunciables, inalienables, imprescriptibles e indivisibles. Irrenunciables, porque ninguna persona puede renunciar a ellos, tampoco los Estados pueden negarse a cumplirlos. Inalienables implica que su titularidad no puede perderse ni siquiera por voluntad propia, también son intrasmisibles a otra persona, y el Estado tampoco puede expropiarlos. Por eso, nadie puede comprar o vender a otra persona como esclavo. Imprescriptibles significa que no pierden vigencia ni se vencen nunca. Y son indivisibles porque si se suprimiera un derecho humano se perdería la validez de todos. De esta manera, los derechos humanos son integrales y, por eso, están interrelacionados y son interdependientes.



- Todas las personas tienen derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad, de acuerdo con sus intereses y deseos individuales.



Los derechos humanos en la Declaración de 1948

En la **Declaración Universal de Derechos Humanos** se plantean dos tipos de derechos:

- **Derechos civiles y políticos:** estos derechos, ya reconocidos por la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, fueron incorporados a la Declaración. Los derechos civiles protegen las libertades individuales de las personas frente al poder (ya sea de gobiernos o de cualquier otro agente público o privado), aseguran y garantizan su privacidad e integridad física y moral, y protegen de todo tipo de discriminación. Los derechos políticos se refieren a la participación de la persona en tanto ciudadano o ciudadana, en asuntos públicos.
- **Derechos económicos, sociales y culturales:** se relacionan con la igualdad de oportunidades, por ejemplo, la protección en la vejez, el derecho a trabajar y recibir un salario igual por igual tarea o el derecho a la educación. Aún cuando aparecen en la Declaración, varios países habían comenzado a reconocerlos luego de la Primera Guerra Mundial (1914-1918).

Cabe destacar, sin embargo, que los derechos humanos mencionados en la Declaración no son los únicos que se deben respetar hoy en día. A fines del siglo XX y comienzos del XXI se han reconocido nuevos derechos humanos que contribuyen a garantizar el bienestar de toda la humanidad.

PARA Ampliar

Organizaciones de derechos humanos

En la Argentina existen organismos donde denunciar una violación a los derechos humanos. Algunos pertenecen al ámbito del Estado como la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación o el Defensor del Pueblo de la Nación. Otros son organismos no gubernamentales, tal es el caso de Amnistía Internacional Argentina o el Servicio de Paz y Justicia (Serpaj).

La exigibilidad de los derechos humanos

Si bien los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el derecho internacional están reconocidos en las constituciones de la mayoría de los países del mundo, eso no quiere decir que siempre se respeten. Y si bien los Estados son los que deben protegerlos, muchas veces suele ocurrir que estos violan los derechos humanos.

En casos así, las personas pueden organizarse para reclamar a los gobiernos y denunciar ante los organismos de defensa internacionales para que intervengan con acciones que no sean solo declarativas. Estos organismos pueden promover un *boicot* económico contra el país que viola los derechos humanos, intervenir para refugiar a los perseguidos políticos o impulsar la detención y enjuiciamiento de funcionarios del país que viola los derechos humanos, cuando salen al exterior.

ACTIVIDADES

1. Completén las siguientes frases y escriban un ejemplo para cada una en la carpeta.
 - a. Los Estados son responsables de que _____
 - b. Los derechos humanos son universales e ilimitados porque sus titulares _____
 - c. Los derechos humanos son irrenunciables, inalienables, imprescriptibles e invisibles. Esto implica que son _____
 - d. Ante el incumplimiento o violación de un derecho humano las personas pueden _____
 2. Redacten otro epígrafe para la foto de la página 36. Tengan en cuenta el tipo de derecho humano que se representa.
- » Comprender la complejidad de las prácticas sociales y políticas y la historicidad de las ideas acerca de los derechos humanos.

¿Todos tenemos acceso al agua potable?

EN DEBATE 1

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce el acceso al agua potable como un derecho humano que, a su vez, permite la realización de otros derechos. Esto implica que los Estados deben establecer estándares mínimos y prioridades políticas para su cumplimiento. También permite que todas las personas puedan exigir su respeto y protección.

- ¿Por qué piensan que el acceso al agua potable debe ser considerado un derecho humano?
- ¿Es fácil acceder al agua potable en sus barrios? ¿En toda la Argentina será igual?

El agua potable como derecho humano



Los derechos humanos al agua y el saneamiento, y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible



El acceso al agua potable es fundamental para que la población tenga igualdad de oportunidades de desarrollo.

El agua potable y el saneamiento son reconocidos como derechos humanos básicos, dado que son indispensables para sostener medios de vida saludables y son fundamentales para mantener la dignidad de todos los seres humanos. Las políticas centradas en las personas para proveer servicios de agua y saneamiento y una gestión sólida y sostenible de los recursos hídricos y de nuestros ecosistemas como un todo son, por tanto, parte integral del desarrollo sostenible y del pleno disfrute de los derechos humanos [...], así como de una amplia variedad de otros derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, la salud y la alimentación. [...]

A nivel global, 2.100 millones de personas carecen de acceso a agua segura y de fácil disposición en el hogar, y 4.500 millones carecen de saneamiento gestionado de forma segura en el año 2015. Existen enormes desigualdades entre los países y dentro de ellos, así como entre los más ricos y los más pobres.

Casi la mitad de las personas que beben agua de fuentes no protegidas viven en el África subsahariana, donde la carga de la recolección de agua recae principalmente en las mujeres y las niñas, muchas de las cuales emplean más de 30 minutos en cada viaje para recolectarla. Sin agua y saneamiento seguros y accesibles, es probable que estas personas se enfrenten a múltiples desafíos, entre los que se incluyen malas condiciones de vida y de salud, desnutrición y falta de oportunidades en cuanto a educación y empleo. El estrés hídrico, incluido el acceso insuficiente a los servicios de agua y saneamiento, se ha asociado con malestar social, conflicto e incluso violencia y, en última instancia, con tendencias crecientes en el desplazamiento de personas y migración.

[El presente informe de la Unesco, llamado] "No dejar a nadie atrás" se sitúa al centro del compromiso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que aspira a permitir que todas las personas en todos los países se beneficien del desarrollo socio económico y logren la plena consecución de los derechos humanos, sin discriminación en función del género, edad, raza, idioma, religión, opiniones políticas (u otras), origen nacional o social, propiedad, discapacidad, estatus de residencia (incluida la ciudadanía, residencia, inmigración, refugiado, apatridia, etcétera) o cualquier otro estado social, económico o político.

Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos, Unesco, "No dejar a nadie atrás", 2019.

El acceso al agua potable como derecho en la Argentina

https://



LA NACIÓN | OPINIÓN | MEDIO AMBIENTE

22 de marzo de 2018 - 02:24

Día Mundial del Agua: un derecho humano que el Estado debe garantizar

Jorge Cuello

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una Resolución por la cual fue declarado el 22 de marzo como el Día Mundial del Agua, con el objetivo de que los Estados impulsen acciones de concientización de la población acerca de la conservación y uso sostenible de este elemento vital para la vida.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (oms), en el mundo unas 844 millones de personas carecen de un servicio básico de suministro de agua potable y, al menos, 2.000 millones de personas se abastecen de una fuente de agua potable que está contaminada por heces. Esto provoca enfermedades como la diarrea, el cólera, la disentería, la fiebre tifoidea y la poliomielitis y se calcula que la contaminación del agua potable provoca –solo por diarrea– más de 50 mil muertes al año.

En nuestro país, según el último censo de 2010 realizado por el Indec, sobre un total de 12.277.937 hogares ubicados en áreas urbanas

y rurales, unos 10.208.894 tenían acceso a servicios de agua potable (83%); por debajo de la media nacional están las provincias de Misiones (72%), Buenos Aires (75%), Santiago del Estero (76%) y Chaco y Formosa (77%) mientras que el resto se encuentra con niveles de cobertura que están por encima de esa cifra, incluyendo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que logra cubrir un 100% de los hogares.

Estas cifras dan cuenta de la necesidad de encarar con urgencia y dedicación una verdadera política de Estado para garantizar el derecho humano de acceso al agua potable, el cual es condición *sine qua non* para garantizar otros derechos esenciales como la vida, la salud, la alimentación y la dignidad de la persona humana.

Para ello, es necesario que se convierta en un tema prioritario de la agenda política argentina y se adopten en todos los niveles de gobierno medidas conducentes para que en todos los hogares cuenten con este servicio esencial.



El rol del Estado es fundamental para garantizar el derecho humano de acceso al agua potable.

Diario La Nación,
22 de marzo de 2018.

PENSAMIENTO EN ACCIÓN

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Por qué el agua potable y el saneamiento son considerados derechos humanos?
 - b. ¿Cuál es la región del mundo con menor acceso al agua potable? ¿Qué consecuencias tiene para las personas que viven allí?
 - c. ¿Cuál es la situación de la Argentina en relación con el acceso al agua potable?
2. Investiguen la situación de acceso al agua potable que existe en el municipio en el que viven. Luego, elaboren un mapa que muestre con diferentes colores las zonas con acceso pleno al agua potable y aquellas con suministro menor o inexistente.
3. Reflexionen en clase y elaboren una conclusión grupal. ¿Las diferencias en el acceso al agua potable generan desigualdades entre las personas? ¿Por qué?

Producciones ciudadanas

Reunidos en grupos, elaboren un mural digital en el que expliquen la importancia del agua potable para la vida de las personas y el uso responsable de este recurso. Para eso, sigan estos pasos:

★ Busquen información relevante acerca de la importancia del acceso al agua potable en la vida de las personas y las consecuencias que traen las dificultades para obtenerla.

★ Redacten un texto breve donde sinteticen la información obtenida. Luego, propongan las medidas que se podrían tomar desde el Estado para solucionar los posibles problemas. Incluyan el concepto de "el agua potable como derecho humano".

★ Suban el texto que elaboraron al mural digital. Incluyan en él fotos y videos que sirvan para ejemplificar sus planteos.

★ Compartan sus trabajos con sus compañeros y hagan comentarios y aportes en los trabajos de los otros grupos.

Mariela Belski



Mariela Belski estudió abogacía en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y tiene una maestría en Derechos Humanos en la Universidad de Essex, Reino Unido. Desde septiembre de 2011 se desempeña como directora ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina.

La defensa de los derechos humanos

¿Qué es Amnistía Internacional? ¿Qué actividades realizan?

Amnistía Internacional es una organización con sede en Londres, y oficinas regionales en distintas ciudades de África, América Latina, Asia, Europa y Oriente Medio. Nuestra tarea es luchar para que los derechos humanos sean reconocidos, respetados y protegidos.

Para eso, realizamos investigaciones e intentamos influir en los gobiernos, grupos políticos, empresas y otros organismos para que cambien prácticas y conductas que violan los derechos humanos. Como somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico o religión, podemos tener una mirada objetiva sobre los temas que trabajamos.

En qué consiste tu trabajo allí?

Soy la directora ejecutiva de la organización. Por eso, pienso temas, estrategias, campañas, coordino al equipo de trabajo, etcétera. También me reúno con políticos, periodistas, colegas de otras organizaciones, empresarios y académicos.

A parte de esto, participo en conferencias, talleres y foros de discusión, y me involucro en el debate público en la Argentina por medio de notas editoriales y entrevistas. Además, por mi trabajo debo viajar muy seguido, leo muchos diarios locales e internacionales y escucho radio todos los días. En un mundo en constante transformación donde los derechos humanos son puestos en riesgo a nivel local y global, es necesario estar siempre informados.

¿Cuáles son las principales acciones que realiza Amnistía Internacional en relación a la vulneración de los derechos?

Nuestro trabajo se basa en comprobar y verificar violaciones a los derechos humanos. Entre las muchas actividades que llevamos a cabo, la organización envía expertos a hablar con las víctimas, asiste a juicios en calidad de observadora, publica informes, etcétera. También movilizamos a la opinión pública mediante protestas callejeras o asociaciones con grupos de activistas locales, entre otras acciones.

¿Podés citar algún ejemplo significativo?

A nivel global, durante los últimos dos años trabajamos en la campaña de refugiados denominada "Te doy la bienvenida". A nivel local, expusimos al Estado argentino y a Estados provinciales diversas problemáticas. Por ejemplo, la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en 2017, y el asesinato de Rafael Nahuel en 2018. También trabajamos por la aplicación de la ley de Educación Sexual Integral en las escuelas.

"Nuestra tarea es luchar para que los derechos humanos sean reconocidos..."

- ¿A qué se dedica Amnistía Internacional?
¿Cómo lo lleva a cabo?
- ¿Consideran que el trabajo que realiza esta organización es importante? ¿Por qué?

El derecho y los derechos humanos

1. Respondan las siguientes preguntas.

- ¿Qué son los derechos humanos? ¿A quiénes protegen?
- ¿La definición de derechos humanos es estática o dinámica? ¿Por qué?
- ¿Qué es el derecho objetivo? ¿Y el derecho subjetivo?
- ¿Qué función tienen los jueces?
- ¿Cuáles son los principios básicos que deben respetar los jueces para hacer justicia?
- ¿Cuándo empezó la lucha por los derechos de las personas en Occidente?
- ¿Cómo era la sociedad antes de que esos derechos se reconocieran?

2. Indiquen si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F). Justifiquen sus respuestas en la carpeta.

- El Estado aplica el derecho por medio de procedimientos e instituciones.
- Las leyes nunca se contradicen entre sí.
- El orden social debe estar relacionado con lo que es mejor para algunas personas.
- No hay diferencias entre los derechos humanos y los derechos constitucionales.
- Los derechos humanos son universales, ilimitados, fundamentales y absolutos.
- Los derechos humanos tienen como únicos destinatarios a las personas.

3. Lean las siguientes afirmaciones. Luego, expliquenlas con sus palabras en la carpeta.

- El derecho es un sistema de normas inspirado en un criterio de justicia.
- Las normas jurídicas conforman una fuerza legal y legítima que ejerce el Estado.
- La igualdad ante la ley proclamada en el siglo XVII no tenía los alcances que se plantean en la actualidad.
- Los derechos humanos son integrales.

4. Completan el siguiente cuadro en la carpeta con las características de los tipos de derechos contemplados en la Declaración de 1948.

| Derechos civiles y políticos | Derechos económicos, sociales y culturales |
|------------------------------|--|
| | |

5. Eligen dos o tres de los siguientes ejes y elaboran un resumen del capítulo.

- Las declaraciones que reconocieron por primera vez la condición de "hombres libres e iguales ante la ley".
- Los grupos sociales a los que no se les reconoció esta condición y otras desigualdades que persistieron.
- Los acontecimientos históricos que rodearon al reconocimiento de los derechos humanos en el siglo XX.
- Los documentos internacionales donde se plantearon los derechos humanos por primera vez.
- Los ideales que dichos documentos promueven y los derechos que reconocen.
- La influencia que puede tener el derecho internacional sobre los Estados Nacionales.
- La definición de derechos humanos y sus características.

Los derechos civiles y políticos

Los derechos civiles y políticos son derechos humanos relativos a las condiciones necesarias para una vida digna y en libertad. Su reconocimiento se logró a partir de diversas luchas sociales a través del tiempo.



Lean la infografía y respondan:

1. ¿Qué información se plantea en ella?
2. ¿Con qué tipos de derechos se relacionan los hitos mencionados?
3. ¿Consideran que son importantes? ¿Por qué?

Aspectos importantes de los derechos humanos

Como se vio en el Capítulo 3, los derechos humanos son aquellos que corresponden a toda persona sin distinción de género, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre ellos se incluyen, el derecho a la vida y la libertad, a la educación y el trabajo, o a gozar de una coexistencia pacífica y un medio ambiente sano.

El cumplimiento del conjunto de estos derechos garantiza que todas las personas puedan desarrollar una vida digna, en condiciones de libertad e igualdad. Por ello, en la actualidad, la mayor parte de los Estados asumen la responsabilidad de proteger estos derechos mediante las leyes. Sin embargo, a lo largo de la historia de la humanidad esto no fue siempre así.

La conquista de los derechos humanos ha representado un proceso constante a lo largo de la historia con diferentes hitos como la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (1789) o la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), para citar algunos de los ejemplos analizados hasta el momento. Su reconocimiento legal es producto de las luchas que llevaron adelante muchas personas y grupos sociales.

Las generaciones de derechos

En la actualidad, los derechos humanos se clasifican en cuatro generaciones. Estas denominaciones tuvieron como objetivo dar cuenta del momento en que fueron incorporados, tanto en los tratados internacionales como en las leyes de cada país.

Sus características son:

- **Derechos de primera generación:** son los derechos individuales promulgados en las primeras declaraciones del siglo XVIII, y conocidos como derechos civiles y políticos.

- **Derechos de segunda generación:** incluyen los derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos, basados en el principio de igualdad, comenzaron a ser conquistados a lo largo del siglo XIX, y están orientados a asegurar condiciones de vida digna para todas las personas y el acceso adecuado a los bienes materiales y culturales.
- **Derechos de tercera generación:** son los derechos colectivos, también llamados derechos de los pueblos o solidarios. Comenzaron a ser aceptados en el último tercio del siglo XX y algunos están en proceso de ser reconocidos. Entre ellos se destacan el derecho al desarrollo sostenible, a la paz y al medio ambiente sano.
- **Derechos de cuarta generación:** se relacionan con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y su incidencia en la vida cotidiana de las personas. Es el caso de las tecnologías de información en condiciones de igualdad, la autodeterminación informativa y la seguridad digital, que forman parte de estos derechos. Su reconocimiento y protección por parte de los estados es un desafío de la época actual.



- Las condiciones dignas y equitativas de trabajo, la libre elección de empleo y la libertad sindical son algunos de los derechos de segunda generación.

Los derechos de primera generación

Los **derechos civiles y políticos**, también denominados derechos de primera generación, son aquellos que abordan cuestiones básicas para la dignidad humana como la protección de la vida, la integridad física y psíquica, y las libertades de pensamiento, opinión, circulación, asociación y reunión. El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, aprobado en 1966 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), fue el primer tratado internacional con fuerza de ley en el que se plasmaron estos derechos.

Los derechos civiles

Los **derechos civiles** protegen las libertades individuales frente al poder, sea de gobiernos o de cualquier otro agente estatal o privado. Es decir, que regulan las relaciones de las personas entre sí y con el Estado. En sus orígenes, estos derechos eran propios de aquellas personas que eran reconocidas como ciudadanos (en general varones con recursos económicos), por lo cual quedaban fuera tanto las mujeres como los extranjeros, los esclavos y también los sectores populares.

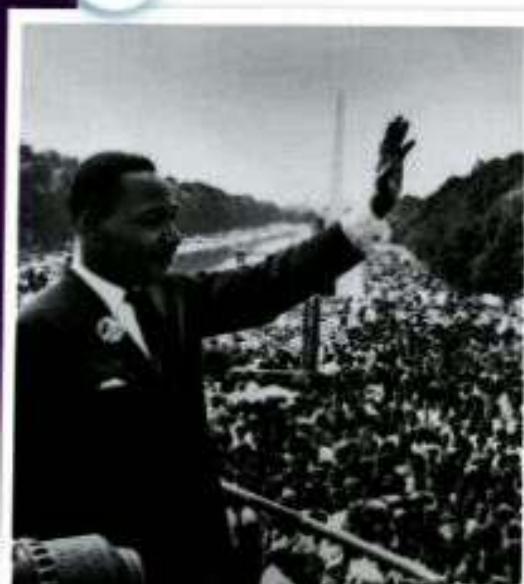
El conjunto de los derechos civiles incluye el derecho a la vida, a la identidad, a la libertad, a la expresión y la opinión, a la información, a transitar libremente, a reunirse y manifestarse en público, a la intimidad y a asociarse con fines lícitos, entre otros. También a la defensa en un juicio, a la imparcialidad de los jueces y a no declarar en contra de si mismo. Además, estos regulan los derechos de la familia, del matrimonio y de la propiedad de bienes. En la Argentina, los derechos civiles rigen para todas las personas sin distinción de etnia, género, edad, condición social ni nacionalidad.

PARA Ampliar

La esclavitud moderna

El artículo 4 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), establece que "la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas". En la actualidad, sin embargo, la esclavitud continúa existiendo (aun cuando casi todos los países la han declarado ilegal).

El Índice Global de Esclavitud 2016, que publica anualmente la organización Walk Free Foundation, define la esclavitud como una "situación de explotación a la que una persona no puede negarse debido a amenazas, violencia, coerción, abuso de poder o engaño" e indica que más de 40 millones de personas viven hoy en esta condición. Entre las víctimas se registran numerosos casos de trabajadores obligados a realizar tareas en obras de construcción, fábricas, explotaciones agrícolas, buques pesqueros o como servicio doméstico. Además, se incluyen a las mujeres sometidas a matrimonios forzados. El 62% de las víctimas se encuentran en Asia y la región del Pacífico.



► Martin Luther King lideró el Movimiento por los Derechos Civiles en los Estados Unidos, durante la década de 1960.



Los derechos políticos

Los derechos políticos comprenden todas las actividades de los miembros de una comunidad relacionadas con su participación en la dirección de los asuntos públicos. Así, se consideran parte de ellos el derecho a elegir representantes políticos, ser elegidos y ejercer cargos de representación. También, el participar en la definición y elaboración de normas y políticas públicas, y controlar el ejercicio de las funciones públicas asignadas a sus representantes.

Además, forman parte de los derechos políticos todas las acciones que realizan los ciudadanos para organizarse y expresar sus necesidades. Por ejemplo, el peticionar y demandar a los poderes públicos dentro de los marcos previstos por la ley.

Los derechos políticos guardan una relación estrecha con la democracia ya que hacen efectivo el principio de **soberanía popular** por el cual el pueblo tiene la autoridad para decidir sobre los asuntos comunes, aun cuando la delega en sus gobernantes. Es por ello que estos derechos resultan una condición ineludible para la promoción y la protección de los demás derechos humanos.

Al mismo tiempo, el libre ejercicio de los derechos políticos requiere la vigencia de los demás derechos. Así, por ejemplo, la censura de ideas y opiniones, las detenciones arbitrarias o las amenazas contra la seguridad personal, afectan el derecho de las personas de participar en la vida política.

Los derechos políticos son reconocidos en el artículo 21 de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, el artículo 25 del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** y el artículo 23 de la **Convención Americana de Derechos Humanos**. En ellos se garantiza, entre otras cosas, el derecho de votar y ser elegidos a través del sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los

electores, y el de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas.

A diferencia de los derechos civiles que rigen para todas las personas por igual, las normas de cada país establecen ciertas condiciones para el ejercicio de los derechos políticos. Estas se encuentran basadas en cuestiones como la edad, la nacionalidad o el lugar de residencia, etcétera.



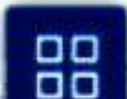
► Los ciudadanos tienen derecho a organizarse y expresar sus necesidades.

ACTIVIDADES

1. Elaboren un mapa conceptual con los principales aspectos de las cuatro generaciones de derechos humanos. Escriban dos ejemplos en cada caso.
2. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Cuáles son los derechos civiles? ¿Por qué se los denomina así?
 - b. ¿Qué actividades están comprendidas en los derechos políticos? ¿Por qué se los denomina así?
 - c. ¿Por qué los derechos políticos tienen una estrecha relación con la democracia?
3. Expliquen con sus palabras esta frase.

El ejercicio de los derechos políticos resulta fundamental para el funcionamiento efectivo del sistema democrático.

» Conocer el origen y alcance actual de los derechos civiles y políticos.





- El Documento Nacional de Identidad (DNI) es un documento que sirve para acreditar la identidad de las personas.

La identidad como derecho fundamental

El derecho a la **identidad** está relacionado con el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades, y de su pertenencia a un Estado, una sociedad y una familia. La identidad es un **derecho civil** esencial porque constituye una condición necesaria para que las personas puedan preservar el ejercicio de sus demás derechos.

Las personas que no son inscriptas al nacer son "invisibles" para los registros estatales. Esto trae como consecuencia que no puedan acreditar legalmente su identidad y queden expuestas a vivir situaciones de precariedad y exclusión.

El derecho a la identidad se encuentra reconocido en numerosos tratados internacionales. El **Pacto de Derechos Civiles y Políticos** y la **Convención Americana sobre Derechos Humanos** hacen referencia al reconocimiento de la personalidad jurídica, y los derechos al nombre y la nacionalidad. Por su parte, el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que "el niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos".

La Argentina ha ratificado ambos tratados y, a su vez, reconoce el derecho a la identidad en la **Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** sancionada en 2005. En su artículo 11 se establece que "las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un nombre, a una nacionalidad, a su lengua de origen, al conocimiento de quiénes son sus padres, a la preservación de sus relaciones familiares de conformidad con la ley". Este derecho, a su vez, está regulado por la **Ley 26.413** que obliga al Estado a anotar los nacimientos que no hayan sido registrados en tiempo y forma.

Ciudadanía en la net

El nro y la identidad como derecho humano

Busquen en YouTube el informe periodístico "Invisibles, ¿cómo es vivir sin documentos?". Luego, debatan. ¿Qué problemas surgen por no tener nro? ¿Cómo se ve vulnerado el derecho a la identidad? ¿Qué otros derechos resultan vulnerados por no figurar en los registros del Estado?

PARA Ampliar

Una vulneración al derecho a la identidad

El derecho a la identidad incluye el derecho de las personas a saber quiénes son y de dónde vienen. Pero esto no siempre fue respetado en la Argentina. Durante la dictadura de 1976 muchos bebés nacidos en centros clandestinos de detención fueron separados de sus madres y quedaron en manos de familias que los inscribían como hijos propios, con datos falsos. De este modo, llegaron a adultos sin conocer su verdadera identidad.

El acceso a la justicia

Los Estados de derecho deben garantizar que todas las personas tengan la misma protección de la ley, y cuenten con iguales condiciones para reclamar por sus derechos y cumplir sus obligaciones. Para ello, se tienen que plantear normas a través de las cuales todos los habitantes pueden acceder a la justicia para hacer escuchar su voz. También deben existir garantías mínimas que aseguren un proceso judicial equitativo y justo, en caso de ser necesario.

Los derechos civiles relacionados con el acceso a la justicia se encuentran contemplados en la mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos. Algunos ejemplos son:

- **Declaración Universal de Derechos Humanos:** en sus artículos 10 y 11 se establece que "toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial" y que el acusado de un delito "tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad".
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:** en el artículo 14 se plantea que las personas acusadas de un delito tienen derecho a ser informadas de las causas de la acusación en un idioma que comprendan, a disponer de los medios para preparar su defensa y a ser asistidas por un abogado de su elección.
- **Convención Americana de Derechos Humanos:** enumera un amplio conjunto de derechos y garantías judiciales entre los que se encuentran la presunción de inocencia, el derecho a ser oido y a contar con un tribunal que sea competente, independiente e imparcial. También a no ser obligado a declarar contra sí mismo, y a obtener un pronunciamiento fundado y dentro de un plazo razonable.

Para que el acceso a la justicia sea efectivo, además, los Estados deben implementar políticas públicas y planes que garanticen la información y los recursos jurídicos necesarios a todos sus habitantes. Así, por ejemplo, en la Argentina existen Centros de Acceso a la Justicia (CAJ). Estos ofrecen asesoramiento jurídico y social gratuito para resolver problemas que afectan a los sectores más vulnerables de la sociedad, sistemas de acceso a información jurídica de consulta gratuita y campañas tendientes a publicitar la vigencia de distintos derechos.

Ciudadanía en la red

Asesoramiento jurídico que brinda el Estado

Busquen en internet el sitio web de los Centros de Acceso a la Justicia (caj). Luego, debatan: ¿Cuál es el más cercano a su localidad? ¿Sobre qué temas se puede buscar asesoramiento jurídico?



► En los CAJ se brinda atención gratuita para quienes requieren de abogados mediante la Red Federal de Patrocinio Jurídico Gratuito.

ACTIVIDADES

1. Respondan.

- ¿Qué implica el derecho a la identidad? ¿Por qué es un derecho civil esencial?
- ¿Qué deben garantizar los Estados de derecho en relación con el acceso a la justicia?
- ¿Cómo pueden garantizar que dicho acceso sea más efectivo?
- ¿Qué se hace en la Argentina para garantizar el acceso a la justicia?

» Favorecer el conocimiento del alcance de los derechos civiles y los mecanismos para su defensa.

La libertad de expresión

En la actualidad, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 19, establece que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión". Es por ello que se consideran parte de la libertad de expresión tanto la libertad de prensa y el derecho de publicar información, ideas y opiniones como el derecho de recibir información veraz y equilibrada.

Esto resulta imprescindible para el funcionamiento de la democracia representativa, ya que permite que todos los ciudadanos puedan contar con información adecuada. Además, contribuye a la formación de la opinión pública y fomenta la participación de las personas en aquellas decisiones vinculadas a los asuntos comunes a todos los miembros de la sociedad en la que viven.

► El acceso a la información de todas las entidades públicas es parte del derecho fundamental a la libertad de expresión.

Ciudadanía en la net

La libertad de expresión también en internet

Busquen en internet la Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet. Luego, debatan: ¿Cuáles son sus principios generales? ¿Qué es la "neutralidad" de la red? ¿Qué obligaciones tienen los Estados en relación con el acceso a internet?



► Campaña de la Unesco realizada en 2019 por el día de la libertad de prensa.

PARA Ampliar

Controles abusivos y campañas contra otros

La Convención Americana de Derechos Humanos explica, en su artículo 13, que el derecho a la libertad de expresión no se puede restringir a través de vías indirectas. Es decir, ni el Estado ni empresas privadas pueden aplicar controles abusivos sobre diarios, frecuencias radioeléctricas u otros aparatos que se utilicen para la difusión de información. También afirma que están prohibidas las propagandas a favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que sean incitaciones a la violencia contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

¿Cómo se regula la libertad de expresión?

El ejercicio de la libertad de expresión no puede ser objeto de censura previa pero puede regularse teniendo en cuenta responsabilidades ulteriores. Esto quiere decir que, aunque no se puede impedir que una persona se exprese, se pueden fijar penas en caso de que sus opiniones dañen los derechos o la reputación de otras personas, inciten a la violencia, o hagan apología de la discriminación y el odio.

El derecho a la libertad de expresión, por lo tanto, no es absoluto. Sus restricciones, sin embargo, deben estar establecidas por una ley, con precisión en sus términos; tienen que perseguir un objetivo legítimo; y deben ser necesarias para garantizar una sociedad democrática.

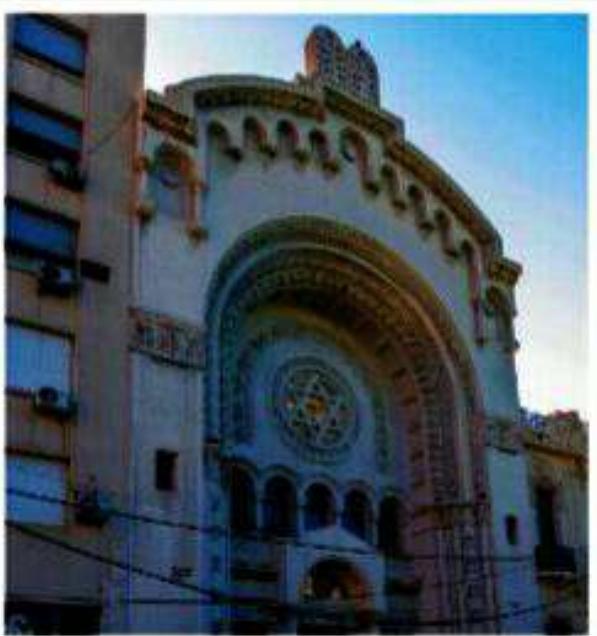
Los derechos de primera generación en la Argentina

En la Argentina, los derechos reconocidos por el Estado se encuentran expresados en la Primera Parte de la Constitución Nacional. En el Capítulo 1, "Declaraciones, derechos y garantías", se encuentran todos aquellos artículos sancionados en 1853. El Capítulo 2, "Nuevos derechos y garantías", incluye las innovaciones que se incorporaron en 1994.

En lo que respecta a los derechos civiles, la Constitución se refiere a ellos, por ejemplo, en los siguientes artículos:

- **Artículo 14:** proclama el derecho a trabajar y ejercer toda industria licita, de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino, y de publicar ideas en la prensa sin censura previa, entre otros.
- **Artículo 15:** contempla el derecho a la libertad al declarar la abolición de la esclavitud.
- **Artículo 16:** establece que todos los habitantes son iguales ante la ley.
- **Artículo 18:** desarrolla los derechos que están relacionados con la igualdad jurídica.
- **Artículo 20:** extiende los derechos enumerados a todos los extranjeros que habitan el territorio argentino.

En el caso de los derechos políticos, estos se encuentran contemplados principalmente en los artículos que van del 37 al 40. El **artículo 37**, enuncia que la Constitución "garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular". Además, incluye el sufragio universal, secreto y obligatorio y la igualdad de oportunidades de varones y mujeres para acceder a los cargos electivos y partidarios. Los artículos que siguen establecen distintas formas de participación en la vida política como los partidos políticos (**artículo 38**), la iniciativa popular (**artículo 39**) y la consulta popular (**artículo 40**).



► El artículo 14 de la Constitución Nacional establece la libertad de culto en el territorio argentino.

Ciudadanía en la net

La participación en los partidos políticos

Busquen el sitio web del Observatorio Político Electoral y lean la pestaña "Partidos políticos". Luego, debatan: ¿Cómo se caracteriza a los partidos políticos? ¿Cuáles son los vínculos? ¿Cómo consideran que estos permiten participar en la vida política?

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.

- ¿Qué derechos están contemplados en la libertad de expresión?
- ¿Por qué resulta indispensable para el funcionamiento de la actual democracia representativa?
- ¿La libertad de expresión tiene restricciones? ¿Por qué?

2. Elijan un artículo de la Constitución Nacional que refiera a un derecho civil y otro que refiera a un derecho político. Luego, propongan en la carpeta una imagen que sirva para exemplificar cada uno de ellos, y agreguen un epígrafe en cada caso.

► Conocer el alcance actual de los derechos civiles y políticos en Argentina.

La lucha de las mujeres por sus derechos

Durante mucho tiempo, en gran parte de las sociedades tradicionales, las mujeres fueron consideradas seres inferiores respecto de los hombres y, por lo tanto, eran educadas para dedicarse a las tareas domésticas y a la crianza de los hijos mientras sus maridos se ocupaban de los asuntos públicos. Sin embargo, muchas de ellas han alzado su voz a lo largo de la historia para revertir esta situación y reclamar el reconocimiento de su **igualdad civil, política y laboral**.

Los derechos civiles de las mujeres en la Argentina

En 1869, el entonces Código Civil argentino establecía que la mujer casada debía obedecer a su marido. Esto implicaba que no podía trabajar, estudiar ni viajar sin su consentimiento. Tampoco se le permitía disponer de sus bienes (porque eran administrados por el esposo) ni decidir sobre la persona y los bienes de los hijos (ya que solo el padre tenía la patria potestad).

La **igualdad civil** en la Argentina se obtuvo luego de un largo proceso. En 1926, la Ley 11.357 estableció que las mujeres mayores de edad tenían la capacidad de ejercer los mismos derechos civiles que las normas reconocían a los



► A principios del siglo XX, Julieta Lanteri logró emitir su voto y por eso fue una gran precursora de los derechos políticos de las mujeres.

hombres. Mucho tiempo después, en 1985, la **Ley 23.264** estableció la patria potestad compartida, por la cual ambos padres podían tener igualdad de derechos para decidir sobre sus hijos menores de edad. Otro paso importante fue el reconocimiento del régimen igualitario entre esposos que permitió, entre otras cosas, que la mujer no estuviera obligada a llevar el apellido de su marido. Esto fue aprobado por la **Ley 23.515**, sancionada en 1987 y que modificó la Ley de Matrimonio Civil.

El nuevo **Código Civil y Comercial**, sancionado en 2015, agregó que los hijos pueden llevar el apellido de cualquiera de los padres o el de ambos, en el orden que ellos decidan. También se eliminó el sistema de patria potestad y se creó un régimen de **responsabilidad parental igualitaria**.

PARA Ampliar

La lucha contra la discriminación y la violencia

La reforma de la Constitución Nacional de 1994 reafirmó la vigencia en la Argentina de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que establece la igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida social.

Por su parte, la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, promulgada en 2009, se orientó a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Además, en 2012, se incorporó la figura de femicidio, como un agravante, en el Código Penal.

Sugerencias

La serie *Pioneros* (2014-2017) del Canal Encuentro plantea hitos importantes de la ciencia y la tecnología de la Argentina. En el capítulo 5 de la segunda temporada, llamado "Cecilia Grierson", se relata la vida de la primera médica de nuestro país, que en pleno siglo XIX logró superar los obstáculos que la sociedad en la que vivía imponía a las mujeres y fue precursora en el campo de la obstetricia, la kinesiología, la puericultura y la difusión de primeros auxilios.

La ampliación de los derechos políticos

A fines del siglo XIX, en muchos países europeos y americanos surgieron movimientos de mujeres, llamados **sufragistas**, que reclamaban su derecho a votar. Estas fueron las primeras expresiones del **feminismo**, un movimiento compuesto por corrientes diferentes, que luchaban por los derechos de las mujeres y contra la discriminación y las desigualdades de género.

En la Argentina, a principios del siglo XX, las mujeres del Partido Socialista organizaron congresos internacionales para reclamar por este derecho. Sin embargo, recién obtuvieron el derecho a votar y ser elegidas con la sanción de la **Ley 13.010 o Ley de Voto Femenino**, en 1947, la cual permitió que las argentinas votaran por primera vez en las elecciones de 1951.

La existencia de la ley, no obstante, no garantizó el acceso a cargos de representación en el Congreso Nacional de modo igualitario, hasta que, en 1991, el movimiento de mujeres logró la sanción de la **Ley 24.012 de Cupo Femenino**, por la cual las listas de candidatos debían estar integradas con un mínimo de 30% de mujeres. Hasta entonces, solo el 5% eran diputadas y 8% senadoras.

En 1994, la reforma de la Constitución Nacional incorporó la necesidad de dictar medidas para eliminar las desigualdades de género en la política. Así, el **artículo 37** establece que "la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral".

En 2017, se sancionó la **Ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política**, que establece que las listas legislativas deberán contener un 50% de candidatas mujeres de forma intercalada. Además, se pone como requisito para los partidos políticos el respeto de la paridad de género en la confección de las listas de candidatos para la renovación de las autoridades partidarias.



► Afiche en defensa de los derechos políticos de las mujeres en Alemania de 1914.

ACTIVIDADES

- Indiquen si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F). Justifiquen sus elecciones en la carpeta.
 - En 1869, el Código Civil establecía que las mujeres mayores de edad tenían la capacidad de ejercer los mismos derechos que los hombres.
 - La Ley 26.485 de Protección integral a las mujeres, de 2009, se orientó a erradicar la violencia contra las mujeres.
 - La Ley 27.412 de Paridad de género en ámbitos de representación política, de 2017, estipula que las listas legislativas deben contener un 30% de candidatas mujeres.

» Comprender la tendencia a la ampliación de los derechos civiles y políticos en consonancia con la igualdad de géneros.

¿El fútbol es un asunto de mujeres?

En DEBATE

A lo largo del siglo XX, el fútbol se convirtió en una actividad deportiva y cultural muy importante en varios países del mundo. En los últimos años, muchas mujeres que practican, comentan y disfrutan de este deporte comenzaron a manifestar que se sienten en desiguales condiciones o, incluso, excluidas en muchas ocasiones de esta actividad. A través de sus denuncias hicieron visible que el fútbol no es un deporte exclusivo de varones.

- ¿Qué obstáculos consideran que enfrentan las mujeres que quieren participar del mundo del fútbol?
- ¿Por qué les parece que en las actividades relacionadas con este deporte se ven más varones que mujeres?

El fútbol: un reflejo de la sociedad

FÚTBOL Y MUJERES: EL PARTIDO PENDIENTE

NOTICIAS | ESPAÑOL ▾



Copa Mundial Femenina de la FIFA, Francia 2019.
Partido Estados Unidos versus Holanda.



Las brechas de género en la industria del fútbol están entre las más grandes. Y en términos salariales, las diferencias son aún más abismales. Aunque la industria futbolística genera más de 500.000 millones de dólares cada año, un 49 por ciento de las jugadoras de fútbol profesional no reciben un salario, y un 87 por ciento finalizará su carrera deportiva antes de los 25 años, por la baja o nula remuneración. [...]

Ni siquiera las mejores jugadoras quedan exentas de jugar en un campo dispares. Mientras Lionel Messi recibe 130 millones de euros al año, Ada Hegerberg —la mejor jugadora del mundo según la FIFA— recibe 400.000 euros al año, un sueldo 325 veces menor al del argentino. "Las mujeres seguimos siendo consideradas ciudadanas de segunda clase y no es solo por el dinero", explica Marion Reimers, periodista deportiva de Fox Sports América Latina, quien ha dedicado su carrera a posicionar el rol y la participación de las mujeres en los deportes. [...]

Marion explica que las brechas del fútbol trascienden los salarios y se demuestran hasta en las necesidades más básicas. "El fútbol femenino recibe lo que sobra de todas las selecciones masculinas, por eso no cuentan con los materiales, el apoyo ni la representación necesaria", comenta. [...] En los equipos de mujeres, por ejemplo, hay selecciones que debían utilizar las camisetas antiguas del equipo varonil, y cada jugadora debía pagarse su pasaje a los torneos por falta de presupuesto. Sin embargo, la mayoría desconoce esta realidad. [...]

Desde sus inicios, en 1863, el fútbol comenzó como deporte masculino. Solo 29 años después se realizó el primer partido de mujeres. Sin embargo, el auge del fútbol femenino no llegó sino hasta 1914, durante la Primera Guerra Mundial, cuando las mujeres salieron a trabajar a las fábricas y aprovechaban su tiempo libre jugando fútbol, todo antes incluso de tener el derecho a voto.

Sin embargo, en 1921 su desarrollo fue interrumpido, cuando la Federación Inglesa de Fútbol prohibió el uso de recintos deportivos para partidos entre mujeres. Así, el fútbol femenino estuvo en la banca durante casi medio siglo, y no fue sino hasta 1971 cuando los ingleses levantaron la prohibición y recién en 1980 fue reconocido por la FIFA. Para ese entonces la industria ya se había desarrollado por y para los hombres. Por eso, no fue sino hasta 1991 que se realizó el primer torneo mundial de fútbol femenino, en China.

"El fútbol es un reflejo de la sociedad, un microcosmos donde lo bueno y lo malo sale a flote. La voluntad humana y la amistad por un lado, y las desigualdades y el machismo por el otro. Son un espejo de lo que ocurre en el mundo", explica Marion Reimers. [...]

Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Guadalupe Rivero

Fútbol femenino profesional

Días atrás el fútbol femenino local hizo historia: tras años de lucha de las mujeres, la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y Futbolistas Argentinos Agremiados (FAA) firmaron un acuerdo para la profesionalización de esa práctica que desde sus inicios sufrió gigantescas desigualdades de género. [Este] consiste en la suscripción de ocho contratos en cada uno de los 16 clubes que componen la Liga de Primera División [...] por el término de un año, \$120 mil cada mes para pagar los sueldos de las jugadoras. Además, [...] para fin de año habrá un torneo federal femenino. Esta conquista se dio luego de años en que las futbolistas no solo que no cobraban salario [...]

Mónica Santino, ex jugadora de fútbol femenino y directora técnica de fútbol femenino del Club La Nuestra de la Villa 31 desde hace más de 10

años, aseguró que la firma fue "un hecho muy importante para nuestro fútbol de mujeres, un paso significativo hacia adelante".

La entrenadora destacó el papel de Macarena Sánchez, quien al ser desvinculada del club UAI Urquiza intimó a esa entidad a reconocer el vínculo laboral, así como exigió a la AFA que garantice su derecho a jugar y que cumpla las normativas de FIFA respecto a los principios de no discriminación y de igualdad de género. "Entendemos que detrás de la denuncia de Macarena Sánchez, que tomó el tema con mucha valentía y le puso el cuerpo a esta batalla, hay luchas de muchísimas compañeras durante muchos años, completamente silenciadas [...]", dijo Santino.

[...] "Lo que más me entusiasma es la organización de competencias federales, porque en las provincias el fútbol

de mujeres tiene cada vez más importancia, más protagonismo y enormes jugadoras. Hay que seguir luchando para que en los lugares donde se toman decisiones sobre el fútbol de mujeres haya mujeres". [...]

¿Cuáles son las desigualdades que atraviesan las mujeres en el fútbol con respecto a sus colegas varones? "Nos enfrentamos a una desigualdad que tiene que ver con lo cultural. El fútbol es un bien cultural, es el deporte más importante en Argentina, Latinoamérica y el mundo. Fue fundado por varones, construido alrededor de prejuicios que tienen que ver con la supuesta fuerza y destreza de los hombres. Son siglos de pensar que la mujer no tiene un cuerpo determinado para jugar y que los cuerpos femeninos deben ser preparados únicamente para la maternidad", detalló Santino.

Diario Clarín, 1 de abril de 2019.



PENSAMIENTO EN ACCIÓN



1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Cuáles son las desigualdades que viven las jugadoras de fútbol respecto de sus compañeros varones?
 - b. ¿Qué medidas se están tomando para solucionar la desigualdad de género en el fútbol?
2. Investigan quién es Macarena Sánchez y por qué su denuncia fue importante para la lucha contra la discriminación de género. Escriban un resumen con sus conclusiones.
3. Reflexionen entre todos y elaboren una conclusión. ¿Por qué el fútbol puede ser considerado como "un reflejo de la sociedad"? ¿Qué relación tiene con el reconocimiento de los derechos de las mujeres en ese deporte?

Producciones ciudadanas

Elaboren un fanzine que tenga como tema la campaña que realizó la selección argentina de fútbol femenino en la Copa de la FIFA 2019 (u otra que prefieran). Para ello, sigan estos pasos:

★ Busquen información sobre ese mundial en general y la selección en particular. Tengan en cuenta disponer también de fotos u otros recursos visuales que necesiten.

★ Determinen el formato que tendrá el fanzine (papel o digital), la cantidad de páginas, qué presentarán en cada una y cómo se distribuirá la información y las imágenes.

★ Redacten el contenido del fanzine, sumen los recursos visuales que crean importantes y elaboren la tapa. Una vez lista, distribúyala en la escuela.

Florencia Brescia.



Florencia Brescia es Licenciada en Ciencias de la Comunicación de la ush, donde se desempeña como docente. Además, forma parte de la Red de Defensorías Territoriales en Derechos Humanos, y colabora como investigadora externa en el Centro de Estudios Legales y Sociales (Cels).

Defensorías Territoriales y acceso a la justicia

¿Qué son las Defensorías Territoriales de Derechos Humanos (DTDH)?

La Red de DTDH es una experiencia de promoción de acceso a la justicia basada en la intervención y acompañamiento a víctimas de diferentes formas de violencia que reúne a activistas y organizaciones sociales. Se compone en la actualidad de 12 equipos integrados por personas que habitan algunos de los barrios más vulnerables del conurbano bonaerense y Mar del Plata. A través de estos equipos se brinda atención directa a víctimas y familiares, llevando a cabo un proceso de acompañamiento y articulación con operadores de la estructura judicial, policial y otras agencias del Estado.

¿De qué manera te parece que contribuyen a promover y garantizar los derechos civiles?

El acompañamiento que se realiza desde las defensorías territoriales deviene en un proceso que llamamos de "incidencia judicial", logrando construir precedentes jurídicos en algunos casos y fortaleciendo determinados enfoques para el cumplimiento de los derechos de las personas. La Red DTDH puede expresarse como un activismo por el acceso a la justicia, mediante el simultáneo ejercicio de derechos como el acceso a la información, el cumplimiento de procedimientos adecuados por parte de las fuerzas de Seguridad, la garantía de un debido proceso antes de alcanzar una sentencia, el cumplimiento de estándares de condiciones de encierro para personas privadas de su libertad ambulatoria, entre muchos otros.

¿Cómo llegaste a trabajar en el campo de los derechos humanos?

Creo que las trayectorias se encuentran. El activismo implica búsqueda permanente, no se trata de asistir a una convocatoria cada tanto o adherir a alguna campaña desde las redes sociales. La defensa de los derechos se ejerce, respeta y conquista con prácticas materiales y simbólicas en la vida cotidiana. Si se atiende al ejercicio de una coherencia entre el pensamiento y la práctica, es inevitable que las búsquedas (que pueden ser la formación y los trabajos) se sincronicen. Esto es justamente lo que sucedió entre quienes nos encontramos para el proceso de construcción de la Red de DTDH.

"La Red DTDH

puede expresarse como
un activismo por el
acceso a la justicia..."

- ¿Quiénes integran los equipos de las Defensorías Territoriales en Derechos Humanos?
- ¿En qué lugares trabajan? ¿Qué actividades brindan?

¿De qué manera contribuyen a promover el acceso a la justicia?

Los derechos civiles y políticos

1. Completen los siguientes enunciados con estas frases, según corresponda.

políticos • libertad de expresión • identidad • civiles

- Los derechos _____, contemplados en el artículo 37 de la Constitución Nacional, guardan una relación estrecha con la democracia ya que vuelven efectivo el principio de soberanía popular.
 - El derecho a la _____ está relacionado con el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades, y de su pertenencia a un Estado, una sociedad y una familia.
 - Los derechos _____ son aquellos que protegen las libertades individuales frente al poder, sea de gobiernos o de cualquier otro agente estatal o privado.
 - El derecho a la _____ incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas.
2. Lean este fragmento del artículo 13 que pertenece a la Convención Americana de Derechos Humanos. Luego, respondan las preguntas.

Libertad de pensamiento y de expresión

- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente por escrito o en forma impresa o artística o cualquier otro procedimiento de su elección.
- El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:
 - El respeto a los derechos o a la reputación de los demás o,
 - La protección de la seguridad nacional, el orden público, o la salud, o la moral públicas. [...]

Convención Americana de Derechos Humanos

- ¿Qué derechos comprende la libertad de pensamiento y de expresión?
- ¿Cuál consideran que debe ser la diferencia entre censura previa y responsabilidad ulterior?
- ¿Qué es lo que asegura la responsabilidad ulterior?
- Ingresen al sitio web de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (Conadi). Luego, exploren sus contenidos y debatan. ¿Qué áreas de trabajo tiene? ¿Qué es el Banco nacional de datos genéticos? ¿Cuándo se creó? ¿Para qué sirve? ¿Consideran que estos organismos contribuyen a garantizar el derecho a la identidad? Luego, escriban un texto breve con las conclusiones.
- Elijan en grupos uno de los hitos de la lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos. Luego, investiguen en profundidad sus características y busquen recursos visuales para ilustrarlos. Finalmente, elaboren un afiche con la información que encontraron y organicen una muestra sobre la lucha de las mujeres argentinas en el siglo xx.

Los derechos de niños, niñas y adolescentes

Todos las niñas, niños y adolescentes tienen los mismos derechos que los adultos. Sin embargo, por ser menores de edad resultan más vulnerables y, en consecuencia, necesitan protección especial.

The image consists of three main parts. On the left, there is a photograph of various school supplies like pencils and paperclips scattered on a wooden desk. In the center, a smartphone displays an Instagram post from the account 'todas_por_las_chicas'. The post shows a young child smiling and includes text in Spanish about children's rights. Below the phone, there is a large white 'X' drawn on a dark, textured surface. The top right corner of the page has a blue navigation bar with icons for search and zoom.

Lean el poste de Instagram y respondan.

- ¿Conocían los derechos mencionados en la publicación?
- ¿Saben de casos donde no son respetados? ¿Cuáles?
- ¿Es importante que esos derechos sean reconocidos por la Argentina? ¿Por qué?



La infancia, la adolescencia y sus derechos

En la actualidad, la infancia y la adolescencia son consideradas como etapas de la vida de las personas, con características particulares. Sin embargo, esto no siempre fue percibido de esa manera.

Hasta el siglo XVII, la infancia no era reconocida como una etapa diferenciada. Se consideraba a los niños y niñas como "adultos en miniatura" y, por ello, se los trataba muy duramente. Así, era habitual que se los sometiera a golpes o tuvieran que realizar trabajos muy pesados.

Fue recién a partir del siglo XVIII que empezaron a producirse ciertos cambios. Y es que, si bien en ese momento los niños, niñas y adolescentes continuaban desarrollando tareas que no eran apropiadas para su edad (como el trabajo en las fábricas durante la Revolución Industrial, entre los siglos XVIII y XIX), surgieron ideas y costumbres que transformaron poco a poco la percepción sobre esas etapas de la vida. Una de ellas fue considerar a la familia como un núcleo de afecto y sentimientos. Otra implicó pensar que su educación debía ser impartida en lugares separados de los adultos. Este último cambio influyó para que muchos Estados comenzaran a hacerse cargo de la educación por medio de la escolarización.

Ahora bien, en lo que respecta al reconocimiento de sus derechos en igualdad con los adultos, esto es un proceso relativamente reciente en el mundo. Entre los documentos que fueron antecedentes valiosos se encuentran la **Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño**, de 1924 y la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** de 1948. En 1959 se dio otro gran paso cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) redactó la **Declaración de los Derechos del Niño**. Sin embargo, sus resoluciones no fueron obligatorias hasta la **Convención sobre los Derechos del Niño** de 1989, que al momento fue ratificada por casi todos los países del mundo.

La ratificación significa que los Estados se comprometen a reconocer derechos básicos de la niñez como asegurar su vida en plenitud, libres de hambre, miseria, abandono y malos tratos. También a garantizar un ambiente seguro, educación, tiempo de ocio, asistencia sanitaria, a la posibilidad de participar de acuerdo con su edad en la vida social, económica, cultural y política de su país.

PARA Ampliar

Convención sobre los Derechos del Niño

Artículo 1: Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 24: Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud [...]. [También] adoptarán las medidas apropiadas para reducir la mortalidad infantil [y] combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas [...] el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre [...].



► *La pequeña obrera*, de Joan Pianella y Rodríguez, 1889. La composición del cuadro representa la cotidianidad del trabajo infantil en las fábricas textiles del siglo XIX en Cataluña, España.

Infancia y adolescencia ante la ley

En la Argentina, hasta fines del siglo XX, los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono o en conflicto con la ley eran considerados **objeto de derecho**. Por ello, podían ser sometidos a lo que decidieran sobre ellos diversas instituciones del Estado y sus posibilidades de lograr una vida digna eran escasas o nulas. Esto comenzó a cambiar hace unos años, ya que se promueve su protección integral y su trato como **sujetos de derecho**.

Menores como objetos de derecho

Durante el siglo XIX y gran parte del siglo XX, los niños, niñas y adolescentes sin familia o abandonados eran enviados a la cárcel, al manicomio, al reformatorio o al orfanato. Esto se debía a que en esa época eran considerados peligrosos o enfermos, y su recuperación se realizaba en instituciones donde permanecían encerrados. A la Casa de Niños Expósitos, por ejemplo, iban los huérfanos. Pero si habían cometido algún delito su destino era el reformatorio. De esta manera, su guarda y protección estatal quedaba a cargo de defensores de menores y de abogados, quienes resolvían sobre sus vidas.

En 1919 se estableció en la Argentina que el Estado podía privar de la **patria potestad** a los padres con hijos e hijas menores de 18 años que hubieran cometido un delito contra estos o fueran delincuentes peligrosos o ebrios. La **Ley de Patronato de la Infancia**, o Ley Agote, fijó un régimen de protección para estos niños, con penas a ser cumplidas en la prisión por sus padres.

Pero este trato recaía, en realidad, sobre esos niños, los que supuestamente se quería proteger. Al ser menores de edad eran tratados como objetos de derecho, es decir, se consideraba que eran incapaces para ejercer derechos y el destino que tenían era muchas veces pasar por instituciones de encierro. El mismo tratamiento recibían los menores abandonados o los que habían cometido un delito.

Esta práctica, que otorgaba potestad indiscriminada a los jueces sobre sus vidas, se basa en la llamada "doctrina de la situación irregular". Entre sus principios y efectos más negativos está el hecho de que no se imparte un juicio justo, con garantías mínimas, como las de ser oídos y de hacer valer las propias pretensiones frente al juez. En el año 2005, la Ley de Patronato de la Infancia fue derogada y en su reemplazo se sancionó la **Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**.



► Según la Ley 26.061, el padre y la madre tienen iguales responsabilidades y obligaciones con sus hijos.

Sugerencias

La película *Crónica de un niño solo* (1965), de Leonardo Favio, muestra la vida de un niño pobre que es encerrado en un reformatorio. Inspirada en las vivencias personales del propio Favio, está considerada una de las mejores películas del cine argentino.

PARA Ampliar

Derechos y deberes de padres y madres

En el actual Código Civil y Comercial de la Argentina ya no se utiliza el término "patria potestad" sino "responsabilidad parental". Sin embargo, sus alcances y objetivos son similares. La responsabilidad parental es el conjunto de deberes y derechos que un progenitor tiene sobre la persona y los bienes de los hijos e hijas menores de edad.

Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho

En 1990, la Argentina ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y le dio rango constitucional al incorporarla en la Constitución Nacional con la reforma de 1994. De este modo, se reconoció a los niños como titulares o sujetos de derecho, y el Estado se comprometió a promover su protección, ya que se trata de una etapa de la vida en que las personas se encuentran más vulnerables. Este reconocimiento postula un cambio importante porque abandona las posturas autoritarias o paternalistas que los dejaba sin derechos para basarse en los siguientes principios:

- **La no discriminación:** los Estados firmantes se comprometen a respetar los derechos de los niños sin distinción de etnia, color, género, idioma, religión, opinión política o de otra índole. Tampoco se puede discriminar según el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
- **El interés superior de los niños:** este principio es también un derecho y una norma de procedimiento. Indica que el niño debe ser considerado sujeto de derecho, y en cualquier situación que lo involucre se deben respetar sus derechos y los deberes y obligaciones de sus padres, tutores o responsables ante la ley. Esto se debe cumplir por cualquier institución que intervenga sobre algún aspecto que lo afecte. Es un principio porque, si alguna reglamentación jurídica tuviera efecto sobre su vida y admitiera más de una interpretación, se debe elegir la que mejor satisface su interés superior. Y es una norma de procedimiento porque, siempre que deba tomarse una decisión que lo afecte, el proceso debe incluir una estimación de las posibles repercusiones de esa decisión en la vida del niño.

- **El promover su desarrollo integral:** esto significa que toda intervención que se realice sobre su vida debe garantizar su desarrollo integral y una vida digna, tanto en las necesidades materiales como en las afectivas.

Estas acciones son garantizadas en la Argentina a través de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Por ella se han constituido nuevas instituciones, como la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. Estas se ocupan en especial de los niños que viven situaciones críticas (familiares, sociales, jurídicas o económicas) o cuando son víctimas de violencia, trata, tráfico y trabajo infantil.



► El derecho a una vida digna está presente en la legislación actual sobre la protección de la infancia.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.

- a. ¿Qué sucedía cuando los menores de 18 años eran considerados objetos de derecho? ¿Cómo cambió esto a partir de considerarlos sujetos de derecho?
- b. ¿Cuáles son los principios que establece la Convención sobre los Derechos del Niño?
- c. ¿Cuándo se ratificó en la Argentina? ¿Qué implicó ese hecho?

» Comprender la complejidad de las prácticas sociales y políticas y de la historicidad de las ideas acerca de los derechos humanos.

La penalidad juvenil

La mayoría de los países cuentan con un **régimen de penalidad juvenil** diferente del de los adultos. En esos casos, se suelen aplicar penas más leves y estrategias socio-educativas de recuperación, ya que se piensa que un adolescente que ha cometido un delito no tiene la misma responsabilidad que un adulto, especialmente por su inmadurez emocional.

Como marco general, los países que han ratificado la **Convención sobre los Derechos del Niño** se comprometen a reconocer y respetar los derechos y garantías especiales para los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años. En relación con la penalidad juvenil, ese documento sugiere que cada país debe establecer una edad mínima, por debajo de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes; es decir que se los considerará **inimputables**. También establece que siempre que sea deseable y apropiado, se adoptarán medidas para contener a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales.

Algunas de las acciones que recomienda son la libertad vigilada, la ubicación en hogares de guarda, y los programas de enseñanza y formación profesional. Además, considera muy importante que estas medidas guarden proporción, tanto con sus circunstancias como con la infracción cometida. Dentro de los derechos, garantías y prohibiciones que establecen para este tema, se destacan los planteados en estos artículos:

- **El artículo 37:** prohíbe expresamente que cualquier niño sea sometido a torturas, tratos inhumanos o degradantes, y prohíbe la pena de muerte o la prisión perpetua por los delitos cometidos por menores de 18 años. También establece que ningún niño será privado de su libertad ilegal o arbitrariamente, y que su detención o encarcelamiento debe llevarse a cabo de acuerdo con la ley y como último recurso, durante el período más breve que se pueda.

Para los casos de detención, debe permanecer separado de los reclusos adultos, y tiene derecho a mantener contacto con su familia.

- **El artículo 40:** establece que un niño es inocente mientras no se pruebe su culpabilidad, que debe ser informado de los cargos que pesan sobre él, y que dispone de asistencia jurídica o de otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa. También plantea que la causa será dirimida sin demora por la autoridad u órgano judicial que corresponda, independiente e imparcial, en una audiencia equitativa acorde con la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado, teniendo en cuenta su edad o situación y a sus padres o representantes legales.

De esta manera, un menor no puede ser obligado a prestar testimonio o declararse culpable. Esto contribuye a asegurar las garantías que debe gozar un niño en conflicto con la ley.



- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley. La pobreza no es motivo para ser penalizado.

PARA Ampliar

El concepto de inimputabilidad

Desde el punto de vista legal, una persona es **inimputable** cuando no se le puede imputar (es decir, atribuir) responsabilidad o culpabilidad penal por las acciones que ha realizado. Esto se puede deber a diversas causas. Una de ellas es la **minoría de edad**.

La penalidad juvenil en la Argentina

La penalidad sobre niños, niñas y jóvenes en conflicto con la ley durante el siglo XX mantuvo en la Argentina rasgos autoritarios y asistencialistas. Esta postura se endureció bastante durante la última dictadura militar (1976-1983) con la sanción de la **Ley 22.278 de Régimen Penal Juvenil**, vigente hoy en día.

En la legislación argentina, los menores de 16 años no tienen un régimen penal que regule su responsabilidad ante un delito. Sin embargo, esto es diferente para aquellos que tienen entre los 16 y 18 años. La ley mencionada determina que, si bien los adolescentes dentro de ese rango etario no son juzgados por el mismo sistema que los adultos, sus actos si son punibles cuando se trata de delitos con penas mayores a dos años de prisión. En esos casos, comienzan a cumplir la pena recién luego de los 18 años pero hasta que llegan a esa edad, quedan privados de su libertad en institutos de menores.

Esta ley y su implementación ha generado múltiples controversias ya que no ha logrado bajar la alta reincidencia de los jóvenes en el delito y tuvo pocos logros en relación con su reinserción social. En la actualidad, se encuentra en discusión su reforma. Uno de los tópicos que se debaten es el tema de la **baja de la edad de punibilidad o imputabilidad juvenil** a los 15 años (aunque en ese caso serían punibles los delitos cometidos que tengan una pena máxima de quince años de prisión). Otro es considerar, en el caso de los jóvenes de entre 16 y 18 años, que sus actos se considerarán punibles cuando tengan una pena de tres años de prisión o más.

Ciudadanía en la net

Unicef y el nuevo régimen penal juvenil

Busquen en YouTube el video "Unicef plantea un debate sin apresuramiento sobre el nuevo régimen penal juvenil". Luego, debatan entre ustedes. ¿Cómo se organiza el debate por la reforma? ¿Qué plantea Unicef al respecto?

Sin embargo, en la discusión sobre la criminalidad es necesario estudiar las causas que condicionan, previamente, la entrada de los jóvenes en el delito, que son tanto económicas, sociales, como culturales, debido a que el delito juvenil no solo existe en condiciones de pobreza.



► Un factor importante para tener en cuenta en el debate sobre la penalidad juvenil es el lugar de la educación en el crecimiento de los adolescentes.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿El régimen de penalidad juvenil establece penas más leves para los jóvenes? ¿Por qué?
 - b. ¿Qué derechos, garantías y prohibiciones establece la Convención sobre los Derechos del Niño al respecto?
 - c. ¿Cuál es el régimen penal juvenil que rige en la Argentina? ¿Qué sucede con los menores de 16 años?
 - d. ¿Qué aspectos se debaten en la actualidad en torno a la edad de imputabilidad juvenil?

2. Expliquen con sus palabras la siguiente afirmación.

En la discusión sobre criminalidad es necesario cuestionar las causas que condicionan la entrada de los jóvenes en el delito.

► Dialogar y debatir sobre los problemas sociales actuales y sus perspectivas de abordaje.

¿Cómo afecta la baja en la edad de punibilidad a los derechos de niños, niñas y adolescentes?

En DEBATE

En la Argentina, los adolescentes menores de 16 años no son punibles. Esto implica que no tienen un régimen penal propio, ya que son inimputables. Sin embargo, actualmente se debate un proyecto de ley que apunta a bajar la edad de punibilidad juvenil.

- ¿Por qué piensan que se está planteando ese tipo de proyecto? ¿Están de acuerdo?
- ¿Consideran que puede afectar los derechos de los niños? ¿Qué organismos se encargan de garantizarlos?



La reforma del Régimen Penal Juvenil en la Argentina

Clarín • Policiales

4 de abril de 2019

Foto: E.P. - Propuesta de acuerdo a Ley 11.729

El proyecto de ley para bajar la edad de imputabilidad ya se presentó en el Congreso

Se trata de una reforma del Régimen Penal Juvenil que fija en 15 años la edad mínima para juzgar a un menor.

En medio de un año electoral con el foco puesto en la seguridad, el gobierno presentó en Diputados el proyecto de reforma del "Régimen Penal de Minoridad" y la creación del "Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil".

La norma pretende establecer la responsabilidad penal de los adolescentes un año antes de lo que se hace actualmente. Según el proyecto, la ley se aplicará "al adolescente de 15 años que cometiere algún delito reprimido con una pena máxima de 15 años de prisión o más en el Código Penal o en las leyes especiales". Y para quienes tengan más de 16 y menos de 18, que cometieren "un hecho previsto como delito de acción pública en el Código Penal y las leyes especiales, con excepción de aquellos reprimidos con pena máxima de prisión igual o menor a 2 años o sancionados con pena de multa o inhabilitación como pena principal". [...]

Además de establecer la responsabilidad penal de los adolescentes un año antes, la normativa propuesta define al-

gunos lineamientos como:

- En caso de tratarse de la tentativa de un delito que por algún motivo no se concretó, la ley también se aplicaría. Es decir, si "comenzare su ejecución pero no lo consumare por circunstancias ajenas a su voluntad".
- Establece como objetivo del sistema "fomentar en el adolescente el sentido de la responsabilidad por sus actos y procurar su integración social".
- Indica que los centros donde cumplirían las penas estarán a cargo de "personal capacitado en adolescentes y en ningún caso por personal de las fuerzas de seguridad". Además de que garantizaría acceso a "asistencia médica, psicológica y psiquiátrica".
- La duración del proceso penal no deberá exceder los 3 años.
- Otro de los puntos indica que la "privación de la libertad" se aplicaría como "último recurso de forma fundada, revisable, y por el plazo más breve posible". Siempre en establecimientos para menores".



Si Diputados aprueba con media sanción el proyecto de ley, pasará al Senado para su discusión.

Diario Clarín, 4 de abril de 2019.



Amplio abanico de voces en contra de bajar a 15 años la edad de punibilidad



Lucía Guadagno

Organismos públicos de niñez y adolescencia, colegios de magistrados, académicos, docentes, organizaciones sociales, la Iglesia, Unicef y representantes del Comité de los Derechos del Niño de la ONU cuestionaron, desde distintas perspectivas pero con similares argumentos, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional que prevé bajar de 16 a 15 años la edad de imputabilidad [...]. Ese es el balance, hasta ahora, al cabo de las cuatro audiencias que se realizaron en la Cámara de Diputados para debatir el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil a nivel nacional. [...]

Quienes se oponen a la baja afirman que esta decisión viola el principio de "no regresividad" en materia de derechos humanos –lo que colocaría a la Argentina en una posición de incumplimiento de estándares internacionales–, que la delincuencia juvenil es consecuencia del fracaso del Estado en garantizar salud, educación y una vida digna a niños y adolescentes, que no hay estadísticas que justifiquen la medida y que experiencias en el mundo demuestran que no reduce la inseguridad. [...]

Representantes de Unicef advirtieron que el sistema penal juvenil no puede utilizarse como respuesta tardía a las fallas en la protección de los derechos de niños y jóvenes. Recordaron que el 42% de los chicos está bajo la línea de pobreza (5,5 millones) y un 8,6% vive en hogares que no cubren la canasta básica.

La Iglesia Católica también apuntó a la ausencia del Estado para garantizar derechos y prevenir el consumo de drogas. En las audiencias, el obispo auxiliar de Buenos Aires, Gustavo Carrara, remarcó la situación de vulnerabilidad y riesgo social en la que viven miles de jóvenes. [...]

En las audiencias también declararon varios chicos. Julián Hollmann, de 16 años, integra el Consejo de la Niñez y Adolescencia de La Pampa. Este afirmó que: "La niñez y la adolescencia no son un problema de seguridad o de inseguridad; es una cuestión de derechos y, por lo tanto, de recursos. Esto es lo que deberían discutir señoras y señores legisladores: cómo lograr que no se sigan recortando los presupuestos destinados a niñez y adolescencia".



Varios chicos destacaron en las audiencias la falta de trabajo de sus padres y los contextos violentos como causas del delito infantil y juvenil.

Dario La Nación,
29 de abril de 2019

C PENSAMIENTO EN ACCIÓN

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿En qué consiste el proyecto de ley que se está discutiendo en el Congreso?
 - b. ¿Cuáles son los principales argumentos en su contra?
 - c. ¿Consideran que el proyecto respeta la Convención sobre los Derechos del Niño? ¿Por qué?
2. Investiguen acerca del "Relevamiento nacional sobre adolescentes en conflicto con la ley penal" realizado por la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Nación y Unicef. Luego, reflexionen sobre el lugar que allí se le otorga a la Convención sobre los Derechos del Niño.
3. Debatan y realicen una conclusión general. ¿La disminución de la edad de imputabilidad contradice la adhesión de la Argentina a la Convención sobre los Derechos del Niño? ¿Por qué?

Producciones ciudadanas

Reunidos en grupos, escriban un cuento orientado a adolescentes entre 12 y 16 años, que muestre la relación entre estereotipos, penalización juvenil y discriminación. Para ello, tengan en cuenta estos pasos:

- * Realicen una lista con las principales características del estereotipo del adolescente en conflicto con la ley.
- * Elijan al menos dos de esas características e imaginen cómo serán los personajes que estarán en el cuento, sus roles en la historia y el conflicto que se desarrollará.
- * Elaboren un esquema donde se plantea la situación inicial del cuento, el desarrollo y su desenlace. Luego, realicen con los datos que generaron un borrador del cuento.
- * Revisen el borrador, corríjanlo y hagan la versión final de la historia para compartir en clase.

Nora Pulido.



Nora Pulido participa de la Asociación por los Derechos de la Infancia (ADI) y coordina el Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia en la Argentina.

Un colectivo para la infancia

Contanos un poco de tu historia personal.

Fui educada con amor y comprensión, y fui criada en un ambiente de diálogo y sin golpes. Siendo adolescente conocí muchos adultos autoritarios y poco comprensivos, eso acentuó mi rebeldía. Eran años de dictaduras militares en los que estaban prohibidas las formas de participación política democrática y la sociedad era conservadora, con costumbres basadas en una fuerte represión sexual e incomprendimiento de las diferencias individuales.

Me molestaban las críticas a las conductas diferentes, por ejemplo, a las mujeres que se animaban a separarse, ya que el divorcio estaba prohibido; las discriminaciones que observaba con mi mirada adolescente fueron creando en mí una idea sobre la igualdad y la justicia.

Finalicé mis estudios en el Instituto Lomas de Zamora, cuyos docentes y directivos escuchaban todos los problemas e inquietudes de los adolescentes. Allí había espacios abiertos para la participación artística, cultural y política. Será por todo eso, y algunas otras cosas más, que estudié Historia y estoy rodeada de adolescentes y jóvenes permanentemente.

¿Qué es el Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia?

Es una red de organizaciones de todo el país. La creamos hace más de doce años con un grupo de compañeros preocupados por los derechos humanos. También integramos la Red Latinoamericana y Caribeña por la Defensa de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (Redlamyc) junto con otras coaliciones del Mercosur y del continente americano. Las organizaciones integrantes del Colectivo

se encuentran en las provincias de: Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Formosa, Córdoba, Buenos Aires, La Pampa y Mendoza.

¿Qué actividades realizan?

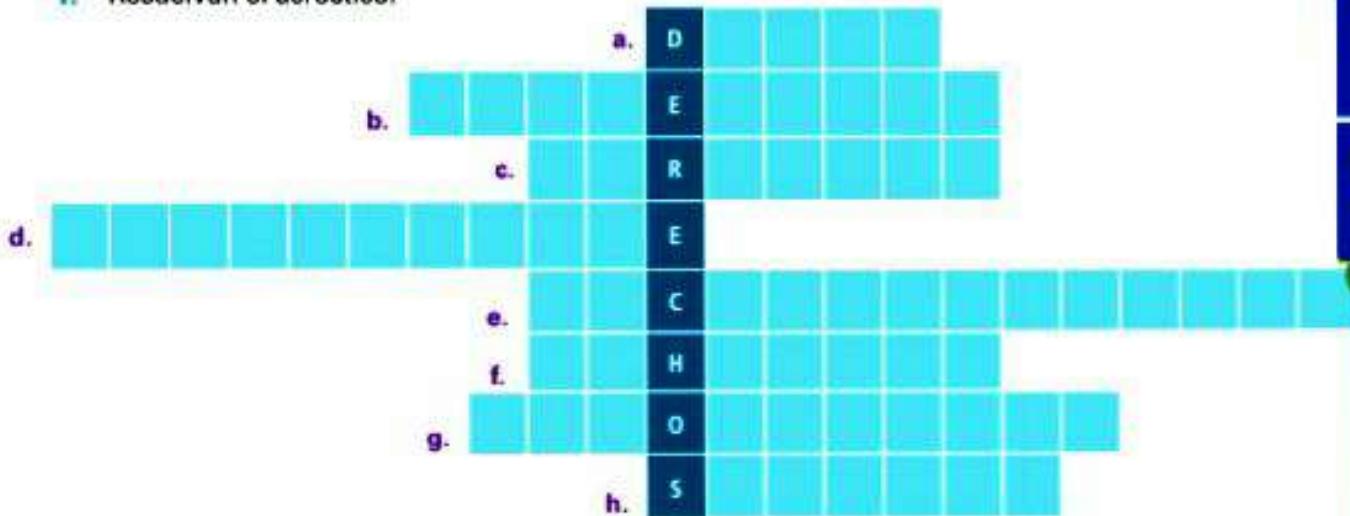
Realizamos denuncias e incidencia política sobre muchas deudas pendientes con los chicos y chicas respecto de la reforma de la ley penal juvenil y sobre la aplicación de la educación sexual integral para lograr que niños, niñas y adolescentes ejerzan su ciudadanía y gozen de sus derechos humanos. También sobre los derechos de los pueblos originarios, y denunciando la persistencia de las políticas represivas hacia la adolescencia pobre.

“Siendo adolescente conocí muchos adultos autoritarios y poco comprensivos, eso acentuó mi rebeldía.”

- ¿Qué hechos incidieron en la vida de Nora Pulido y la incentivaron a trabajar con niños y adolescentes?
- ¿Cómo está conformado el Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia?
- ¿Cuáles son sus fines y actividades?

Los derechos de niños, niñas y adolescentes

1. Resuelvan el acróstico.



- a. Cómo debe ser la vida de niños, niñas y adolescentes.
- b. Documento del derecho internacional sancionado en 1989 que protege los derechos del niño.
- c. Responsabilidad que incluye los derechos y los deberes de los progenitores.
- d. Forma en que se considera a los niños, al no tener capacidad para infringir las leyes.
- e. Uno de los medios por los cuales los Estados comenzaron a hacerse cargo de educar a los niños.
- f. Tipo de trato al que no puede estar expuesta la niñez.
- g. Postura que dejaba a los niños, niñas y adolescentes sin derechos ante la ley.
- h. Que son titulares de derechos.

2. Lean el siguiente fragmento de la nota "Los derechos vulnerados de los niños", escrita por Alejandra Perinetti (directora nacional de Aldeas Infantiles SOS Argentina). Luego, respondan las preguntas.

En Argentina hay más de cinco millones de niños que pasan hambre o no acceden a los nutrientes necesarios para desarrollarse y eso es un eslabón más en la cadena de desigualdades y vulneraciones a los que quedan expuestos. No recibir la adecuada alimentación genera consecuencias negativas y devastadoras en la salud y el desarrollo cognitivo. Millones de niños que no solo son afectados en el presente, sino que ven condicionadas sus posibilidades futuras. Como si no fuera suficiente, crecer en la pobreza es además convivir con el estigma social, con mayores posibilidades de ser víctima de violencia institucional y de trato desigual.

Diario Perfil, 11 de agosto de 2018.

- a. ¿Qué consecuencias negativas consideran que puede traer estar mal alimentados?
 - b. ¿Están de acuerdo con que crecer en la pobreza genera un estigma social? ¿Por qué?
3. Investigan sobre las acciones que desarrolla actualmente el Estado argentino para garantizar que los principios planteados en la Convención sobre los Derechos del Niño se cumplan en el país. Luego, elaboren un informe con los datos que encontraron y propongan una conclusión que incluya acciones que crean pertinentes para mejorarias o para que se tome en cuenta cuestiones que no se han resuelto.

Cultura e identidad

Las identidades individuales y colectivas son construcciones sociales que permiten entender la cultura como un proceso dinámico basado en múltiples influencias. Por ello, es necesario que se las reconozca y valore.



Lean el tuit de la cuenta "Ciudadanía en la red" y respondan.

- ¿Qué redes sociales conocen? ¿Cómo las utilizan?
- ¿Usan todas a la vez? ¿Por qué eligen una u otra?
- ¿Consideran que interactuar en ellas construye formas de cultura?

Cultura y sociedad

Las personas, a través de la relación con los demás, van adquiriendo las características que los define como seres humanos en el marco de una **sociedad**.

Un ejemplo de esto es su capacidad para utilizar el lenguaje, algo que distingue a los seres humanos de otros animales. Sin embargo, las personas no pueden aprender a hablar y a escribir si están aisladas. Los individuos adquieren un idioma particular en la interacción con otros, y en el seno de la comunidad a la que pertenecen.

Ahora bien, cada grupo social comparte, además del idioma, un conjunto de códigos a través de los cuales sus miembros piensan, se representan a sí mismos y al mundo que los rodea. Estos códigos pueden incluir normas de distinto tipo que establecen lo permitido y lo prohibido, valores a través de los cuales se distingue lo deseable y lo que debe ser rechazado, y creencias sobre el mundo que se consideran ciertas.

Al conjunto de códigos compartidos por un grupo social se lo denomina **cultura**, y esta hace posible, entre otras cuestiones, la interacción y la comunicación. La cultura de un grupo social se expresa en objetos, costumbres, rituales, comidas, vestimentas, etcétera. Así, por ejemplo, en determinado momento del año algunas comunidades originarias de la Argentina hacen ofrendas a la Pachamama, que es como nombran a la tierra. Estos rituales, que expresan valores e ideas, son parte de la cultura de esas comunidades.

Pero las **pautas culturales** no son las mismas en todas las épocas ni en los distintos lugares del mundo. Esto se hace visible cuando se compara lo que distintos grupos sociales consideran comestible o la forma en que cada uno prepara los alimentos. Por ejemplo, mientras que en ciertas zonas de México los chapulines (insectos parecidos a los saltamontes) son comestibles, en la

Argentina no están reconocidos como alimento. Esto se debe a que la cultura es una producción de los seres humanos en su vida social que, de manera colectiva, crean y recrean los códigos que la conforman. La cultura, por lo tanto, está en constante cambio y todos contribuyen a construirla y modificarla.

PARA Ampliar

Una trama de significaciones

El antropólogo Clifford Geertz definió a la cultura como una trama de significaciones donde habitan las personas y que ha sido tejida por ellas. Gracias a esa trama de significaciones los hombres y las mujeres pueden interpretar las acciones de los que los rodean e interactuar con otros. De hecho, en su libro *La interpretación de las culturas* señala que es necesario realizar una descripción de los complejos códigos de una comunidad determinada para comprender el sentido de sus gestos más insignificantes.



► Rendir ofrendas a la Pachamama forma parte de la cultura de las comunidades originarias del norte andino.

Las personas y la cultura

Cultura e identidad son dos conceptos muy relacionados entre sí. Por esto, resulta complejo definirlos individualmente sin dar cuenta de uno u otro a la vez.

En cada sociedad, las normas, los valores y las creencias compartidas forman a las personas que nacen en ella. Debido a eso, la identidad que tienen es el resultado de la apropiación de las pautas culturales que forman parte del entorno social. En otras palabras, la identidad es producto de la manera en que las personas incorporan o interiorizan la cultura.

El proceso de socialización

Desde su nacimiento, niñas y niños interactúan con otras personas en su familia, en la escuela y, más adelante, en los grupos de amigos. En este marco van aprendiendo las normas, los valores y las creencias de la sociedad en la que viven. De esta manera, se incorporan los códigos y las pautas culturales que les permiten interpretar el mundo, actuar en él, relacionarse con los demás y reconocerse como parte de una

comunidad. Mediante ese **proceso de socialización** los miembros de una sociedad adquieren las pautas culturales de su comunidad.

También es en la vida social donde las personas se reconocen como parte de distintos grupos más o menos numerosos: una nación, una iglesia, un movimiento político o social, una organización sin fines de lucro, un club de fútbol, una asociación de cooperadora escolar, los seguidores de un artista o un youtuber, los que utilizan determinado juego en línea, etcétera. Cada uno de estos grupos tiene normas, valores y creencias a través de los cuales sus integrantes se reconocen como parte de él.

Identidades individuales y colectivas

Las pautas y marcos culturales que se van construyendo desde la infancia conforman la **identidad colectiva**. La **identidad individual**, en cambio, es aquello que permite que cada uno se reconozca como un ser singular.

Sin embargo, esa identidad no se encuentra conformada por características puramente individuales. Constituye el producto de la trayectoria de vida de cada persona que incorpora, de manera siempre diferente, las pautas y los marcos culturales disponibles en determinado momento histórico y en una sociedad particular.

Las identidades, tanto individuales como colectivas, no son fijas, ni se definen de una vez y para siempre. Se recrean y enriquecen de forma constante en la interacción con otras personas y grupos.

Ciudadanía en la net

Los adolescentes y la identidad

Busquen en YouTube el video "Vivir juntos. Identidad (Argentina)" en el que varios adolescentes hablan sobre la identidad y se describen a sí mismos. Luego, debatán: ¿Qué elementos de los mencionados en el video se pueden relacionar con las pautas culturales de la sociedad en la que viven? ¿Cuáles señalarían ustedes para describir su propia identidad?



► El kilt (falda escocesa), el tartan (prenda con diseño de cuadros) y la gaita son considerados símbolos de la identidad escocesa.

La diversidad cultural

Entre los siglos XIX y XX, se consideraba que las identidades culturales estaban definidas por su relación con un territorio organizado por el Estado. Por ello, la cultura y la identidad se asociaban, de manera casi exclusiva, con la nacionalidad y esta con los diferentes Estados.

Sin embargo, en la mayor parte de los países del mundo conviven grupos con distintas tradiciones, valores, creencias y costumbres. A lo largo de la historia, en los casos en que la interacción entre los pueblos fue violenta y alguno de ellos intentó imponer sus pautas culturales a los demás, se generaron guerras y conflictos. Pero, mediante el diálogo y las alianzas interculturales, muchos de esos problemas fueron encontrando una solución. De esta manera, tanto las comunidades como las culturas involucradas se enriquecieron.

En la actualidad, la **diversidad cultural** se reconoce como un derecho de las personas y de los pueblos. En la Argentina, por ejemplo, frente a la discriminación que históricamente sufrieron los pueblos originarios, la reforma de la Constitución Nacional de 1994, incorporó el inciso 17 del artículo 75, donde se establece que el Estado debe garantizar el respeto a la identidad de esos pueblos y su derecho a una educación bilingüe e intercultural, entre otros aspectos. Esto es importante porque la sanción de normas es el primer paso que debe dar el Estado para comprometerse con el reconocimiento de las diversas identidades que conforman la sociedad.

En lo que respecta al plano internacional, la **Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural**, firmada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el 2001, establece que la diversidad cultural es un componente fundamental de la vida social. Garantizarla promueve una convivencia pacífica que potencia el desarrollo de las capacidades creativas de la sociedad.



► Reconocer, comprender y respetar la diversidad cultural ayuda a la convivencia pacífica.

PARA Ampliar

Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural

Artículo 1: La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

ACTIVIDADES

1. Completén estas afirmaciones.

- Cada grupo social comparte...
- La diversidad cultural es...

2. Respondan las siguientes preguntas.

- ¿De qué manera se conforman las identidades individuales? ¿Y las colectivas?
- ¿Qué establece el inciso 17 del artículo 75 de la Constitución Nacional?
- ¿Cómo se relaciona con el derecho a la diversidad cultural?

► Comprender la diversidad como constitutiva de la sociedad y la cultura.



Globalización y cultura

A partir de la década de 1970, los desarrollos tecnológicos de los medios de comunicación y transporte facilitaron y agilizaron la circulación de mercancías, información y personas entre distintas partes del mundo. Esto generó un proceso de acentuación en la interdependencia y la comunicación entre los países al que se denominó **globalización**.

El desarrollo y el sostenimiento de esta interrelación mundial se produjo, sin embargo, de una manera muy desigual. En el plano económico, por ejemplo, la globalización contribuyó a profundizar las desigualdades económicas y sociales en vez de contrarrestar las diferencias entre las distintas regiones. En lo que respecta al plano cultural, sí ha tenido algunas consecuencias beneficiosas o positivas. La reciprocidad entre las naciones garantizó el intercambio de bienes culturales y contribuyó, por lo tanto, al diálogo entre distintas comunidades.

Además, al hacer visibles las diferencias, la globalización permitió que la comunidad internacional reflexionara sobre la necesidad de buscar una solución a los conflictos para promover el encuentro y el diálogo entre las culturas. Para ello, los derechos humanos y los valores democráticos se constituyeron como un marco que garantiza el reconocimiento y el respeto de las diferencias.

Nuevas identidades

La globalización, además, posibilitó que surjan nuevas identidades que se construyeron en torno de distintas prácticas de consumo cultural. Así, por ejemplo, alrededor de los juegos sociales en línea o de determinados géneros musicales (como el *pop*, el *trap* o el *hip hop*, entre otros), se generaron códigos y prácticas compartidos por personas que pueden estar en diferentes partes del mundo.

Sin embargo, la globalización también trajo algunas consecuencias negativas para el reconocimiento de la diversidad. Esto se debe a que posibilitó la creciente difusión de costumbres, valores y creencias relacionados con la cultura del consumo que se impusieron de forma creciente en distintas partes del mundo, tendientes a opacar las tradiciones propias de cada lugar.

PARA Ampliar

Globalización, diversidad cultural y nuevas tecnologías.

Un efecto de la globalización con resultados positivos para la diversidad cultural ha sido el desarrollo y acceso masivo a algunas de las nuevas tecnologías de comunicación e información. En internet, por ejemplo, circula una información más actualizada y abundante sobre los pueblos originarios de América que la que se encuentra en los medios de comunicación tradicionales. Además, indígenas de muchos países usan videos, teléfono celular y correo electrónico para transmitir su defensa de formas alternativas de cultura y de vida. Estos son antecedentes que indican que las nuevas tecnologías también contribuyen al diálogo y a la comunicación de las culturas, y permiten que la diversidad cultural se exprese y haga visible.

B. Subercaseaux, "Globalización, nación y cultura en América Latina", en Serie de Estudios Culturales N.º 8, Unidad de Desarrollo Social, Educación y Cultura, Organización de los Estados Americanos, 2002. (Adaptación).



► Muchas empresas multinacionales logran que los productos que comercializan se vuelvan de consumo cotidiano en culturas muy distintas a la que pertenece la empresa.



Migraciones, un aporte para las culturas

Las migraciones son los movimientos de personas o grupos desde una región a otra, con la intención de establecerse en un lugar distinto al de origen. Muchas veces están vinculadas a las necesidades laborales, y a la búsqueda de bienestar familiar. En otros casos, obedecen a conflictos civiles, guerras y persecuciones políticas o religiosas que obligan a las personas a abandonar sus hogares. Estos **desplazamientos** no son un fenómeno exclusivo del presente pero con la globalización se intensificaron. De hecho, se calcula que en la actualidad alrededor de 260 millones de hombres y mujeres viven en un país distinto del que nacieron.

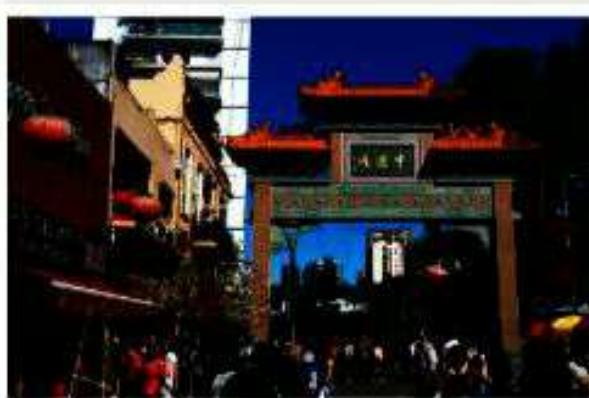
Para la mayor parte de los **migrantes**, el desplazamiento no es sencillo y supone un gran esfuerzo e importantes costos económicos y emocionales. A esto se suma el hecho de que la incorporación de los inmigrantes en los nuevos lugares de residencia no es igual en todos lados. Las leyes de migración de cada país reflejan el mayor o menor grado de solidaridad con los ciudadanos de otras partes del mundo que buscan recomenzar su vida en otro lugar. Mientras que en algunos países se reconoce el derecho de los inmigrantes a conservar sus costumbres, en otros son obligados a dejar atrás su cultura original o son excluidos y se les niegan los **derechos** con los que cuenta el resto de la población.

Además, existen países que tienen políticas restrictivas que desconocen que la migración es un derecho de todos los habitantes del mundo. A veces, incluso, las personas provenientes de otros lugares del mundo son discriminadas y tratadas, de forma prejuiciosa, como una amenaza para la estabilidad laboral, la economía, los valores y las tradiciones de las sociedades a las que llegan. El hecho de que la mayoría de los migrantes se desplace a pesar de estos obstáculos, muestra la incompatibilidad entre las posturas que restringen los desplazamientos y un mundo que avanza en la circulación global.

En la actualidad, la migración es un derecho de todos los habitantes del mundo. Los encuentros que se producen a partir de los movimientos migratorios enriquecen la cultura de las personas y los países en la medida en que la convivencia se desarrolla en forma pacífica y respetuosa.

Sugerencias

La serie documental *Migrantes Latinoamérica* (2017) del Canal Encuentro muestra la vida, saberes y cultura de las comunidades senegalesa, boliviana, china y paraguaya en la Argentina.



► Los comercios del Barrio Chino, de las calles Arribéños y Juramento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, venden alimentos, adornos y vestimentas típicas de ese país.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Qué es la globalización?
 - b. ¿Por qué el desarrollo de la globalización se produjo de manera desigual?
 - c. ¿De qué manera este proceso favoreció la diversidad cultural?
 - d. ¿Tienen hábitos o prácticas en su vida cotidiana que se relacionen con el consumo cultural? ¿Cuáles?
2. Debatán entre todos. ¿Por qué las migraciones resultan un aporte a la diversidad cultural? ¿Pueden dar algún ejemplo de lo que sucede en el barrio o localidad donde viven? Luego escriban un párrafo con sus conclusiones personales.

» Dialogar y debatir sobre problemas sociales actuales.

¿Qué es ser joven?

Como se planteó en el Capítulo 5, a lo largo de la historia, las formas de organizar y percibir el ciclo vital de los seres humanos fueron distintas. En el caso de la **juventud**, por ejemplo, esta no siempre fue reconocida como una categoría diferenciada. La manera en que se la concibe en la actualidad, como un período de transición entre la niñez y la vida adulta, apareció en las sociedades occidentales recién a finales del siglo XVIII y se afianzó durante el siglo XX.

Esta etapa se asocia, generalmente, con un momento de la vida en que existe la posibilidad de postergar ciertas exigencias que remiten a la adultez, como formar un hogar o trabajar, para dedicarle más tiempo al estudio y las actividades de esparcimiento. También se considera un momento en el que se privilegian los vínculos de amistad.

Generaciones e identidades juveniles

En la juventud, las personas buscan desarrollar un sentido de pertenencia y, por eso, se agrupan con sus pares. En este sentido, dada esa necesidad de identificación y diferenciación al mismo tiempo, es frecuente que decidan formar parte de determinados grupos, por ejemplo, según su estética o sus creencias. A estas cuestiones se suma un elemento fundamental: la pertenencia a una generación.

La idea de **generación** alude a la época en que cada individuo se socializa y a los cambios culturales que caracterizan su tiempo. Ser integrante de una generación implica haber nacido y crecido en un determinado período histórico, compartir ciertas experiencias, y tener una memoria y una sensibilidad en común.

En cada época los jóvenes comparten ciertos códigos culturales que les permiten percibir el mundo de una forma particular. Las diferencias entre ellos y otras generaciones se hacen visibles en cuestiones como las expresiones que dicen o

las prendas de vestir que utilizan. También en la música que escuchan o los modos en que se relacionan con los dispositivos electrónicos.

Ahora bien, a pesar de que cada generación comparte muchas **pautas culturales**, en ninguna época los jóvenes conformaron un todo homogéneo. Las maneras de percibirse como joven varían de acuerdo con la trayectoria de vida de cada persona y sus condiciones sociales, económicas y culturales. Además, es usual que muchos jóvenes encuentren un lugar de pertenencia y definan su identidad al compartir ciertos gustos, formas de vestirse, hábitos y creencias, que los diferencian tanto de los adultos, como de otros grupos de pares. Así, por ejemplo, existen grupos juveniles religiosos, estudiantiles o políticos, tribus urbanas, etcétera. Por ello, hablar de juventud también implica hablar de **identidades juveniles**.

Ciudadanía en la net

Los centennials

Busquen en el sitio web del diario *Perfil* el artículo "Quiénes son los centennials", de María Clara Siles. Luego de leerlo, debatan entre todos. ¿Están de acuerdo con las características que se le atribuye a la generación a la que ustedes pertenecen? ¿Por qué? ¿Qué códigos culturales creen que comparte la generación a la que ustedes pertenecen?



► Los skaters se reúnen en espacios urbanos para saltar con sus tablas, y publican los videos con sus hazañas a las redes sociales.



Los jóvenes en el siglo XX

A lo largo del siglo XX, los jóvenes tuvieron un lugar protagónico en distintos ámbitos de la vida social. Durante la década de 1960, por ejemplo, en diversas partes del mundo se oprimieron a las guerras, realizaron distintas acciones para promover el **cambio social** por medio de prácticas pacíficas, y se manifestaron en contra de los valores imperantes en el mundo adulto a través de diversas acciones colectivas y políticas.

Algunos acontecimientos que dan cuenta de ello son, por ejemplo, el **Mayo Francés** en 1968 (una importante huelga de estudiantes y obreros en Francia) y la **Masacre de Tlatelolco** (ocurrida ese mismo año en México, en la que murieron cientos de estudiantes que reclamaban por el fin de la violencia policial contra las protestas estudiantiles).

El surgimiento del rock fue otro aspecto relevante de la participación juvenil durante el siglo XX. Desde su nacimiento, el rock se identificó como una expresión artística de la juventud. Junto con el desarrollo de los medios masivos de comunicación y la industria publicitaria, este estilo musical contribuyó a conformar una "cultura juvenil" que atravesó las fronteras nacionales. Por eso, fue al mismo tiempo tanto un movimiento que buscó diferenciarse y poner en cuestión al mundo adulto, como un producto de consumo masivo.

Junto con el rock surgieron las primeras **tribus urbanas**; esto es, grupos de jóvenes que con códigos culturales compartidos (gustos musicales, estilos de vida, formas de vestirse, etcétera), cuestionaron los valores y las costumbres dominantes en la sociedad de la que formaban parte. Los *mods*, los *hippies*, los *punks*, los góti- cos y los metaleros fueron algunas de las tribus urbanas que surgieron en las últimas décadas del siglo XX.



► El grupo de rock Serú Girán ocupó un lugar de referencia para los jóvenes durante la última dictadura militar.

PARA Ampliar

Los jóvenes argentinos y la militancia política

Al igual que en otras partes del mundo, en las décadas de 1960 y 1970 la juventud argentina participó de diversas acciones políticas y sociales. Una de ellas fue en 1969 y se trató de una rebelión de obreros y estudiantes, conocida como el "Cordobazo", que se replicó en Rosario y otras ciudades. Luego, en la década de 1970, gran cantidad de jóvenes argentinos fueron parte de partidos políticos, sindicatos y centros de estudiantes. Por ese motivo, durante la represión que sucedió al golpe de Estado de 1976, la juventud fue un grupo social muy perseguido.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Cómo se define la juventud en la actualidad? ¿Es lo mismo que generación?
 - b. ¿Siempre se concibió de la misma manera esa etapa de la vida? ¿Por qué?
2. Expliquen con sus palabras esta afirmación.

Hablar de juventud también implica hablar de **identidades juveniles**.

» Reflexionar sobre las identidades juveniles en diferentes momentos históricos.



Las identidades juveniles, hoy

En cada sociedad y momento histórico, los jóvenes moldean sus **identidades** a través de diferentes tipos de prácticas. En ellas se establecen códigos y pautas culturales comunes desde las cuales interpretar y comprender el mundo e interactuar con él.

En la actualidad, el **consumo**, los **deportes**, y la **participación política** son algunas de esas prácticas en torno de las cuales se van configurando las identidades juveniles en las sociedades occidentales.

Identidad y consumo

Los **objetos** son una expresión de la cultura en la que se producen. Por medio de ellos, las personas se definen como miembros de un grupo, de una comunidad o de una cultura. Esto implica que el consumo de ciertos bienes distingue a los individuos entre sí, en la medida que constituyen un elemento común de integración entre quienes los usan.

En el caso de los jóvenes, por ejemplo, las marcas y modelos de zapatillas o celulares

suelen ser un elemento distintivo, que indica la pertenencia a un determinado grupo social. De la misma manera, en torno del consumo de comics y libros, videojuegos, series de televisión o películas, o distintos tipos de géneros musicales, también se constituyen grupos de pertenencia. Por lo tanto, se configuran sus identidades juveniles.

Identidad y deporte

En el caso del deporte, este constituye un ámbito de socialización tanto para los niños y jóvenes como para los adultos. Cuando practican un deporte, las personas se sienten emparentadas, y cada jugador asume un rol en relación con su equipo y con el equipo rival. Por ello, estos funcionan como una forma de pertenencia para gran cantidad de adolescentes y jóvenes que los practican.

Al mismo tiempo, muchos deportistas se convierten en representantes de una comunidad. El fútbol, por ejemplo, es el deporte más popular en la Argentina, aunque en los últimos años también han logrado gran popularidad el rugby, el hockey y el básquet, gracias a la participación de las selecciones nacionales, como Los Pumas y Las Leonas, en mundiales y competencias que convocan a numerosos países.

Ser simpatizante o hincha de algún club en particular ocupa un lugar central en la identidad de muchos jóvenes. Cada club tiene características propias que obedecen a su historia, al barrio donde fue fundado, a los colores que utiliza para diferenciarse y a la forma en que se fue construyendo su pertenencia a la comunidad.

La pasión que despiertan algunos deportes, sin embargo, puede producir rivalidades extremas que conducen a formas de intolerancia. Por eso, desde hace unos años se realizan campañas de difusión contra la discriminación y la violencia en el marco de las prácticas deportivas.



▶ Los cosplayers usan trajes y accesorios que muchas veces ellos mismos elaboran para interpretar personajes de películas, series, libros, cómics, manga o videojuegos.

Política e identidad

En lo que respecta a la **participación política** de los jóvenes, en el caso de la Argentina esta fue fluctuando desde la recuperación de la democracia en 1983 hasta la actualidad. En los primeros años democráticos, gran cantidad de jóvenes se afiliaron a los partidos políticos y participaron de sus actividades. En cambio, en la década de 1990 esta participación disminuyó notablemente hasta llegar a la apatía o el rechazo.

La percepción negativa de la política representativa e institucional, ligada a figuras públicas reconocidas y a formas convencionales de participación como los partidos políticos y los sindicatos, siguió estando presente en muchos sectores de la juventud a lo largo de las primeras dos décadas del siglo XXI. Sin embargo, esto no quiere decir que los jóvenes hayan estado alejados de toda forma de organización y acción colectiva orientada a incidir en las decisiones sobre la vida en común. Las acciones de protesta, el trabajo en organizaciones sociales o colectivos barriales y las actividades en centros de estudiantes ocuparon todos estos años un lugar central en la vida de muchos jóvenes. Para ellos, estas instancias de participación constituyen un lugar de pertenencia y definen, en buena medida, su identidad.

Hoy en día, la juventud tiene un importante protagonismo en la vida pública. A estos modos de intervención en los asuntos comunes que fueron tomando forma desde finales del siglo XX, se sumaron la creciente participación en el movimiento feminista y las movilizaciones en defensa del derecho a la educación. Además, algunos jóvenes comenzaron a confiar de nuevo en las instituciones políticas tradicionales, y a intentar ocupar cargos de gobierno.

ARA Ampliar

¿Qué es un centro de estudiantes?

Los centros de estudiantes son organizaciones formadas por alumnos de los establecimientos educativos para defender sus derechos y fomentar su participación tanto dentro como fuera de la escuela. Pueden formar parte de ellos todos los estudiantes regulares de una institución educativa. Su funcionamiento se encuentra regulado por la Ley 26.877.

Estas organizaciones se ocupan de gestionar los pedidos y las necesidades de los alumnos ante las autoridades y promover la participación de los estudiantes en los problemas educativos. Además, contribuyen a formar a los estudiantes en las prácticas democráticas e insertarlos en la sociedad a través de acciones que benefician a la comunidad.

ACTIVIDADES

- Indiquen si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F). Justifiquen sus respuestas en la carpeta.
 - Para numerosos adolescentes, el consumo tiene un papel central en la conformación de su identidad.
 - El deporte es una actividad en la cual se forman grupos de pertenencia solo entre quienes lo practican.
 - En las sociedades occidentales contemporáneas, la política no es una práctica en torno de la cual se configure la identidad de los jóvenes.
- Reescrivan de forma correcta las oraciones de la actividad anterior que eran falsas. Luego, propongan un ejemplo para cada una de ellas.

» Entender los principios éticos y jurídicos que fundamentan normas sociales y morales.



► Desde el 2015, cuando se realizó la primera movilización, miles de jóvenes participan en las marchas de Ni Una Menos.



Las identidades digitales

En los últimos años, a partir del desarrollo tecnológico, se han creado aplicaciones y plataformas digitales que generan espacios de encuentro y brindan nuevas posibilidades de comunicación y expresión. Así, por ejemplo, las **redes sociales** permiten que personas que viven en distintas ciudades mantengan vínculos y puedan compartir fotos o incluso transmitir videos en vivo de sus actividades cotidianas. Al mismo tiempo, diversas aplicaciones hacen posible difundir textos, dibujos, música y demás formas de expresión entre miles de personas sin tener que contar con la tecnología de un **medio masivo de comunicación**.

Para gran parte de los jóvenes y adolescentes, como también para numerosos adultos, el uso de estas aplicaciones y plataformas se transformó en algo cotidiano. Esto modificó de manera significativa algunos aspectos de las relaciones entre las personas e, incluso, las maneras en que se conforman las identidades individuales y colectivas de las nuevas generaciones. De hecho, la investigadora Paula Sibilia señala que "cuanto más se diversifican los canales, nos acostumbramos a vivir en la vidriera y crece la tentación de mostrarse". Además, destaca que muchas personas intentan presentar un recorte de su realidad, filtrada y editada, y llegan a obsesionarse con la construcción de una imagen ideal de sí mismas en las redes para conseguir la aprobación de los demás. Eso los lleva a esconder lo negativo o a privilegiar lo que se muestra en las plataformas por sobre las vivencias cotidianas y, en ocasiones, puede conducir al aislamiento social.

A través de la publicación de fotos, videos y comentarios en las distintas redes sociales cada usuario va formando también una huella que configura su **identidad digital** en el espacio virtual. Estos rastros, que se completan con las canciones que se escuchan, los lugares donde se ha viajado, o las publicaciones y los "me gusta" que se hacen en los muros de otras personas, van conformando un historial visible para todos en las redes. La conformación de estas identidades digitales tiene algunos aspectos positivos, ya que habilita nuevas formas de pertenencia a grupos y comunidades pero también genera riesgos, debido a que es muy fácil utilizar la tecnología para enterarse de la vida privada de otros, engañar y agredir o discriminar.



► A partir de las fotos que se publican en las redes sociales, las personas presentan aspectos de su personalidad que desean resaltar.

PARA Ampliar

Riesgos en las redes

Uno de los potenciales riesgos que presentan las **redes sociales** es el **grooming**. Esta es la acción deliberada que comete un adulto (generalmente utilizando una identidad falsa) al acosar a un niño, niña o adolescente por internet. Para evitarlo es necesario cuidar la información que se brinda en internet (como datos personales) y los perfiles o las solicitudes de amistad que se aceptan en las redes sociales.

Las representaciones sobre la juventud

Las nuevas tecnologías de la comunicación y la información contribuyeron a multiplicar las formas de representar el mundo. Las fotos, videos y demás producciones que circulan por las distintas plataformas ayudan a tener una mirada más variada sobre los grupos que conforman la sociedad y la manera en que cada uno de ellos actúa.

Sin embargo, los programas, las películas y las publicidades que difunden los medios masivos de comunicación siguen teniendo un papel central en el establecimiento de marcos de referencia que propician y refuerzan la manera en que se percibe la identidad de grupos y personas. En el caso de los jóvenes, los medios suelen presentarlos de manera esquemática, como un grupo más o menos homogéneo, y sin reconocer las diferencias entre las diversas identidades juveniles.

En las noticias o los artículos periodísticos, por ejemplo, los jóvenes suelen aparecer relacionados con hechos de violencia y situaciones de riesgo. Así, los medios privilegian la información sobre aquellos sucesos en los que los jóvenes aparecen vinculados con la delincuencia, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas, y los problemas de conducta en distintos ámbitos de la vida social (colegios, boliche, manifestaciones, etcétera). En esos casos, además, son los adultos los que relatan los hechos, y muy pocas veces aparecen las voces de los jóvenes, cuando son protagonistas de este tipo de noticias.

En cambio, en el caso de las publicidades los jóvenes suelen aparecer como protagonistas. Esto se debe a que son el público al que está destinado el producto y a que la propia juventud se presenta como un valor deseable para todas las edades. A diferencia de lo que ocurre en las noticias, en las publicidades los jóvenes se representan como personas divertidas, espontáneas y despreocupadas, siempre con energía y tiempo

para ir a fiestas u organizar encuentros con los amigos. Además, los protagonistas suelen ser altos, delgados y con cuerpos atléticos. Esto produce, en muchos casos, que tengan efectos negativos en los adolescentes que sienten que nunca van a llegar a ser como los modelos que se muestran en ellas.

Ciudadanía en la net

Los jóvenes en los medios de comunicación

Buscan en el sitio web del Observatorio de adolescentes y jóvenes la solapa "Medios". Luego, debatan. ¿De qué temas se ocupa este organismo? ¿Qué tipos de investigaciones realiza con relación a los jóvenes y los medios de comunicación?



► Las imágenes que circulan en la televisión, a las que acceden muchos jóvenes, a veces refuerzan estereotipos alejados de sus identidades heterogéneas.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Qué es la identidad digital?
 - b. ¿Qué riesgos conlleva la conformación de las identidades digitales?
 - c. ¿Cómo es posible protegerse de estos riesgos?

2. Elaboren un texto breve que incluya estos conceptos.

medios de comunicación • estereotipos
identidades juveniles • representaciones

» Debatir sobre el uso de las rr, los medios de comunicación y las redes sociales.

¿Las redes sociales nos aislan o son una nueva forma de socializar?

En DEBATE

Las redes sociales son espacios de encuentro virtual donde las personas dialogan, expresan sus opiniones, comparten sus sentimientos y muestran imágenes de su vida cotidiana. Sin embargo, su uso cada vez más extendido ha generado debates sobre el modo en que afectan las relaciones interpersonales. Mientras algunos opinan que ayudan a afianzar las amistades o permiten conocer gente nueva, otros creen que su uso produce aislamiento social.

- ¿Qué redes sociales utilizan con más frecuencia? ¿Para qué las usan?
- Consideran que sus seguidores en las redes son amigos? ¿Por qué?



Nuevas tecnologías y tipos de amistad

Clarín • Opinión

20 de julio de 2019

Autora: Mariángela Castro Sánchez

© Clarín S.A. - Reservados todos los derechos. Ley 17.235

¿Qué significa tener un amigo en los tiempos de las redes sociales?



Los celulares nos permiten estar conectados a internet en cualquier momento y en todo lugar.

¿Cuántos amigos tiene un adolescente? ¿En torno a qué criterios recrean sus vínculos más íntimos en épocas de Instagrammers e influencers? Es claro que hoy la vida social no se define solo en el espacio físico, sino también en el virtual. [...]

Sabemos que, hoy como ayer, la amistad adolescente está ligada a la formación de grupos de pares. Y que estas asociaciones devienen un elemento central para el desarrollo de competencias sociales y emocionales, siendo claves en el proceso de crecimiento personal y en la generación de una autoestima sana. Es a través de agrupaciones informales como los adolescentes van configurando una identidad propia y común, y un sentido de pertenencia basado en intereses y estilos de vida compartidos. [...] Pero, ¿cómo es la percepción de la amistad en el contexto

actual? ¿La participación intensiva de los adolescentes en las redes sociales contribuye a modificarla?

Somos tecnófilos en el balance. Lo cierto es que las redes ayudan al mantenimiento de los vínculos, refuerzan lazos ya construidos, rompen los límites espaciotemporales y sellan nuevas amistades.

Los códigos y formas utilizados, que incluyen abreviaciones, emoji y demás signos, no solo permiten trascender las emociones que se desean transmitir, sino que contribuyen a afianzar los conceptos de presencia y comunidad en un entorno en línea. De este modo, facilitan la construcción de sentimientos reciprocos, mediante el conocimiento mutuo y la interactividad, lo cual permite una progresión del lazo amistoso.

Ahora bien, dentro de las relaciones de amistad existieron históricamente dos tipos bien definidos, dados por el nivel de intensidad y apertura. El primero, un vínculo débil, tratabo con quienes mantenemos una buena conexión sin una dominancia afectiva marcada. El segundo, un núcleo duro compuesto por las personas más cercanas, con las que establecemos una relación de intimidad y confianza atravesada por la emoción.

Los adolescentes suelen tener clara esta diferenciación y se valen hoy de las posibilidades que las redes ofrecen para cultivar unos y otros. Intercambiando información con seguidores o simples contactos, y abriendo su mundo interior a los verdaderos amigos.

Los primeros suelen quedarse en el plano digital. Los segundos, sin duda, lo trascienden. Son aquellos —unos pocos— que con su sola presencia y palabra tienen la curiosa capacidad de extraer, *on* y *offline*, la mejor versión de nosotros mismos.

Diario Clarín, 20 de julio de 2018.

Foto: Getty Images

¿En qué consiste la amistad en la era de las redes sociales?

por Héctor M. Guyot



Vivimos en la era de las paradojas. No nos desprendemos de un dispositivo que trae el mundo a la palma de la mano pero corremos detrás de las obligaciones y las cosas. Estamos comunicados con nuestros semejantes como nunca antes pero pasamos cada vez más tiempo ensimismados ante una pantalla que exige nuestra atención. [...]

Eso pensé cuando escuché en la radio a una maestra que describía la relación que los chicos de primaria establecen con sus celulares. En lugar de salir corriendo juntos detrás de una pelota, cuando los despachan al recreo cada cual enciende su teléfono. El patio se ha convertido en un lugar silencioso. Algo parecido pasa en las habitaciones. Una madre joven contaba que cuando su hijo invita amigos, se sienta cada uno frente a su pantalla y se trenzan en largos juegos en red de los que participan dos o tres compañeros más... desde sus respectivas casas.

¿Estos chicos juegan solos o juntos? ¿Qué lazos de amistad genera esa relación mediatisada por la tecnología que apagó la algarabía en los recreos y los cuartos de adolescentes? [...] La tecnología revolucionó el modo en que nos comunicamos y está transformando la cultura. ¿Acaso está cambiando también aquello que entendemos por amistad?

Según la Real Academia Española, amistad es el "afecto personal, puro y desinteresado, compartido con otra persona, que nace y se fortalece con el trato". Afecto, desinterés y trato pueden existir en las relaciones que se establecen en la web, claro. [...] Sin embargo, la primera acepción de la palabra amistad que ofrece el diccionario parece enfrentada a la idea de amigo que promueven las redes sociales. [...]

La amistad supone desprendimiento y entrega pero las redes tienden a funcionar, por el uso que hacemos de ellas, como herramientas de marketing de la persona convertida en marca. En estos casos, sumar "amigos" y "seguidores" es volverse más popular y tener entonces la posibilidad de seguir sumando otros. En el reino de la cantidad, tener más "amigos" es cotizar más alto.

"Hay en las redes un uso bastardo de la palabra "amigo" -dice la antropóloga Ana María Llamazares-. Se coleccionan 'amigos' y 'me gusta' para alimentar el ego o sentirse queridos. Para llenar vacíos. La tecnología ha impuesto una cultura relacionada con la velocidad, la superficialidad y la cantidad. Esto, a primera vista, conspira contra la profundidad de los vínculos, en los que no interesa la cantidad sino la calidad, y que requieren de tiempo para ser cultivados". [...]

[Entonces] puede que la velocidad de la sociedad tecnológica conspire contra la amistad tal como la conocemos. Puede que la cantidad de contactos virtuales que tenemos a diario reste espacio para el trato cara a cara. Puede que mientras veneramos la cantidad se pierda calidad. Sin embargo, la cuestión no es [solamente] las redes ni la web, sino el uso que hacemos de ellas. "Yo tengo a parte de mi familia en Europa comentó Ana Llamazares -y no sé qué haría si me faltaran Skype y WhatsApp para comunicarme". [...] La cuestión, acaso, es el equilibrio entre la vida a la intemperie y la virtual".

Diario La Nación, 1 de abril de 2018.

C PENSAMIENTO EN ACCIÓN

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Cómo se define la amistad en cada una de estas notas de opinión? ¿Coinciden entre ellas en la manera de definirla?
 - b. ¿A qué se referirá la autora del primer artículo con la palabra "tecnófilos"?
 - c. ¿Están de acuerdo con el autor del segundo artículo cuando sostiene que "en las redes hay un uso bastardo de la palabra amigo"? ¿Por qué?
2. Debatán entre todos. ¿Las redes sociales fortalecen o debilitan los lazos de amistad? ¿Por qué? Luego, escriban una síntesis de los distintos argumentos presentados.

Producciones ciudadanas

Escriban una nota de opinión sobre la manera en que las redes sociales afectan las relaciones de amistad. Para ello, tengan en cuenta estos pasos:

- * Elaboren una introducción donde se plantea de manera clara su posición respecto de cómo creen ustedes que las redes sociales afectan los lazos de amistad.
- * Desarrollen a continuación, en dos o tres párrafos, los argumentos que permiten apoyar su opinión. Pueden usar los que aparecen en las notas leídas o los que surgieron en el debate.
- * Cierren la nota de opinión con una conclusión en la que evalúen y confirmen (o corrían) la posición que plantearon al principio.
- * Relean la nota que escribieron y realicen modificaciones o correcciones en la escritura, en caso de que lo consideren necesario. Luego, compártanla en clase con sus compañeros.



Ana Wortman.

Ana Wortman estudió Sociología y es Doctora en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Sus investigaciones indagan la dimensión cultural de la vida social. Estudió la construcción de la categoría de juventud y los consumos de las clases medias, en especial el cine y la música, en las sociedades contemporáneas.

Las identidades juveniles en la sociedad contemporánea

¿De qué manera te parece que se vinculan la cultura y la identidad?

La identidad de una sociedad se expresa en objetos, creencias y símbolos; es decir, en su cultura. La cultura, por su parte, se encuentra relacionada con la manera en que una sociedad se representa a sí misma. Por eso puede analizarse, por ejemplo, en las imágenes que se muestran en las redes sociales, las publicidades, los programas de televisión o las películas.

¿Qué cambios registrás en las identidades juveniles en el siglo xxi?

En los últimos años se registraron cambios vertiginosos en las formas de ser jóvenes, producto del impacto profundo que tienen las nuevas tecnologías en la vida cotidiana. Esto se expresa tanto en el acceso a los bienes culturales o los tipos de entretenimiento como en las formas que toman los vínculos afectivos. Es que, ya casi no hay esfera de la vida que no esté atravesada por las plataformas digitales. Esto no significa que no haya otras instancias de encuentro en la vida social, y que la gente no busque viajar, ir a fiestas o reunirse con amigos. Pero tanto la ilusión de inmediatez y de que todo está al alcance de la mano, como la velocidad con la que circula la información, tienden a volver más frágiles las identidades y los vínculos. El efecto positivo de esto es que muchos mandatos, vinculados con la edad y el género, empiezan a ser cuestionados.

¿Cómo surgió tu interés por investigar estos temas?

Desde chica me llamaron la atención las fotos familiares y las diferencias que había entre las fotos de mis abuelos jóvenes y las de otras personas de la misma edad, en décadas posteriores. En esas imágenes, pude leer más adelante, fenómenos culturales como los roles de las mujeres y los varones, las maneras de ser joven, y el lugar de los hijos en la familia en las distintas épocas. Además, en mi casa la política era un tema muy presente. A fines de los años setenta, cuando empecé la facultad, la carrera de Sociología era la que me permitía acercarme a todos estos temas.

"Ya casi no hay esfera de la vida que no esté atravesada por las plataformas digitales"

- ¿Qué cambios de los últimos años afectaron, según la entrevistada, las maneras de ser jóvenes?
- ¿Por qué las nuevas tecnologías tienden a hacer más frágiles vínculos e identidades?

Cultura e identidad

- Escriban el concepto que corresponde a cada una de estas definiciones.
 - : conjunto de códigos a través de los cuales los miembros de una sociedad se representan a sí mismos y al mundo que los rodea.
 - : proceso de acentuación en la interdependencia y la comunicación entre los países, determinado por los desarrollos tecnológicos de los medios de comunicación y transporte.
 - : movimientos de personas o grupos desde una región a otra, con la intención de establecerse en un lugar distinto al de origen.
- Indiquen si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F). Justifiquen sus respuestas en la carpeta.
 - La diversidad cultural es un componente fundamental de la vida social.
 - Los movimientos migratorios enriquecen la cultura de las personas y los países.
 - La globalización tuvo solo consecuencias negativas para la diversidad cultural.
- Lean el siguiente fragmento de "Los mitos sobre la adolescencia actual", una entrevista realizada al psicoanalista Luciano Lutereau. Luego, respondan las preguntas.

¿A qué atribuye la mayor participación social que tienen los adolescentes de esta época?

Hasta hace unos años, la primera conducta pública que realizaba un joven en el límite de la adolescencia era el votar. Hoy los adolescentes realizan actos públicos desde muy temprano, a través de redes sociales imponen opinión pública y militan causas sociales. [...] Y me parece que eso muestra que hay una mayor participación juvenil en los espacios sociales.

¿Las redes sociales hicieron más desinhibidos a los jóvenes? ¿O esto se da solamente en el plano virtual?

No, la desinhibición de los jóvenes es principalmente en el plano virtual porque ellos muestran y cuentan cómo en el cuerpo a cuerpo se les hace difícil. Como decía antes, hay una mayor incidencia de los adolescentes en lo público pero eso convive con una retracción fuerte de los jóvenes del espacio público. Puede ser que participen de una movilización pero los jóvenes no paran ya en las esquinas como en otro momento, no pasan la tarde en la plaza. El espacio público se volvió muy expulsivo para los jóvenes. De ahí, que les cuesta mucho acercarse a hablar a otro joven si no lo conocen.

Diario Página/12, 25 de julio de 2019.

- ¿Qué cambios señala el entrevistado respecto de la relación de los jóvenes con la política?
 - ¿Qué ejemplos de participación de los jóvenes pueden agregar a los nombrados?
 - ¿Por qué les parece que sostiene que el espacio público resulta expulsivo para los jóvenes? ¿Coincidén con esta afirmación? ¿Por qué?
- Busquen dos publicidades donde aparezcan jóvenes. Luego, reunidos en grupos, debatan: ¿Qué características destacan las publicidades como rasgos identitarios de la juventud? ¿Están de acuerdo con las características que resaltan las publicidades? ¿Por qué? Luego, elaboren un texto breve con las principales conclusiones de su análisis.

Igualdad y diversidad

Las sociedades son diversas. Analizar cómo se relacionan en ella los conceptos de igualdad y de diversidad contribuye a la construcción democrática desde una perspectiva equitativa y solidaria.



Mati Rodríguez
12 seguidores · 6 siguiendo
Arquero y bailarín. Leo ciencia ficción. Escucho reggaetón y trap

Tableros Pines Temas

Diversidad e igualdad
3 Pines · hace 10 minutos

Inicio Siguiendo Notificaciones Guardado

Observen el tablero de Pinterest y respondan las preguntas.

1. ¿En qué se parecen las personas de las imágenes? ¿Cómo se diferencian?
2. ¿Algunas de ellas podrían sufrir discriminación? ¿En qué contexto?
3. ¿Les parece importante que se respete la diversidad? ¿Por qué?

Igualdad en la diversidad

El concepto de **igualdad**, generalmente, está relacionado con la idea de que dos o más cosas tienen el mismo valor, o con el hecho de que puede haber una equivalencia en su cantidad, calidad o forma. También es posible hablar de igualdad cuando existe un **tratamiento equitativo** de las personas. Por ejemplo, cuando se afirma que es justo el trato igualitario entre distintos seres humanos, sin importar sus diferencias. En este sentido, la igualdad se asocia con la justicia.

Ahora bien, en cualquiera de los casos la igualdad es una relación. Si se tratan cosas, es una **relación entre equivalentes**. Si esa idea se aplica a las personas, se debe pensar necesariamente en **relaciones interpersonales**. Sin embargo, muchas veces resulta más fácil notar las cosas que hacen diferentes a las personas, que aquellas en las que se parecen. Esas diferencias son reales, sin embargo, no deberían ser un inconveniente para que alguien se relacione con los demás.

PARA Ampliar

El Inadi

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo es un organismo del Estado, que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Sus acciones se orientan a garantizar los derechos y el trato igualitario a las personas que son discriminadas por su origen étnico, su nacionalidad, sus opiniones políticas, sus creencias religiosas, su género o identidad sexual, por tener alguna discapacidad o enfermedad, su edad o aspecto físico. También realizan capacitaciones, charlas y jornadas profesionales sobre el derecho a la igualdad.

Sugerencias

La serie *Igual de diferentes / Diversidad cultural* (2013), realizada por el Canal Encuentro en colaboración con el Inadi, presenta la experiencia de chicos y chicas que sufrieron diferentes tipos de discriminación y cómo pudieron salir adelante.

El mundo es diverso, por lo que considerar a las personas **iguales en la diferencia** se presenta como una necesidad. Y, debido a que la diversidad hace referencia a lo distinto, lo diferente, la variedad, es necesario que todos los seres humanos se esfuerzen por hacer compatibles las dos ideas: igualdad y diversidad. De esta manera, el concepto de igualdad plantea retos a la ciudadanía y al ámbito del derecho. Que las personas se piensen como iguales no significa anular las diferencias, por el contrario, el desafío de una convivencia ciudadana consiste en garantizar la igualdad preservando las diferencias.

El reconocimiento social, normativo y político de la diversidad de personas y, en circunstancias de igualdad, es la principal condición de una nueva ciudadanía. Pero en muchas ocasiones existe intolerancia hacia lo que puede parecer diferente. Por ello, resulta necesario que se sancionen leyes y que los Estados se pongan de acuerdo y firmen tratados para garantizar la diversidad.



► Todas las personas son iguales en la diferencia.



► Las diferencias enriquecen las experiencias cotidianas con los otros.



► Símbolo y lema de la Revolución Francesa.



La igualdad en la historia

En la historia, la igualdad no siempre estuvo presente como un valor universal, es decir, como una idea aplicable a todos los seres humanos. Como se vio en el Capítulo 3, fue recién a partir del siglo XVIII que se puso fin a las relaciones de servidumbre y vasallaje que se imponían durante la Edad Media. En este contexto se produjo la Revolución Francesa (1789), cuyo lema fue "libertad, igualdad y fraternidad".

Esta revolución de las ideas propuso un cambio de la relación entre los ciudadanos, basado en la concepción de que todos los hombres nacen libres e iguales, y tienen los mismos derechos. De esta manera, se estableció un acuerdo que hacia a todos los ciudadanos libres para vivir en sociedad.



La persistencia de la desigualdad

A pesar de las transformaciones mencionadas, las mujeres continuaron siendo excluidas. Se les negaba su condición de ciudadanas y, por lo tanto, su posibilidad de participar en el ámbito público, es decir, el ámbito de la ciudadanía. Esta exclusión estaba basada, fundamentalmente, en la percepción de las diferencias físicas y biológicas entre hombres y mujeres. Así, aquella proclama de igualdad entre los seres humanos encerraba una contradicción: las mujeres quedan afuera de la idea de universalidad.

No obstante, con el correr del tiempo y debido a las sucesivas luchas esto se fue modificando. Las mujeres comenzaron a poner en evidencia que aquella propuesta de igualdad no era del todo cierta, y también muchos otros sectores de la sociedad denunciaron la persistencia de las desigualdades sociales. La propuesta teórica de igualdad chocaba, de esta manera, con la realidad desigual de todos los días, signada sobre todo por las diferencias de género, económicas, religiosas, de nacionalidad o de origen étnico, entre otras.

Tuvieron que suceder las grandes guerras mundiales durante el siglo XX para que los países lograran acuerdos internacionales, con el fin de garantizar el trato igualmente humanitario entre los seres humanos. En la actualidad, la discusión del valor de la humanidad, las diferencias y la diversidad y la necesidad de conformar un mundo más igualitario conforman un fenómeno que se da casi constantemente, no solo en los ámbitos internacionales, sino también en los locales. Las desigualdades aún persisten pero la lucha por erradicarlas también continúa.

PARA Ampliar

Una lucha por la educación igualitaria

Mary Wollstonecraft (1759-1797) fue una activista feminista que en 1792 escribió *Vindicación de los derechos de la mujer*. En su obra condenaba la educación que se les daba a las mujeres por ser diferente de la de los varones. Si bien las primeras feministas pensaban que una educación igual para hombres y mujeres permitiría la igualdad entre ambos sexos, Wollstonecraft dio un paso más allá en el reclamo y pidió que fueran el Estado y sus leyes los que garantizaran una educación igualitaria para mujeres y varones.

Igualdad jurídica

El principio de **igualdad jurídica** o **igualdad ante la ley** establece que todos los habitantes de un Estado son titulares de los mismos derechos y deben respetar las mismas leyes. Es decir, son iguales ante la ley. Esto resulta fundamental para cualquier sistema democrático ya que garantiza que todas las personas posean las mismas condiciones en el momento de reclamar por sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

También contribuye a garantizar que las diferencias culturales, religión, de género, orientación sexual o color de piel no sean relevantes. En este sentido, dicho principio se vincula muy especialmente con la idea de **no discriminación**. El derecho a la no discriminación es una obligación que tienen los Estados de hacer respetar y proteger las diferencias entre las personas y los grupos sociales, para que puedan preservar su identidad garantizando una convivencia pacífica.

De este modo, la igualdad jurídica no busca garantizar una igualdad que borre las diferencias haciendo de los seres humanos un grupo homogéneo o uniforme. Por el contrario, la idea de igualdad jurídica legitima una igualdad que reconoce las diferencias. En otras palabras, es una igualdad que acepta la diversidad cultural de cada grupo social así como también la diversidad individual de cada ciudadano.

PARA Ampliar

La Asamblea Constituyente de 1813

En la Argentina, un antecedente de la igualdad jurídica fue la **Asamblea Constituyente de 1813** (previa a la Constitución Nacional) donde se suprimieron los títulos de nobleza y se decretó la **"libertad de vientres"**. Es decir, que los hijos de los esclavos serían libres. Esto valía para todas las personas que hubiesen nacido en el territorio argentino desde el 31 de enero de 1813.

Ciudadanía en la net

El mapa de la discriminación en la Argentina

Busquen en el sitio web del Inadi la investigación "Mapa de la discriminación en la Argentina". Luego, debatan. ¿Qué datos se brindan sobre la provincia donde viven? ¿Qué sucede en otros lugares de la Argentina?



► La igualdad jurídica garantiza que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos políticos, como el votar a sus representantes.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.

- Están de acuerdo con que las personas sean iguales en un mundo diverso? ¿Por qué?
- ¿Qué tipo de valor tiene la igualdad en la actualidad? ¿Qué sucedió antes en la historia?
- ¿Cuáles son las principales características de la igualdad jurídica?
- ¿Con qué derecho se relaciona el principio de igualdad jurídica? ¿Cómo se lo define?

2. Observen las imágenes de la página 83 y expliquen por qué puede representar el concepto de igualdad. Luego, propongan en sus carpetas una imagen que exprese la igualdad como un tratamiento equitativo de las personas y escriban el epígrafe.

» Identificar modos de ejercicio de la ciudadanía en los que se evidencie el respeto a la diversidad.

Los tratados internacionales

Los **tratados internacionales**, generalmente, son acuerdos entre sujetos jurídicos de orden internacional con el fin de crear, por ejemplo, normas jurídicas. Desde el punto de vista formal, pueden estar celebrados entre Estados, entre organizaciones internacionales, y entre unos y otros.

Estos documentos, que también suelen llevar el nombre de **convenios o convenciones**, son pactos de voluntades que confluyen en ciertos intereses, de modo que no suele haber oposición, sino más bien concordancia entre las partes. Con ellos se procura realizar acuerdos de valor transnacional. Esto implica que, en caso de que se firme un tratado entre diversos países, lo allí firmado será válido para todos los ciudadanos de los países firmantes, sin importar la distinción de nacionalidad.

Tratados con jerarquía constitucional

En el sistema constitucional argentino se establece una jerarquía entre las normas jurídicas. De acuerdo con esa jerarquía, la **Constitución Nacional** tiene supremacía sobre las leyes. Con la reforma constitucional del año 1994 se incorporaron en tratados y pactos internacionales que pasaron a tener, por ello, jerarquía constitucional. Esto implica que también gozan de la misma supremacía que tiene la Constitución por estar considerados en ella.

Todos estos tratados establecen obligaciones del Estado respecto de sus ciudadanos y ciudadanas, y responden por su cumplimiento o incumplimiento frente a los organismos internacionales. La **Convención sobre la eliminación de todas**

las formas de discriminación contra la mujer, por ejemplo, fue uno de los tratados que se incorporó en la reforma constitucional mencionada. Los Estados que adoptaron ese tratado, como la Argentina, se comprometen a tomar medidas apropiadas para garantizar condiciones equitativas y asegurar la **igualdad** de derechos entre mujeres y varones.

Algunos otros tratados incluidos por la Constitución Nacional son la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, la **Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio**. También se incorporaron la **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial** y la **Convención sobre los Derechos del Niño**.

PARA Ampliar

El Estado argentino y los tratados internacionales

Los tratados y pactos internacionales están contemplados en el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional. Allí se establece que "en condiciones de vigencia tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la Constitución y deben entenderse complementarios a los derechos y garantías por ella reconocidos".

Ciudadanía en la net

Acuerdos contra la discriminación

Busquen en internet la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Luego, lean el artículo 3 y debatan. ¿Qué se plantea allí? ¿Qué medidas podría tomar el Estado para asegurar "el pleno desarrollo y adelanto de la mujer"?



Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe



► El Acuerdo de Escazú establece protocolos para la protección del medio ambiente.



La igualdad en la Constitución Nacional

El derecho a la igualdad para todas las personas está avalado por varias convenciones y tratados internacionales de derechos humanos. En el caso de la Argentina, aparece contemplado en la Constitución Nacional.

De hecho, al comienzo del **artículo 16** se expresa que la igualdad es el principio rector de la Constitución, haciendo explícito, y por lo tanto ineludible, el **principio de igualdad jurídica**. Esto es denominado por varios juristas como una "igualdad formal".

El derecho a una vida digna

Ahora bien, aunque el artículo 16 garantiza la igualdad, en la Argentina existen desigualdades sociales y económicas entre los habitantes. Salir de esas situaciones de inequidad material no depende solamente de la voluntad individual de las personas. Por el contrario, son necesarias normas para que la "igualdad formal" garantizada en la Constitución se traduzca en una "igualdad real" para todos y todas. Para que esto se logre, el Estado debe intervenir en busca de estabilizar la igualdad económica y social de cada uno de sus habitantes.

En el caso específico del trabajo, el desarrollo laboral de las personas determina las condiciones materiales de su supervivencia. Para que todos tengan igual acceso a una vida digna, el salario es fundamental. Por eso, el **artículo 14 bis** de la Constitución Nacional establece que las personas que trabajan deben tener asegurado un salario mínimo, vital y móvil. Es decir, "la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión".

PARA Ampliar

La igualdad ante la ley en la Constitución Nacional

Artículo 16: La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.



► La Constitución Nacional les garantiza a todas las personas que trabajan un salario mínimo, vital y móvil.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Qué son los tratados internacionales? ¿Para qué se firman?
 - b. ¿Qué jerarquía tienen los tratados internacionales ratificados por la Argentina? ¿Qué implica?
 - c. ¿Qué garantiza el artículo 16 de la Constitución Nacional? ¿Esto es suficiente para concretar la igualdad? ¿Por qué?

2. Expliquen con sus palabras la siguiente afirmación.

Las personas que trabajan deben tener asegurado un salario mínimo, vital y móvil.

» Entender los principios éticos y jurídicos que fundamentan el respeto por diferentes identidades.

Igualdad efectiva

El reconocimiento de la igualdad ante la ley tiene como objetivo garantizar una **igualdad efectiva** entre las personas. Esto implica que, además de ser un principio que se propone y que se enuncia, debe poder efectivizarse, concretarse, hacerse realidad.

Sin embargo, muchas veces esto no se cumple ni alcanza para eliminar las desigualdades de una sociedad, sobre todo aquellas que dependen de las condiciones económicas y culturales de sus habitantes. Para que el principio de igualdad ante la ley sea efectivo, se debe tener en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades.

Igualdad de oportunidades y de trato

Hay un acuerdo más o menos generalizado frente a la idea de que todos los individuos deben tener igualdad en el acceso a las oportunidades. Esto significa que todas las personas deben recibir un trato justo en el momento de acceder a bienes materiales o culturales, ingresar en una escuela, un colegio o una universidad o postularse para conseguir un trabajo sin ningún tipo de discriminación, etcétera.

Este derecho a la **igualdad de oportunidades** debe estar garantizado por el Estado, que tiene la obligación de asegurar a todos sus habitantes las mismas posibilidades reales y concretas para disfrutar de sus derechos, sin que las condiciones económicas se vuelvan obstáculos que les impidan gozar de los derechos que les corresponden. Por ejemplo, cuando el Estado construye escuelas y hospitales públicos, lo hace con el objetivo de garantizar el acceso a la educación y a la salud a toda la población.

La concepción de igualdad de oportunidades se vincula intimamente con la idea de **igualdad de condiciones**, esto es, que una persona sea evaluada por sus capacidades. Por ejemplo, en el caso de una persona que se propone para

ocupar un puesto de trabajo, debe ser evaluada en sus cualidades específicas para el desarrollo de la tarea para la que se postula. Es decir, que quien se postula tiene que reunir los requisitos relacionados con el cargo a ocupar y competir por él en igualdad de condiciones que los demás candidatos.

En la Constitución Nacional esta idea aparece explícitamente en el inciso 23 del **artículo 75**, cuando enuncia las cuestiones de las que debe ocuparse el Congreso: "Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad".

PARA Ampliar

Acciones positivas

Este tipo de acciones son medidas cuyo objetivo es tratar de eliminar desigualdades y compensar las desventajas existentes.



► Los hospitales públicos garantizan que todos los habitantes tengan acceso a atención sanitaria.

Desiguales puntos de partida

La situación económica y social que conforma el entorno en el que crecen las personas suele ser desigual. No todos parten de las mismas condiciones para desarrollar sus vidas o satisfacer sus necesidades. Tanto en la Argentina como en el mundo existe **desigualdad social**, y esto trae como consecuencia que muchas personas vean limitado el acceso a gran cantidad de bienes y servicios necesarios para alcanzar una buena calidad de vida.

Analicemos esta situación con un ejemplo: si entre los requisitos para acceder a un empleo se incluyen ciertos estudios que solo pueden cursarse en determinadas universidades, las personas que estén en condiciones de postularse para ese empleo serán aquellas que hayan podido cursar sus carreras en esas instituciones. Aunque quien realice las entrevistas de selección de personal no cometa un acto discriminatorio, existe una situación objetiva que deja en inferioridad de condiciones a algunos.

Casos como este hablan de la existencia de una **brecha** en el conjunto de la sociedad: mientras que algunos están en condiciones de aprovechar las oportunidades que se les presentan y mejorar su situación, otros tenderán a reproducir las condiciones originales o, incluso, empeorarlas.

Frente a estas situaciones, el Estado puede elaborar políticas que contribuyan a la **igualdad de oportunidades**. De este modo, es posible que con el tiempo la brecha social se reduzca y que todas las personas puedan desarrollar una vida mejor en los diferentes ámbitos de la sociedad.

PARA Ampliar

Brecha social

En las Ciencias Sociales se utiliza el término "brecha social" para hacer referencia a la distancia que separa una clase social de otra. Es decir, a la mayor o menor desigualdad social.



► Las condiciones económicas adversas generan desigualdades sociales.



► La precariedad de servicios públicos genera diferentes tipos de desigualdades.

ACTIVIDADES

- Indiquen si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F). Justifiquen sus respuestas en la carpeta.
 - El derecho a la igualdad de oportunidades no debe estar garantizado por el Estado.
 - En la Constitución Nacional no se garantiza la igualdad real de oportunidades y trato.
 - La brecha social puede reducirse mediante políticas impulsadas por el Estado.
- Busquen ejemplos de medidas realizadas por el Estado argentino para promover acciones positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato. Luego, analicenlas y realicen una presentación digital con sus conclusiones.

► Reconocer los derechos humanos como núcleo de valores comunes de una sociedad plural, que proporcionan criterios y principios para apreciar las realidades sociales.

Exclusión y pobreza temprana

Existen desigualdades que ninguna norma legal logra eliminar en la actualidad. Por ello, es necesario que los Estados tomen medidas, no solo a escala local, sino también de manera internacional para avanzar en su eliminación.

De aquellas desigualdades que afectan a gran parte de la población mundial de manera estructural (es decir, que forman parte de la estructura social de los Estados), tal vez la más grave sea la vulnerabilidad de la niñez provocada por la pobreza extrema. Esta lleva a un tipo de exclusión social en la que los niños y las niñas son las peores víctimas. Su gravedad reside en la imposibilidad que tienen para defender sus derechos y en la irresponsabilidad de los adultos al no garantizarles las condiciones necesarias para su desarrollo vital.

En el mundo, los Estados y las organizaciones internacionales deben promover la lucha para erradicar esta desigualdad económica que interfiere en el desarrollo de la infancia. Una muestra de ello es la Convención sobre los Derechos del Niño mencionada en el Capítulo 5, que se basa en cinco principios fundamentales para el pleno desarrollo en la niñez. Estos son: la no discriminación o universalidad, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, y el respeto por las opiniones del niño.

PARA Ampliar

La niñez como impulsora del cambio

Los niños y las niñas son los expertos en sus propias vidas. Ellos pueden contribuir con conocimientos útiles para validar y enriquecer las bases de datos empíricos, siempre y cuando se les dé la oportunidad de ser escuchados. También pueden aprovechar los conocimientos que obtienen por medio de investigaciones para efectuar cambios en sus comunidades.

Unicef, "Todos los niños cuentan. Revelando las disparidades para impulsar los derechos de la niñez", 2014.

La responsabilidad del Estado

Con respecto a las responsabilidades de los Estados que participaron de la redacción de la Convención, o de los que luego adhirieron a ella, es importante destacar lo que se expone en el artículo 2. Allí se obliga a los Estados a respetar los derechos enunciados en la Convención y asegurar su aplicación a cada niño y niña, sin distinción alguna, "independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales".

Aquí aparece una idea de igualdad universal que contiene la diversidad existente entre ellos, persiguiendo el objetivo de la no discriminación y su protección integral. También, es importante destacar que la Convención contempla la idea de que todos los niños tienen derecho a expresarse libremente sobre los temas que los afectan y a que sus opiniones se tomen con seriedad.



► El Plan Nacional de Orquestas Infantiles y Juveniles promueve la inclusión social y cultural, a la vez que tiende a la igualdad de oportunidades.

Sugerencias

En la serie *Bibliotecas populares* (2019) del Canal Encuentro se presentan experiencias de bibliotecas de diferentes puntos del país, que fomentan la lectura y el acceso a la información y proponen actividades y experiencias culturales y sociales que involucran a sus comunidades.

Políticas para la igualdad

Debido a las desigualdades que existen en la sociedad, es necesario que el Estado elabore y aplique algunas medidas que compensen las diferentes situaciones en pos de una sociedad más justa. Orientar los recursos del Estado a los más desfavorecidos, como las personas con discapacidades, los niños, las minorías o los pobres es una medida fundamental para achicar la brecha de desigualdad. Varias de estas medidas, conocidas como políticas públicas, se desarrollan en la Argentina.

La Asignación Universal por Hijo

La Asignación Universal por Hijo (AUH) es un beneficio que les corresponde a los hijos e hijas de personas que ganan menos del salario mínimo, vital y móvil. Especialmente, para quienes trabajan en el mercado informal o que están desempleadas.

La AUH es una política pública que comenzó a regir desde el 1 de noviembre de 2009 y continúa en la actualidad. Se orienta a garantizar un derecho de la niñez, ligado a algunas obligaciones que deben cumplir los adultos responsables. El Estado exige que los niños, niñas y adolescentes que la perciben asistan a la escuela, cumplan con el calendario de vacunación y se realicen controles periódicos de salud.

Apoyo a jóvenes estudiantes

El Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.E.S.AR.) es un programa diseñado para beneficiar a jóvenes de entre 18 y 24 años que acrediten estar inscriptos o asistan a instituciones educativas. El propósito que persigue es "mejorar las condiciones de vida y avanzar en la inclusión social de los grupos más vulnerables, permitiendo el desarrollo integral y sostenido de la persona".

Los beneficiarios de este programa pueden estar desempleados, cobrar algún tipo de pensión o bien desarrollarse en alguna actividad laboral pero tienen que percibir menos que el salario mínimo,

vital y móvil. Esta condición es obligatoria para quien solicita el beneficio, o para su grupo familiar.

Al igual que lo que sucede con la AUH, en este caso, los beneficiarios tienen obligaciones para continuar recibiendo la prestación. Por ejemplo, cumplir los objetivos educativos y realizar anualmente un control de salud.



► Los estudiantes anotados en el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina deben acreditar su escolaridad.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Quiénes son los más afectados por la pobreza extrema? ¿Por qué?
 - b. ¿Qué deben hacer los Estados para garantizar el desarrollo de la infancia?
 - c. ¿Cuáles son los principios básicos que se establecen en la Convención sobre los Derechos del Niño?
 - d. ¿Con qué objetivo se creó el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina?
2. Escriban un breve texto utilizando los siguientes conceptos:
políticas públicas • igualdad • Estado • AUH
PROG.R.E.S.AR • beneficio • obligaciones
3. Propongan dos políticas públicas para la igualdad que consideren necesarias de implementar en la Argentina. Luego, compártanlas con sus compañeros y debatan. ¿Cómo se podrían llevar a cabo? ¿Qué impacto tendrían en la sociedad?

► Reconocer los derechos humanos como núcleo de valores comunes que proporcionan criterios y principios para apreciar las realidades sociales.

¿Diversas formas de belleza?

El ideal de belleza es una referencia que las sociedades han buscado alcanzar en diferentes momentos de la historia. En la actualidad, existen cánones de belleza que incluyen, por ejemplo, modificaciones de "lo real" a partir de herramientas digitales. Sin embargo, también hay una tendencia a reconocer la diversidad de las personas y atender sus diferentes necesidades.

- ¿Cuáles les parece que son los estereotipos de belleza en la actualidad? ¿En dónde se los puede observar?
- ¿Consideran que la intervención digital de imágenes afecta el ideal social de belleza?

Diferentes formas de concebir lo bello a través del tiempo

MODA Y BELLEZA

LA NACIÓN

18 de agosto de 2018

¿Qué es la belleza hoy?

María Eugenia Maurello



Hablar de la belleza es hablar acerca de las expectativas sociales, los códigos compartidos que están por detrás de esa noción y las relaciones de poder", explica Laura Zambrini, investigadora del Conicet y profesora de la UBA. No es un concepto fijo, sino que, por el contrario, es una construcción que va cambiando en cada etapa histórica. Las formas curvilíneas que proponía la moda de los años 90 no tenían nada que ver con los modelos andróginos de la década posterior o con la incipiente diversidad que puede aparecer en algunas pasarelas actuales e incluso en portadas de medios gráficos y soportes digitales.

"La noción de belleza femenina está en crisis [...]", dice Zambrini. Esto se da en un contexto signado por las masivas movilizaciones por los derechos de las mujeres, acá y en el resto del mundo, que hacen que también desde las industrias de la indumentaria y de la cosmética sea imperioso preguntar: ¿cuál es el canon de belleza dominante?; ¿a quiénes representa?; cuando se habla de belleza, ¿solo se piensa en las mujeres? [...]

"Ser bella hoy tiene que ver con la aceptación de las cualidades y el alejamiento de prácticas que en otras épocas resultaron dañinas", comenta Florencia Servera, autora de *La belleza tiene su ciencia*. [...] Así y todo, sostiene que "falta una educación antiprejuicios para aceptar que somos diferentes y no tenemos por qué hacer lo imposible para parecernos a los estereotipos vigentes" [...].

Entre las diferentes expresiones que cuestionan el canon dominante está la artista visual española Yolanda Domínguez, que desde 2009 se manifiesta en contra de las representaciones socialmente instaladas sobre la belleza. [...] "Son pocas las mujeres mayores que se ven en los medios de comunicación y que cuando aparecen están asociadas a valores negativos, en cambio la aparición de

hombres mayores se identifica con la sabiduría, experiencia y poder", indica.

En este mismo sentido, Lala Pasquinelli (abogada y artista visual, fundadora de la plataforma *Mujeres que no fueron tonta*) explica que los hombres aparecen en [los medios] en sus diversidades físicas y no están sexualizados; en cambio, las imágenes de las mujeres "en realidad son una sola, siempre idéntica", comenta, en referencia a que son "blancas, delgadas y que las pieles están editadas; no hay manchas ni hay marcas". [...] [Pero] ¿cómo se pueden contrarrestar los mensajes dominantes? "Ofreciendo discursos alternativos [...]" explica Bela-Lobedde, afrodescendiente y creadora de la campaña "Yo soy mi propio canon de belleza".

Entonces, ¿está cambiando algo de la representación de la belleza? "El público está cada vez más sensible al sexismio en los medios y la publicidad, y cada vez más reclamamos variedad en los modelos y referentes femeninos pero todavía no se ve un cambio real en la industria de la belleza", explica Domínguez. [...]

Diario La Nación, 18 de agosto de 2018.



La famosa obra *La Gioconda* de Leonardo Da Vinci fue pintada entre 1503 y 1519, y representa un canon de belleza de la época.



¿Ropa para los cuerpos o cuerpos para la ropa?

13 de abril de 2018

Infobae | TENDENCIAS

¿Talles para todos?

Por Graciela Giobertchio

Recorrer locales de ropa e indumentaria y encontrar prendas adecuadas para cualquier talla y cuerpo sigue siendo una quimera en la Argentina. Tras casi veinte años de idas y vueltas, y aunque existen actualmente 12 leyes al respecto –entre provinciales y municipales– la disparidad y disponibilidad de los talles de indumentaria es aún uno de los grandes problemas que mujeres, y también hombres, de todas las edades, enfrentan a la hora de vestirse. [...]

"No trabajamos ese talle"; "Se estira con el uso", "Es así apretado", "Es el único talle que tenemos" o "Talles más grandes no entran en esta marca", son las respuestas que a diario se siguen escuchando en los locales de ropa e indumentaria femenina –especialmente– y masculina también. [...] En todas las jurisdicciones hay quejas, tanto de los consumidores porque no se aplican [las leyes] ni controlan, como de las empresas de confección porque aseguran que tantas leyes diferentes entre sí "generan perjuicios económicos y logísticos a la hora de enviar los productos a las provincias" [...].

En los últimos años, en la Cámara de Diputados fueron presentados varios proyectos [para una Ley nacional de talles], entre los que figuran las iniciativas de Marcelo Wechsler (PRO), Victoria Donda (Libres del Sur) y Blanca Rossi (Unión por Córdoba). La diputada Donda, quien elaboró su proyecto junto con la usu AnyBody, le dijo a Infobae que el año pasado en la Comisión de Defensa del Consumidor de Diputados "se logró unificar un texto de consenso entre los diputados que hemos presentado proyectos. Esperamos que ese acuerdo se mantenga y se avance lo más rápido posible".

La legisladora señaló que el proyecto de ley prevé contar con un mínimo de ocho talles (cuatro para arriba de la medida estándar y cuatro para abajo) y otorgar diferentes plazos a las empresas para

[Compartir en Facebook](#)

[Compartir en Twitter](#)



Hacer una tabla más accesible para que los negocios se llenen de ropa con medidas reales

que puedan cumplir la ley en tramos, sobre todo a las Pymes y Micropymes para que no les resulte costoso. Y, fundamentalmente, la iniciativa establece que la tabla de talles se diseñe a través del Primer Estudio Antropométrico Nacional que está realizando el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). [...]

Los especialistas del INTI sostienen que a nivel internacional más de 60 países cuentan con este tipo de estudio. La falta de este insumo técnico en Argentina permitió, de alguna manera, que las empresas definan sus talles utilizando tanto escalas diversas (L, M, S o bien 1, 2, 3) como medidas de otros países. Esto genera mucha confusión entre los consumidores porque, incluso, dentro de una misma marca, se usan distintos sistemas de identificación. [...]

Diario Infobae, 13 de abril de 2018.

PENSAMIENTO en ACCIÓN

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Cómo puede caracterizarse el concepto de belleza?
 - b. ¿Los medios de comunicación pueden influir en los estereotipos de belleza? ¿Cómo?
 - c. ¿Consideran que las "leyes de talles" se relacionan el reconocimiento de la diversidad?
2. Investiguen sobre las "leyes de talles" vigentes en la Argentina. Luego, elaboren un cuadro con esta información: fecha de sanción, contenido principal, jurisdicción y aplicación.
3. Reflexionen y elaboren una conclusión grupal. ¿Les parece que la idea actual de belleza se relaciona con el reclamo de una "ley nacional de talles"? ¿Cómo?

Producciones ciudadanas

Reunidos en grupos, elaboren una línea de tiempo digital que muestre los cambios en los estereotipos de belleza durante el siglo XX y XXI. Para ello, sigan estos pasos:

- * Investiguen sobre sus principales características, las décadas donde surgieron, y el contexto histórico y social de cada uno.
- * Busquen fotos, imágenes digitales y videos que los ilustren e incorpórenlos en el trabajo. Pueden resultar de utilidad publicidades, libros y películas.
- * Elijan la aplicación que van a utilizar para construir sus líneas de tiempo. Por ejemplo, Time Rime o Dipify.
- * Hagan sus presentaciones en clase. Luego, debatan entre todos. ¿Cómo se modificaron los estereotipos de belleza a lo largo de la historia? ¿Qué sucede en la actualidad?



Diana Maffia

Diana Maffia es Doctora en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Actualmente se desempeña como Directora del Observatorio de Género en la Justicia, del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Género y Justicia, un diálogo necesario

¿Qué es el Observatorio de Género en la Justicia?

El Observatorio fue una propuesta que hice al Consejo de la Magistratura con la idea de ver que no se discriminara por género o diversidad sexual dentro del Poder Judicial, y también en relación con aquellas personas que deben acceder a la justicia en igualdad de condiciones.

Aunque la Constitución Nacional garantiza la igualdad, ¿por qué vivimos situaciones diarias de explícita desigualdad?

Efectivamente es así, porque hay muchas condiciones que son vividas como de otros. La condición de ser otro, como han sido la identidad de género y la orientación sexual, va señalando la identidad hegemónica de una sociedad para la cual todos los derechos están garantizados y quiénes son esos otros a los que los derechos no se les garantizan. Es muy importante que todas las personas afectadas participen en la construcción de esas herramientas que van a subsanar sus derechos.

¿Qué sucede cuando no participan?

Pasa que te apropiás de lo que supones que son sus necesidades y a lo mejor no lo son; con el argumento de proteger, le estás sacando su autonomía. Porque una cosa es la protección y otra cosa es la tutela. La protección es darle herramientas a la persona para que fortalezca su ciudadanía; la tutela es apropiarme de su autonomía, hablar por ella, decidir qué es lo mejor para ella. Esta diferencia entre protección y tutela es algo que, cuanto más vulnerable es el grupo, más presente debemos tener para no apropiarnos de sus vidas.

¿Qué podemos hacer para efectivizar la igualdad?

Una primera acción es reflexionar acerca de las formas en que marginamos, por ejemplo, cuando hacemos chistes, nos burlamos de alguien por sus maneras de comportarse porque no pertenecen exactamente a lo que se espera de una niña o de un varón, por su manera de vestirse o sus expresiones. Estas acciones pueden ser muy dañinas para conformar la igualdad a la que aspiramos. Finalmente, el desafío es cómo pensar una comunidad de iguales en derechos, aunque seamos diferentes en muchas otras cosas.

"Una primera acción es reflexionar acerca de las formas en que marginamos, por ejemplo, cuando hacemos chistes"

- ¿Por qué es importante que las personas afectadas participen en la construcción de herramientas que sirvan para subsanar sus derechos?

- ¿Qué otras acciones se les ocurren que podrían realizarse para efectivizar la igualdad?

Igualdad y diversidad

1. Respondan las preguntas.

- Por qué la igualdad jurídica resulta fundamental en el sistema democrático?
- Cuales son las características del derecho a la no discriminación?
- Cómo se garantiza la igualdad en la Constitución Nacional?
- De qué manera el Estado puede achicar la brecha de la desigualdad social?
- Qué tienen en común la Asignación Universal por Hijo (AUH) y el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR)?

2. Expliquen por qué las afirmaciones no son verdaderas.

- Las desigualdades que percibimos entre las personas no son reales.
- No es necesario que se sancionen leyes para garantizar la igualdad de las personas.
- La idea de igualdad fue siempre un valor universal.
- Desde la Revolución Francesa, los principios de libertad, igualdad y fraternidad se aplicaron a todas las personas.
- Los Estados no se ocupan de la desigualdad, porque ya no es un problema.

3. Completén el siguiente cuadro en la carpeta con la información que plantean estos artículos de la Constitución Nacional, en relación con la igualdad.

| Artículo 16 | Artículo 14 bis | Artículo 75 (inciso 23) |
|-------------|-----------------|-------------------------|
| | | |

4. Observen las imágenes y compárenlas. Luego, debatan entre todos. ¿En qué fotografía hay derechos vulnerados? ¿Cuáles son? ¿Por qué se generan ese tipo de situaciones? ¿Cómo se podrían evitar?



5. Escriban un breve texto donde se defienda la necesidad de que sea respetada la idea de "igual remuneración por igual tarea," expresada en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Para ello, tengan en cuenta los conceptos de igualdad jurídica, igualdad formal e igualdad real.

La democracia

Política

TODOS PRINCIPANTES

Publicado el 29 de agosto de 2014 | Dejar comentario

Apuntes sobre la democracia

Definir la **democracia** es importante porque establece qué esperamos de [ella]. Si optamos por definir la democracia de forma "ideal", nunca encontraremos "realidades democráticas". Y cada vez que afirmamos "esta es democracia" o "esta no lo es", está claro que el juicio depende de la definición o de nuestra **acera** de qué es, qué puede ser o qué debe ser la democracia.

Si definir la democracia es explicar lo que significa el vocablo, el problema se resuelve rápidamente: basta con saber un poco de **historia**. La palabra significa, literalmente, poder (potest) del pueblo (demus). Pero así solo hemos resuelto un problema de etimología: solamente se ha explicado un nombre. El problema de definir la democracia es mucho más complejo. [...] Que la palabra "democracia" tenga un **significado literal** e **histórico** preciso no nos sirve de ayuda para entender qué realidad se corresponde con ella ni de qué modo están construidas y funcionan las democracias posibles.

Giovanni Sartori. *La democracia en treinta lecciones*. Madrid: Turner, 2009.

Compartir APUNTES

El concepto de democracia se asocia a mecanismos de representación y participación. Además, es un modo de vida basado en el respeto a la dignidad humana, la libertad y los derechos de las personas.



Lean el poste de blog y respondan:

1. ¿Por qué es importante definir el concepto de democracia, según el politólogo Giovanni Sartori?
2. ¿Cómo se la puede definir? ¿Es esto suficiente? ¿Por qué?
3. ¿Consideran que la democracia se expresa en las propias prácticas cotidianas? ¿De qué manera?

La democracia

Política para principiantes

Publicado el 23 de agosto de 2011 | Dejar comentario

Apuntes sobre la democracia

Definir la **democracia** es importante porque establece qué esperamos de [ella]. Si optamos por definir la democracia de forma "íntima", nunca encontraremos "realidades democráticas". Y cada vez que afirmamos "esto es democracia" o "esta no lo es", está claro que el juicio depende de la definición a de nuestra **idea** acerca de qué es, qué puede ser o qué debe ser la democracia.

Si definir la democracia es explicar lo que significa el vocablo, el problema se resuelve rápidamente: basta con saber un poco de **grecia**. La palabra significa, literalmente, poder (kratos) del pueblo (demos). Pero así sola hemos resuelto un problema de etimología: solamente se ha explicado un nombre. El problema de definir la democracia es mucho más complejo [...] Que la palabra "democracia" tenga un **significado literal** o **ideológico** preciso no nos sirve de ayuda para entender que realidad se corresponde con esta ni de qué modo están construidas y funcionan las democracias posibles.

Giovanni Sartori, *La democracia en treinta lecciones*. Madrid: Taurus, 2009.

Compartir APUNTES

El concepto de democracia se asocia a mecanismos de representación y participación. Además, es un modo de vida basado en el respeto a la dignidad humana, la libertad y los derechos de las personas.

Lean el posteo de blog y respondan.

1. ¿Por qué es importante definir el concepto de democracia, según el politólogo Giovanni Sartori?
2. ¿Cómo se la puede definir? ¿Es esto suficiente? ¿Por qué?
3. ¿Consideran que la democracia se expresa en las propias prácticas cotidianas? ¿De qué manera?

Vivir en democracia, vivir la democracia

En la Argentina, las autoridades del gobierno son elegidas por el voto popular. Este hecho puede parecer algo "natural" en la actualidad. Sin embargo, no siempre fue así. En distintos momentos de la historia del país (y también del mundo) se cuestionó que la democracia fuera una forma de gobierno valiosa. Por ejemplo, el historiador Alain Rouquié destaca que en la Argentina, durante la presidencia de Arturo Illia (1963-1966), las jerarquías militares y religiosas, la prensa, los sindicatos, buena parte de la población, e incluso la mayoría de los partidos políticos, desconfiaban de la utilidad de la democracia, a la que consideraban un sistema de gobierno pasado de moda y poco eficiente.

La **valoración positiva** que hoy se hace de la convivencia democrática está influenciada por la experiencia histórica de intolerancia, autoritarismo y terror que se vivió durante los regímenes dictatoriales. No obstante, también es posible identificar dificultades y demandas insatisfechas en el sistema democrático. Esto se debe a que el término "democracia" puede significar e implicar diferentes ideas con múltiples alcances.

El pueblo soberano

El término **democracia** proviene de la antigua Grecia, donde hace más de dos mil años se estableció el primer modelo de gobierno democrático. El significado del término es "**gobierno del pueblo**" o, más precisamente, "gobierno de muchos". Sin embargo, en la antigua Grecia, "pueblo" era un concepto bastante restringido, porque las mujeres y los esclavos no formaban parte de él. Eran solo los varones adultos los que se reunían en asamblea popular, tomaban todo tipo de decisiones y votaban a quienes ejercerían ciertos cargos electivos.

La **teoría moderna** de la democracia tiene sus orígenes en el siglo XVII. Se basa en el principio

de la soberanía popular y se desarrolló como una respuesta al absolutismo, que era la forma de gobierno que predominó en Europa entre los siglos XVI y XVIII.

En el absolutismo, el gobernante se atribuía la suma de todos los poderes, y ni siquiera debía cumplir las leyes que regían para el resto de la población. Se consideraba que el monarca gobernaba por derecho divino y no debía rendir cuentas de sus actos a nadie. En la democracia moderna, en cambio, se considera que el soberano (quien tiene la máxima autoridad) es el pueblo.

Al decir que el pueblo es **soberano** se está afirmando que nadie tiene más autoridad que él. Esto implica que el poder de los gobernantes reside, en última instancia, en el pueblo, que es quien se lo ha delegado y se lo puede revocar.



► El 10 de diciembre de 1983 asumió la presidencia de la Argentina Raúl Alfonsín. Esto marcó el retorno del sistema democrático luego de casi ocho años de gobierno de facto.

PARA Ampliar

La vuelta a la democracia

Las elecciones presidenciales del 30 de octubre de 1983 pusieron fin a una larga etapa de alternancia entre gobiernos democráticos y dictaduras en la Argentina. En la actualidad, hace más de tres décadas que en el país se vive de manera continua en un sistema de gobierno democrático.

El derecho al voto en la Argentina

Desde la antigua Grecia hasta el día de hoy la participación en la vida política se ha ido modificando y ampliando. Durante los siglos XVIII y XIX, por ejemplo, en algunos países de Europa y América existió el llamado **voto censitario**, que solamente permitía el derecho a figurar en el censo o padrón de votantes a las personas con determinado nivel económico, educativo o social. Este tipo de limitaciones, como muchas otras que había en el pasado, ya no existen gracias a las luchas de quienes quedaban restringidos del sistema electoral.

En la Argentina, nunca existió el voto censitario. Sin embargo, durante la segunda mitad del siglo XIX e inicios del siglo XX, el poder político ejerció el control de las elecciones a través del **fraude**. Este era posible a través de múltiples mecanismos, como los siguientes:

- **Voto cantado:** en aquel momento histórico, las elecciones se realizaban de forma tal que los votantes debían decir su voto en público, a la vista de todos. De esta manera, era sencillo controlar lo que votaban por medio de presiones o sobornos.
- **Padrón electoral:** se confeccionaba especialmente para cada elección. Entonces, quienes se encargaban de realizarlo podían excluir del listado del padrón a los opositores conocidos, aunque estuvieran en condiciones para votar.
- **"Volcar el padrón".** Era otra estrategia para poner un voto en nombre de quienes no habían concurrido a la elección. Una vez terminada la elección, se confeccionaba un acta con el resultado, que muchas veces era adulterada por los responsables de la mesa.
- **Agresiones a los opositores:** también servían al fraude mecanismos como la presión y agresión directa a los que se acercaban a votar.

La ley Sáenz Peña y el voto femenino

En 1912 el Congreso Nacional sancionó la Ley 8.871, conocida como **ley Sáenz Peña**. Esta fue el resultado de una lucha de más de veinte años, iniciada por la Unión Cívica Radical y el Partido Socialista, que representaban a sectores que estaban excluidos de la vida política.

La ley establecía el **voto universal, secreto y obligatorio**. Sin embargo, en verdad no era universal, porque solo podían votar los argentinos varones mayores de dieciocho años.

El argumento para limitar la participación de las mujeres era que los varones se dedicaban a la vida pública, interesándose en la política, mientras que las mujeres debían dedicarse exclusivamente a la vida privada (cuidar y organizar el hogar, criar a los hijos y acompañar al marido). La **Ley de Voto Femenino** recién fue sancionada en 1947, y las mujeres pudieron votar por primera vez en las elecciones nacionales de 1951.

PARA Ampliar

Las dictaduras en la Argentina

Durante el siglo XX ocurrieron en la Argentina seis golpes de Estado, que alteraron el sistema de gobierno democrático del país. Estos sucedieron en 1930, 1943, 1955, 1962, 1966 y 1976.



► En la Argentina, antes de la ley Sáenz Peña, existía el voto cantado. Esto generaba muchos hechos de fraude electoral.

El voto a los 16 años

En 2012, se dio un nuevo paso en la ampliación del derecho a la participación en la vida política del país. El Congreso de la Nación sancionó la **Ley 26.774**, llamada **Ley de Ciudadanía Argentina**, que habilita a votar a las personas que tengan 16 años cumplidos al día de los comicios. El voto es voluntario para los menores de dieciocho años, y el único requisito para figurar en el padrón electoral y poder votar es haber actualizado el DNI al cumplir 14 años.

La sanción de esta ley provocó una gran polémica. Los que estaban a favor esgrimían, por ejemplo, que a los jóvenes les interesa participar en política. También, que en su vida cotidiana deben tomar decisiones y asumir responsabilidades todo el tiempo, por lo que entienden la responsabilidad que implica elegir, y por último, que los jóvenes actuales son más maduros que los de hace cien años, cuando se sancionó la ley Sáenz Peña.

Los argumentos en contra planteaban que a esa edad los jóvenes aún se están formando y resulta contradictorio que estén aprendiendo conceptos de política y ciudadanía en la escuela y, a la vez, puedan votar. Debido a la falta de conocimiento y experiencia, serían fácilmente manipulables por los políticos. También afirmaban

que votar implica una responsabilidad que los menores de 18 años no están suficientemente maduros para asumirla.

En el debate parlamentario, este último argumento también fue usado para apoyar la ley. Es decir, se sostuvo que la edad no es garantía de nada, porque muchos mayores de 18 años tampoco han desarrollado la suficiente madurez para asumir la responsabilidad del voto y, por lo tanto, exigir una determinada capacidad para votar sería restringir el voto. Si existen personas que no están lo suficientemente informadas o comprometidas para votar, lo que habría que hacer no es prohibirles votar, sino informarlas e involucrarlas.

Así, el voto a los 16 años puede considerarse como parte del proceso de compenetración en la vida política. Esto haría que los jóvenes maduren como ciudadanos con derechos y responsabilidades, y no solo como individuos.

Ciudadanía en la net

La democracia en un videojuego

Busquen en internet el videojuego de simulación política llamado *Democracy* (o una de sus secuelas). Luego de jugarlo, debatan: ¿Qué decisiones tuvieron que tomar? ¿Qué resultados tuvieron? ¿Cuáles son sus características? ¿Qué acciones que realizaron en el juego cambiarían? ¿Por qué?

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Cuándo surge la teoría de la democracia moderna? ¿Por qué?
 - b. ¿Qué era el "voto cantado"? ¿Cómo propiciaba el fraude?
 - c. ¿Cuáles fueron los argumentos a favor y en contra del voto a los 16 años?
2. Completén en la carpeta este cuadro comparativo con las tres leyes que permitieron la ampliación del derecho al voto en la Argentina.

| Fecha | Ley | Características |
|-------|-----|-----------------|
| | | |

» Comprender la complejidad de las prácticas sociales y políticas y de la historicidad de las ideas acerca de la ciudadanía.

La democracia representativa como forma de gobierno

El artículo 22 de la Constitución Nacional establece que "el pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes". Es decir que el pueblo es soberano, pero toma las decisiones a través del voto. Este es el modo de elegir a los representantes del pueblo. Por eso, el sistema de gobierno en la Argentina es una **democracia representativa**.

Ahora bien, el Estado argentino, además de representativo, es republicano. La **república** es una forma de distribución y control del poder. Por ejemplo, en la República Argentina existen tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Es importante entender esta **división de poderes** para saber qué tipo de funciones cumplen los representantes del pueblo en un gobierno democrático.

El Poder Legislativo se encarga de hacer las leyes, el Ejecutivo de implementarlas y el Judicial le que se cumplan protegiendo a las personas de posibles abusos. Los ciudadanos votan a los representantes del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, cuyos mandatos duran un periodo de tiempo determinado. Los integrantes del Poder Judicial no se eligen por voto popular, sino por un mecanismo complejo en el que intervienen los otros dos poderes, y sus mandatos no tienen término.

La Argentina también es un **Estado federal**. Está conformado por la federación de veinticuatro jurisdicciones (las veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), que, a su vez, tienen sus propios poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Cada uno de los ciudadanos elige a los representantes del ámbito nacional y a los de la provincia en la que vive (o ciudad, en el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Elegir al Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo es ejercido por el **presidente de la República** en el ámbito nacional, y por los gobernadores y el jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito federal. Estos cargos se renuevan cada cuatro años por **voto directo**. El presidente es el responsable político de la administración del país y el encargado de dar las instrucciones y establecer los reglamentos necesarios para la ejecución de las leyes.

Desde la reforma constitucional de 1994, el presidente es elegido junto con el vicepresidente por voto directo en un sistema de dos vueltas, llamado *ballotage*. En caso de que en una primera elección ningún candidato obtenga más del 45% de los votos, o el 40% y 10% de diferencia respecto del que le sigue, se realiza una segunda votación con los dos candidatos más votados.

La intención de este sistema es reforzar la legitimidad del candidato que resulte ganador: si los dos candidatos más votados quedan en situación de paridad, una segunda elección determinará cuál es el preferido de la mayoría. El presidente solo puede ser reelegido de manera inmediata en una ocasión.



► La Casa Rosada es la sede del Poder Ejecutivo.

Ciudadanía en la net

Por la senda de la democracia

Busquen en el sitio web de Educ.ar el recurso "Por la senda de la democracia". Luego, discutan: ¿Qué hitos históricos, políticos y sociales se destacan? ¿Cómo se fue construyendo la idea que tenemos en la actualidad de "democracia" en el país?

Elegir al Poder Legislativo

El Poder Legislativo Nacional es ejercido por el **Congreso de la Nación**, y está compuesto por dos cámaras: la de Senadores y la de Diputados. La Constitución Nacional establece que los senadores nacionales representan a las provincias: la Cámara de Senadores está compuesta por 72 miembros, a razón de tres por cada provincia. En cambio, los diputados representan al pueblo, y su número depende de la cantidad de habitantes de cada distrito.

Para la elección de senadores, cada lista que se presenta a elecciones postula dos candidatos. De la lista más votada ingresan a la Cámara esos dos candidatos, y de la que sale en segundo lugar ingresa el primero de la lista. El mandato de un senador dura seis años y la Cámara se renueva por tercios cada dos años.

En el caso de los diputados, sus bancas se distribuyen según la cantidad de votos que obtiene cada lista, basándose en un sistema de cálculo bastante complejo, llamado *D'hont*. El mandato de un diputado dura cuatro años y la Cámara se renueva por mitades cada dos años.

El Congreso Nacional se encarga de **dictar leyes** propuestas por sus miembros o por el Poder Ejecutivo. Para que un proyecto sea ley debe ser aprobado por ambas Cámaras.

Las elecciones primarias

En 2009, el Congreso de la Nación sancionó la **Ley 26.571**, denominada **Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral**, que, entre otras cosas, establece el sistema de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO). Desde entonces, antes de las elecciones nacionales generales se realiza una **elección previa** en la que cada partido político o alianza dirime sus candidaturas internas.

Esto implica que, si en una agrupación política existen varios interesados en postularse para

un cargo, pueden presentarse en esa elección para decidir cuál será finalmente el candidato de esa agrupación. De dicha elección surgirá la lista que competirá con las listas ganadoras del resto de los partidos políticos.

Se llaman internas abiertas porque cualquier persona puede votar por cualquier partido, aunque no esté afiliada. Son simultáneas porque todos los partidos deben hacerlas al mismo tiempo. Mediante su voto, cada elector participa solamente de la interna de un partido para cada cargo electivo.

PARA Ampliar

Antes de las PASO

Cuando no existían las primarias abiertas y obligatorias, los partidos podían elegir sus candidatos por elecciones internas, permitiendo el voto de cualquier interesado o solo de los afiliados pero también podían designar a sus candidatos por acuerdo entre los principales dirigentes del partido.

Las PASO se establecieron con el objetivo de democratizar los procedimientos de elección de candidatos dentro de cada partido político, lo que podría fomentar la participación de grupos partidarios de menor influencia.

ACTIVIDADES

1. Completén estas afirmaciones.

- a. El Estado argentino es representativo ya que el sistema de gobierno _____

- b. La Argentina también es un Estado federal conformado por _____

2. Respondan las siguientes preguntas.

- a. ¿Cómo se dividen los poderes en nuestro país?
b. ¿Consideran que esto es importante para la vida democrática? ¿Por qué?
c. ¿Qué son las PASO?

» Adquirir habilidades necesarias para las buenas prácticas de ciudadanía.

Problemas y desafíos de la democracia

Según el politólogo Norberto Bobbio, la **democracia** es el conjunto de reglas de procedimiento para constituir un gobierno y formar las decisiones políticas. A esta definición de democracia se la puede llamar **formal**, porque habla de la estructura que tiene el sistema democrático. Así, los mecanismos de elección de representantes y las responsabilidades de los diversos cargos públicos remiten a la **forma en que funciona la democracia**.

Sin embargo, a veces las personas dudan acerca de si esos mecanismos, por sí solos, pueden garantizar que la democracia represente a todos por igual, y que aquellos interesados en convertirse en representantes tengan las mismas posibilidades de ser elegidos. Estas inquietudes, que implican reflexionar sobre el **contenido** de la democracia, están presentes en las democracias actuales y se ensayan diversos mecanismos para atenuarlos.

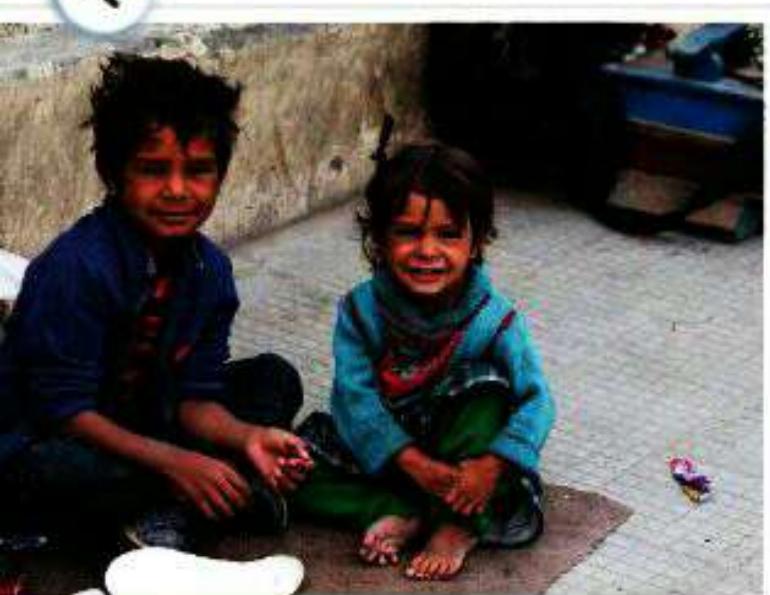
Algunos de ellos son, por ejemplo, el hecho de que los representantes elegidos cobren un

sueldo. Esto evita que solo accedan a la política quienes tengan mucho dinero. Además, como los candidatos dan a conocer sus propuestas con campañas políticas y esto tiene un costo elevado, es importante prevenir que los candidatos con más recursos económicos hagan más publicidad y, por tanto, tengan mayor oportunidad de ser elegidos.

El financiamiento de los partidos políticos

Las leyes **26.571 de Partidos Políticos** y **26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos** establecen que el Estado contribuya a financiar las campañas electorales y divida los espacios en radio y televisión por medio de mecanismos equitativos. También, controla el origen de los fondos privados.

La contracara de estos mecanismos, no obstante, son las desigualdades que aún persisten en diversos sectores de la población. Esto genera que, aún en democracia, los grupos más vulnerados muchas veces no sean escuchados en sus reclamos y no se defiendan sus intereses.



- Aún en democracia, los sectores más vulnerados de la sociedad son los que tienen más dificultades para expresar sus necesidades y demandas.

PARA Ampliar

Ley 26.215

Artículo 43: Los espacios de publicidad electoral en las emisoras de radiodifusión sonora, televisiva abierta o por suscripción, serán distribuidos exclusivamente por la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, para todas las agrupaciones políticas que oficialicen candidaturas para cargos públicos electivos, para la difusión de sus mensajes de campaña.

Sugerencias

El ciclo *Consciente colectivo* (2011) del Canal Encuentro plantea un recorrido por temas de interés vinculados a la vida en democracia. El episodio 5 trabaja específicamente con la noción de democracia y su desarrollo en la Argentina.

Medios de comunicación y democracia

En democracia, para elegir y participar es preciso estar informado. Por ello, las ideas y las acciones de gobierno deben ser públicas, para que la ciudadanía pueda conocerlas y forjar una opinión. Para que esto se logre, los **medios de comunicación** resultan una herramienta clave ya que acercan los hechos cotidianos a las personas de una forma comprensible. Por eso, tienen un papel central en la **formación de opinión**.

Sin embargo, a veces los medios abusan de ese poder mediante la **construcción de información**. Por ejemplo, informan de hechos que no fueron de la manera en que se los narra (o que directamente nunca sucedieron), generan los hechos que luego serán noticia, eligen repetir con insistencia una noticia y darle poca relevancia a otra, etcétera. Así, influyen en el público. Esto genera una simulación de la realidad que afecta la opinión de las personas, su conocimiento sobre el mundo y, en consecuencia, las decisiones que toman en la esfera política.

Las redes sociales

En el caso de las **redes sociales**, estas también han contribuido en los últimos años a que la población pueda informarse con mayor rapidez. Por un lado, constituyen espacios virtuales donde las personas pueden dar sus opiniones, compartir las, y debatir. Por otro, también son utilizadas por diversos partidos políticos, funcionarios o candidatos para visibilizar acciones o propuestas de campaña.

Sin embargo, a través de ellas también se han multiplicado los casos de divulgación falaz de la información. Por ejemplo, las *fake news* son noticias periodísticas falsas que se difunden en las redes sociales y cuyo objetivo es desinformar a la ciudadanía. Esto genera habitualmente malos entendidos y problemas de comunicación y permite manipular la opinión pública.



► Las redes sociales pueden aportar a la democracia en la medida en que se las use con responsabilidad.

PARA Ampliar

Videopolítica

Los politólogos denominan a la política que se hace para los medios de comunicación como **videopolítica**. En ella, muchas veces se utiliza el discurso publicitario como herramienta para llevar adelante la publicidad política. Esto, si bien puede tener un mayor alcance en las personas, también genera el riesgo de reemplazar el conflicto propio y necesario de un debate de ideas por un discurso publicitario complaciente con la opinión de grupos amplios que pueden cambiar de un día para otro.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.

- ¿Cuál es la definición de democracia según Norberto Bobbio?
- ¿Por qué se la puede llamar "democracia formal"? ¿Qué plantea?
- ¿Cuál es el rol de los medios de comunicación en la democracia?

2. Debatán en grupos. ¿Consideran que la democracia es algo establecido o un proceso que debe seguir construyéndose? ¿Por qué?

» Debatar sobre el uso de las nc., los medios de comunicación y las redes sociales como nuevas herramientas de participación ciudadana.

La democracia participativa

Para resolver los problemas que presenta la **democracia representativa**, en las últimas décadas muchos países han incorporado mecanismos de participación que complementan los de representación. La intención con esto es brindar a los ciudadanos más protagonismo en la toma de decisiones políticas.

Los artículos 39 y 40 de la Constitución Nacional

En la Argentina, por ejemplo, la última reforma constitucional de 1994 incorporó el derecho de los ciudadanos a tomar la iniciativa y presentar proyectos de ley ante la Cámara de Diputados. Antes de la reforma podían hacerlo exclusivamente diputados, senadores y el presidente de la nación.

Esto se puede ver en el **artículo 39** de dicha ley fundamental el cual establece en la actualidad que, reuniendo alrededor de 450.000 firmas (el 1,5% del padrón electoral), se puede presentar una **iniciativa popular** que el Congreso de la Nación debe tratar obligatoriamente. En el caso del **artículo 40**, allí también se establece que el Congreso puede someter un proyecto de ley a **consulta popular**. De esta manera, los ciudadanos votan si aprueban o no la norma, y esta queda automáticamente promulgada o derogada.

La participación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha incorporado muchos mecanismos participativos. La **Ley 40**, por ejemplo, establece también la consulta popular. A su vez, la Constitución de la ciudad contempla instrumentos de participación **vinculantes** (que obligan al gobernante a promulgar o derogar una norma) y otros **no vinculantes**.

La revocatoria de mandato, por ejemplo, es un instrumento vinculante por el que se puede destituir al jefe de Gobierno o a un legislador. Para llamar a referéndum revocatorio se precisa reunir el 20% de las firmas del electorado de la Ciudad (alrededor de 500.000).

La **audiencia pública**, por otro lado, es uno de los instrumentos participativos no vinculantes. Las autoridades de la Ciudad están obligadas a convocar a los afectados o interesados cuando se traten evaluaciones de impacto ambiental, normas de edificación, usos de bienes públicos o de planeamiento urbano, entre otros. También pueden convocar a audiencia pública por otros temas cuando deseen conocer la opinión de la ciudadanía.

La población, a su vez, puede exigir la realización de audiencias públicas juntando el 0,5% de las firmas del padrón (alrededor de 17.500). Las autoridades deben tener en cuenta las opiniones de la audiencia y justificar las razones en caso de desestimarlas.

PARA Ampliar

Doble lectura

Otro instrumento de participación que se contempla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la **doble lectura**. Este consiste en la posibilidad de realizar observaciones y reclamos que permitan revisar o modificar el contenido de un proyecto de ley, por ejemplo, los códigos de planeamiento urbano, ambiental y de edificación, entre otros.

- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene en un sitio web un espacio destinado a que los vecinos puedan inscribirse a las audiencias públicas.

El Presupuesto participativo

En la Argentina, una experiencia democrática que se está expandiendo es el **Presupuesto participativo**. Esta consiste en la intervención popular en el debate, la elaboración y el control del presupuesto anual de una municipalidad.

El mecanismo es muy sencillo. El gobierno local pone a disposición un porcentaje del presupuesto con el que cuenta para financiar obras, para que los ciudadanos decidan qué hacer con ese dinero. Luego, los vecinos participan en el desarrollo de propuestas, en la elección de las que serán realizadas, en la supervisión de la ejecución y en la evaluación de los proyectos finalizados.

Uno de los principales objetivos del presupuesto participativo es fomentar la toma colectiva de decisiones, vinculando a las personas entre sí e involucrándolas en los problemas de su barrio y su ciudad. Desde esta perspectiva, la política no es un tema exclusivo de los políticos, sino un tema que compromete y mejora la calidad de vida de todos.

El modo de participación varía bastante de una ciudad a otra. En algunas, los ciudadanos participan directamente; en otras, lo hacen por intermedio de alguna organización de la sociedad civil (escuelas, clubes, iglesias, sociedades de fomento, etcétera). Las personas o grupos se reúnen en asamblea, a menudo denominadas "foros barriales", y debaten las prioridades del presupuesto.

La primera ciudad argentina en implementar el presupuesto participativo fue Rosario, en 2002.

Sugerencias

La película *Colegiales, asamblea popular* (2006), de Gustavo Laskier, transcurre durante los meses posteriores a la crisis de diciembre de 2001. En ese momento, se vivía en el país un auge de la democracia participativa. El film retrata la historia de la asamblea barrial, donde el propio Laskier participaba, en la búsqueda difícil de concretar acciones políticas de un modo autónomo y horizontal.

En la actualidad, más de cuarenta ciudades de todo el país han realizado alguna experiencia de presupuesto participativo, y aproximadamente una de cada tres personas que habita en la Argentina vive en un municipio donde existe algún grado de participación en la decisión presupuestaria. En algunas ciudades, la edad mínima para participar de la toma de decisiones respecto del presupuesto es de dieciocho años pero varios municipios proponen un rango menor de edad, o plantean el **Presupuesto Participativo Joven**, donde forman parte exclusivamente quienes tienen hasta cierta edad.



► Las asambleas vecinales son una instancia fundamental de la democracia participativa.

ACTIVIDADES

- Indiquen si estas afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F). Luego, justifiquen sus respuestas en la carpeta.
 - Solo los diputados, los senadores y el presidente pueden presentar proyectos de ley.
 - El presupuesto participativo todavía no se ha implementado en la Argentina.
 - Las autoridades legislativas son las únicas que pueden convocar a una audiencia pública.

» Adquirir habilidades necesarias para las buenas prácticas de ciudadanía.

Las organizaciones sociales

Muchos grupos organizados trabajan en defensa de sus intereses o los de otras personas. Su actuación es muy importante para el funcionamiento de un sistema democrático.

A finales del siglo XIX, en el marco de la lucha por la expansión de los derechos políticos, surgieron los **partidos políticos de masas**. Estos son asociaciones organizadas en torno a la competencia electoral y con intereses, proyectos u objetivos comunes. Durante la misma época surgió otro modo de asociación: los **sindicatos**. Su objetivo consiste en representar a los trabajadores, y están formados por ellos. Los reclamos sindicales son, por lo general, de redistribución económica, aunque también intervienen en la vida política con propuestas más amplias.

En la segunda mitad del siglo XX, surgieron nuevos grupos que pretendían participar en el desarrollo de propuestas y la toma de decisiones, las **organizaciones no gubernamentales** (ONG, también llamadas organizaciones de la sociedad civil). Estas cobraron fuerza en la década de 1980 ya que introdujeron nuevos problemas a resolver en la agenda política (la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente, la defensa de los derechos humanos, etcétera).



► Un ejemplo de movimiento social, en la Argentina, y en otros países, es el que lucha por los derechos a la diversidad sexual.

Los nuevos movimientos sociales

En la actualidad, otros grupos de expresión surgidos más recientemente son los **nuevos movimientos sociales**. Estos son agrupaciones de personas que sostienen desde reivindicaciones vinculadas a la redistribución económica hasta reclamos por reconocimiento cultural. Esto es, con el respeto a la diversidad de formas de pensar, actuar y sentir.

A diferencia de los sindicatos y las ONG, los movimientos sociales no están organizados en asociaciones con una estructura definida y jerárquica. Un movimiento social es una red de grupos, organismos e individuos que comparten una **identidad colectiva**. Por lo general, están conformados por muchos grupos, tienen varios líderes (también llamados referentes) y comparten algunos objetivos y formas de trabajo, mientras que difieren en otros.

La participación de los movimientos sociales es muy importante para crear conciencia de las situaciones de injusticia y proponer las soluciones que se pueden implementar. En los últimos años de hecho, fueron impulsores de leyes importantes que provocaron una ampliación de los derechos de las personas y del pluralismo de la sociedad. Por ejemplo, la **Ley 26.801**, sancionada en noviembre de 2012, también conocida como **Ley de la Música**, por la que se creó el Instituto Nacional de la Música para fomentar la actividad musical en general y la nacional en particular. Esta ley fue el resultado de una extensa lucha protagonizada por la organización **Músicos Argentinos Convocados**.

Ciudadanía en la net

Movimientos sociales latinoamericanos

Busquen en YouTube el video "Nuevos movimientos sociales". Luego, debatan. ¿Qué movimientos se mencionan? ¿En qué países de América Latina desarrollan sus acciones? ¿Cuáles son sus reclamos?

Una sociedad más democrática

La democracia implica un conjunto formal de reglas para gobernar. Sin embargo, también implica un modo de vivir donde las personas participan colectivamente del debate y la toma de decisiones sobre los asuntos que las afectan. Esto es importante porque la participación mejora la calidad de la democracia y contribuye a revertir situaciones de desigualdad que la deterioran.

Pero, para que esto suceda, debe haber **igualdad política**. Es decir, todas las personas deben tener el mismo derecho y la misma posibilidad real de participar. Sin embargo, para lograr la igualdad política debe haber una base de **igualdad social y económica** que no siempre está presente en la sociedad. Así, se genera una contradicción: para poder participar hay que estar en condiciones de igualdad pero la igualdad solo se puede conseguir participando.

Para el historiador y filósofo político Ernesto Laclau, la clave para superar esta contradicción es multiplicar los ámbitos de participación. Más allá de los que existan o se puedan crear en la esfera de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, es importante la creación de nuevas instancias para la participación en los ámbitos en los que las personas se mueven cotidianamente: el trabajo, la escuela, el barrio, etcétera.

En el caso de la escuela, por ejemplo, existen diversas formas de participación. Una de ellas es la que se propicia a través de los **Consejos de Convivencia**. En ellos trabajan autoridades, padres, docentes y alumnos con el objetivo de elaborar y respetar las normas de convivencia en un marco de participación democrática. Otra forma de participación es la que se propicia a través de los centros de estudiantes. Estos son organizaciones que representan a los alumnos, y cuyo objetivo consiste en ser una instancia de participación para debatir y llevar adelante propuestas de interés estudiantil.

PARA Ampliar

La participación estudiantil

Un decreto de 1936, que rigió hasta 1984, prohibía cualquier forma de organización política entre los estudiantes secundarios, incluido, el centro de estudiantes. Hoy, esta organización es un derecho establecido a nivel nacional.



► Los estudiantes secundarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en varias oportunidades, se manifestaron para reclamar mejoras en los edificios de sus escuelas.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.

- ¿Cuáles son las características de los partidos políticos de masas?
- ¿Qué otro modo de asociación surgió en el siglo xix? ¿Qué objetivos tiene?
- ¿Qué problemas ayudaron a visibilizar las ong?
- ¿Por qué es importante la participación de los movimientos sociales?

2. Expliquen con sus palabras esta afirmación.

La participación mejora la calidad de la democracia y contribuye a revertir situaciones de desigualdad que la deterioran.

3. Elaboren un texto breve que incluya estos conceptos.

igualdad política • democracia
participación • igualdad social y económica

► Adquirir habilidades necesarias para las buenas prácticas de ciudadanía.

¿Alzamos nuestra voz por el derecho a la Educación Sexual Integral (ESI)?

La ESI constituye un derecho de chicas y chicos de todas las edades por igual, y se debe impartir tanto en escuelas estatales como privadas. Así lo establece la Ley Nacional 26.150, sancionada en el año 2006. Por ello, el Estado debe realizar acciones para su cumplimiento efectivo.

- ¿Consideran que la creación de una ley alcanza para que la ESI esté presente en todas las escuelas?
- ¿Es posible que los estudiantes hagan aportes a las políticas educativas relacionadas con la ESI? ¿De qué manera?

Un derecho estudiantil

SOCIEDAD | APRENDER

LA NACIÓN

14 de noviembre de 2018

María Elena Polak

ESI, el reclamo más fuerte de los estudiantes secundarios

Así lo revela el informe de Aprender 2017 sobre desigualdad de género

La mayoría de los estudiantes secundarios del país reclaman que se enseñe más Educación Sexual Integral (ESI), según se desprende del informe difundido ayer sobre las preguntas efectuadas a 306.530 alumnos de 5º y 6º año en las pruebas Aprender de 2017.

De los 306.530 que respondieron las consultas vinculadas con la desigualdad entre alumnos mujeres y varones, el 83% de las chicas y el 74% de los chicos consideraron que "la escuela debería enseñar temas de educación sexual", informó el Ministerio de Educación de la Nación.

Si bien las preguntas por fuera de la prueba de saberes del aula incluyeron temas como jóvenes madres, violencia de género, uso de tecnologías y tareas domésticas, las respuestas más coincidentes estuvieron vinculadas con la ESI, cuyos ejes conceptuales pasan por el cuidado del cuerpo y la salud, el respeto a la diversidad, valorar la afectividad, ejercer derechos y promover la equidad de género.

Un 82% de las alumnas mujeres sostuvieron que desean "que se incluyan actividades sobre violencia de género y otros tipos de violencia", mientras que entre los varones ese guarismo es menor, 67%. El 29% de los estudiantes afirman que se molesta a las mujeres en la escuela por su condición de género.[...]

A la hora de hablar sobre las tareas domésticas, 7 de cada 10 adolescentes dicen ayudar "siempre o casi siempre" en el hogar, mientras que entre los varones esa proporción es algo menor, 5 de cada 10.

Del universo relevado, el 5% de las alumnas dijeron que son madres o están embarazadas, mientras que en el caso de los varones, el 3% dijeron que son padres. Este grupo de "jóvenes madres-padres" es el que muestra menores niveles de desempeño en Lengua y Matemática, las dos asignaturas medidas en 2017.

Según confirmó el Ministerio de Educación de la Nación, "la mayor proporción tanto de maternidad como de paternidad se registra en el nivel socioeconómico bajo. Las madres y los padres que se encuentran en la escuela tienen materias previas en mayor proporción que aquellos [estudiantes] que no tienen hijos".

Las pruebas Aprender, que miden los saberes de los estudiantes de los últimos años del primario y del secundario, se instauraron en 2016 y, aunque se anticiparon anuales, a partir de 2018 se convirtieron en biennales.

Diario La Nación, 14 de noviembre de 2018.

Jóvenes que toman la palabra

Dirección General de Escuelas de Mendoza



2 de agosto

El Parlamento Juvenil Mercosur suma la Educación Sexual Integral al debate de la escuela secundaria que queremos



Sesión del Parlamento Juvenil del Mercosur.

En el marco del programa de Parlamento Juvenil Mercosur y del programa de Educación Sexual Integral se está [articulando] el trabajo de la es en las escuelas secundarias que participan del debate sobre la educación que los jóvenes quieren.

Los ejes principales del trabajo de Educación Sexual Integral (esi) dentro de Parlamento Juvenil para este año están relacionados con salud sexual reproductiva, reconocer la perspectiva de género, el respeto a la diversidad, valorar la afectividad, cuidar el cuerpo y ejercer los derechos de los estudiantes.

El Referente provincial del Parlamento Juvenil Mercosur, Enrique Navarrete expresó que "esto que estamos haciendo es parte de dar respuesta a las demandas y exigencias de los jóvenes que reclaman en sus declaraciones la escuela secundaria que quieren. Por lo cual, se están llevando a cabo y planificando acciones con la coordinación provincial de esa, a cargo de Griselda Flores".

El programa de Parlamento se presenta como un espacio educativo que busca promover la participación, expresión y canales de diálogo entre los jóvenes de las escuelas secundarias en relación a temáticas educativas como género, Derechos Humanos, participación ciudadana, jóvenes y trabajo, Integración Regional e inclusión educativa. [...]

En sintonía con el trabajo que se está haciendo con Educación Sexual Integral, los proyectos socioeducativos de Parlamento trabajarán sobre la temática de esi en sus comunidades educativas.

Desde la Subdirección de Políticas Socioeducativas dependiente de la DGE, junto a las Direcciones de Educación Secundaria, Técnica y Trabajo, Privadas, Jóvenes y Adultos y Especial invitan a todas las escuelas secundarias a participar del programa que tiene como fin reflexionar y debatir temáticas de interés de los jóvenes.

Respecto a la participación de las modalidades, este año se convocó por primera vez a las escuelas de Educación Privada. [...] Creemos que las escuelas privadas tienen que ser parte del Parlamento, porque ahí tenemos estudiantes que también tienen inquietudes y que, como Estado, tenemos que brindarles las herramientas para que se formen como ciudadanos activos".

El Parlamento en Argentina concluirá con la participación de estudiantes mendocinos en la elaboración, lectura y aprobación de la Declaración Nacional de "la escuela secundaria que queremos" en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación. En el año 2017, el Parlamento en la Argentina contó con la participación de 2.242 escuelas con 300.000 estudiantes y se presentaron 600 Proyectos Socioeducativos en el país.

Dirección General de Escuelas de Mendoza, 2 de agosto de 2018.

PENSAMIENTO EN ACCIÓN

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Qué tienen en común los textos propuestos? ¿De qué manera se vinculan con la esi?
 - b. ¿Qué canales de participación estudiantil se aplicaron en cada caso?
2. Analicen los pedidos y planteos con relación a la esi. Incluyan los ejes conceptuales de una educación sexual integral que les parezca apropiados. Luego, armen un cuadro sinóptico con la información que consideren pertinente para trabajar en clase este tema.
3. Busquen en internet la declaración del Parlamento Juvenil 2018 y debatan. ¿Cuáles son los puntos más relacionados con la esi? ¿En qué materias escolares podrían tratarlos?

Producciones ciudadanas

Elaboren un "recursero" de noticias sobre Educación Sexual Integral para utilizar como insumos en diferentes materias. Para ello, tengan en cuenta estos pasos:

- * Busquen noticias relacionadas con temas de ESI en diarios digitales e impresos. En la búsqueda, presten atención a la presencia de palabras claves para la ESI: cuerpo, género, derechos, diversidad, afectividad.
- * Agrupen las noticias según un criterio que consideren apropiado (por ejemplo, temas de salud sexual, cuestiones de género, vínculos interpersonales, etcétera).
- * Armen carpetas con los grupos de noticias y pónganles un nombre que los identifique.
- * Difundan y comparten el "Recursero esi", con otros docentes y estudiantes para que todos puedan utilizarlo.



Diego Boris.

Diego Boris es el presidente del Instituto Nacional de la Música (INAMU) y uno de los promotores de la Ley Nacional de la Música. También es músico de la banda La Trolva.

La Ley de la Música

¿Cuál es la función del INAMU? ¿Cómo fue el proceso de creación del instituto y de la nueva ley?

La función del INAMU es fomentar la actividad musical, con especial énfasis en la circulación de música en vivo, la producción fonográfica independiente, la formación integral del músico y la difusión de las expresiones musicales de nuestro país.

El proceso nace en asambleas, producto de la enorme cantidad de músicos que nos oponíamos a la implementación de un decreto de 1958, que perjudicaba a la música en vivo, y a la mala administración del ente de aplicación de esa norma. La actividad musical se manifestó públicamente durante 2006.

En una asamblea, a la que concurrieron más de 1.500 grupos musicales y solistas, decidimos que era la oportunidad de generar otra ley. Durante unos cinco meses, trabajamos en grupos. Luego se eligió democráticamente a los representantes de cada grupo para conformar el Grupo Redactor de la ley. Después de cuatro meses de intenso trabajo, en asamblea expusieron los puntos principales de una Ley de Fomento a la Actividad Musical. Una vez aprobados esos puntos, la misma asamblea puso fin a su participación, mandando al Grupo Redactor a iniciar la etapa parlamentaria.

¿Cómo llegaron sus reclamos y exigencias a los responsables legislativos de concretar los proyectos de ley?

Entre las acciones que dieron visibilidad al proyecto de ley se destacan los doce congresos y foros en diferentes lugares del país, nueve recitales masivos de diversos estilos musicales, siete concentraciones callejeras,

cuatro especiales de televisión, una gran cantidad de notas en medios de comunicación.

¿Cómo se relaciona este proceso con la democracia?

Hay que distinguir que no es lo mismo ser espectador, a veces cinico, de la realidad, que ser protagonista del tiempo que nos tocó vivir, y esto se aplica también a la actividad musical. Por eso, gran cantidad de músicos nos juntamos para construir con responsabilidad un derecho: el derecho al ejercicio de la libertad artística. Las tareas de juntarse, organizarse, debatir, acordar, analizar la legislación comparada, exponer en las comisiones del Congreso, participar en leyes relacionadas (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual) fueron un ejercicio práctico de democracia, no solo declamada, sino profundamente practicada.

"No es lo mismo ser espectador... que ser protagonista del tiempo que nos tocó vivir".

- ¿Cuál es, según el entrevistado, la diferencia entre una democracia "declamada" y una democracia "practicada"?
- ¿En qué sentidos la forma de organización de este grupo de músicos se parece a un movimiento social?

La democracia

- 1.** Respondan las siguientes preguntas.
 - ¿En qué principio se basa la teoría de la democracia moderna?
 - ¿Por qué se considera que en la democracia "el pueblo es el soberano"?
 - ¿Cuál fue el hecho más reciente en la Argentina relacionado a la ampliación del derecho al voto?
 - Están de acuerdo con esa ampliación? ¿Por qué?
 - ¿Qué significa que la democracia argentina sea representativa y participativa?
- 2.** Completan un cuadro como este en la carpeta con la división de poderes que existe en la Argentina y las funciones que cumple cada uno.

| Poder Ejecutivo | Poder Legislativo | Poder Judicial |
|-----------------|-------------------|----------------|
| | | |

- 3.** Elijan, en cada caso, la respuesta correcta.
 - Una iniciativa popular puede ser presentada en el Congreso Nacional si...
 - fue avalada con la firma del 1,5% del padrón electoral.
 - se aprobó antes en el Poder Ejecutivo.
 - se acompaña por una autorización del Poder Judicial.
 - Si una ley fue aprobada mediante consulta popular...
 - quedá automáticamente promulgada.
 - debe ser aprobada luego por el Poder Judicial.
 - el Congreso debe analizarla y ver si está de acuerdo con el resultado.
 - El presupuesto participativo es una experiencia democrática donde la población...
 - puede participar en el debate, elaboración y control del presupuesto municipal.
 - solo puede proponer iniciativas pero no participar de su desarrollo ni de su supervisión.
 - está implicada únicamente en la supervisión del presupuesto para financiar obras.
- 4.** Investiguen sobre los nuevos movimientos sociales que se desarrollan en la Argentina. Luego, debatan. ¿Qué reclamos realizan? ¿Cuáles son sus intereses? ¿Cómo dan a conocer sus propuestas? ¿A qué sectores de la sociedad representan? Finalmente, elaboren una presentación digital con la información obtenida y sus conclusiones.
- 5.** Reflexionen entre todos. ¿Qué propuestas harían para que se tomen en cuenta los reclamos de los sectores más vulnerados de la población? ¿Cómo los darian a conocer? Busquen iniciativas populares que trabajen con esos temas y usenlas como modelo para elaborar una propia, que aborde el planteo que les resulta significativo dar a conocer. Luego, socialicenla en la escuela.

Autoritarismo y totalitarismo

Para comprender los conceptos de **autoritarismo** y **totalitarismo** es necesario recordar, en primera instancia, que la **democracia** es un sistema que respeta la igualdad de oportunidades, donde el pueblo elige y controla a sus autoridades, existen instituciones que garantizan la justicia y se respeta el disenso dentro del marco de la ley. Los regímenes políticos autoritarios y los totalitarios, en cambio, presentan un rechazo a los valores, ideales y modos del funcionamiento democrático.

Esto implica que ambos tienen en común el hecho de ser regímenes políticos antidemocráticos. Sin embargo, a pesar de ello, se diferencian cualitativamente entre sí por la intensidad o grado de rechazo que cada uno de ellos realiza de los valores e ideales democráticos.

En el caso del **autoritarismo**, el término fue usado por primera vez al finalizar la Primera Guerra Mundial (1914-1918), cuando parecía concluido en Europa el ciclo de los regímenes democrático-liberales. Se denominó de esta manera a los gobiernos que restringían las libertades, cuyos fines se circunscribían al restablecimiento del orden perdido tras la guerra, carecían de teorías políticas elaboradas y no buscaron el apoyo popular para legitimar su accionar.

Estos gobiernos ejercieron un puntilloso control de la vida pública, aunque si permitieron cierto disenso político. Nunca intervinieron, por ejemplo, en la vida privada de las personas ya que mantuvieron una separación marcada entre el Estado y la sociedad.

En lo que respecta al **totalitarismo**, los regímenes totalitarios surgieron entre la Primera Guerra Mundial (1914-1918) y la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). Además de los objetivos de orden, como cualquier gobierno autoritario, se propusieron realizar grandes transformaciones económicas, políticas, sociales, y hasta

producir cambios en las formas de pensar de las personas. Sin embargo, si intentaron legitimarse con el apoyo popular. Un ejemplo de este tipo de régimen es el nazismo que intervino en todas las esferas de la vida humana, aplicando el terror sistemático y el exterminio masivo de personas en campos de concentración. Los nazis persiguieron principalmente a quienes por su actividad social o política o por sus características físicas representaran algún rasgo de autonomía o diferencia que interpretaban como peligroso para el poder y el orden totalizador.



► Los regímenes totalitarios, como el nazismo, promovían la exaltación del líder mediante diferentes tipos de campañas, y el apoyo de la población.

PARA Ampliar

Regímenes totalitarios del siglo XX

El **nazismo** en Alemania, el **fascismo** en Italia y el **estalinismo** en la Unión Soviética constituyen ejemplos de regímenes totalitarios. Estos realizaron persecuciones y controlaron la vida privada y pública de las personas hasta en los más íntimos detalles. Justificaron ese poder total en una corriente de pensamiento político elaborada con fines universalistas, que exaltaba la personalidad del líder y buscaba el sometimiento y el apoyo popular.

El ciclo de los golpes militares en la Argentina

Entre 1930 y 1983 prevaleció en la Argentina un sistema político de gran fragilidad institucional. Este se caracterizó por la alternancia de gobiernos civiles y gobiernos militares, que arribaban al poder por medio de **golpes de Estado**. De esta manera, el golpe militar se convirtió en un recurso para desplazar gobiernos elegidos democráticamente.

Esto trajo como consecuencia que la sociedad se fuera "militarizando", es decir, adoptando ideales y valores propios de las Fuerzas Armadas, como la idea de guerra y muerte al enemigo, y la exaltación de la obediencia y la disciplina como conductas superiores para resolver cualquier situación de conflicto político o social. De acuerdo con esa militarización, una gran parte de la población de nuestro país terminó pensando que las Fuerzas Armadas eran las "salvadoras o encargadas" de la nación y que debían gobernar.

PARA Ampliar

Los golpes de 1930, 1943, 1955 y 1962

En 1930, el general José Félix Uriburu derrocó al gobierno de Hipólito Yrigoyen a instancias de partidos políticos, que luego reclamaron la vuelta a un sistema democrático con la proscripción de Yrigoyen.

En 1943, las Fuerzas Armadas, con el apoyo de la Iglesia, los partidos políticos y las corporaciones empresariales derrocaron al gobierno de Ramón Castillo. Luego se llamó a elecciones libres.

En 1955, un sector de las Fuerzas Armadas, también con el apoyo de la iglesia católica y partidos opositores, dio un golpe contra el gobierno de Juan Domingo Perón. A los tres años llamaron a elecciones con la proscripción del peronismo.

En 1962, un levantamiento militar derrocó al presidente Arturo Frondizi. En esta oportunidad, quedó a cargo de la presidencia un civil, José María Guido, que hasta entonces presidía la Cámara de Senadores.

Golpes de Estado y dictaduras

El término "dictadura" suele utilizarse para denominar una gran variedad de experiencias autoritarias. Sin embargo, estas en realidad pueden ser muy diferentes entre sí.

En los primeros golpes militares de la Argentina (1930, 1943, 1955 y 1962), las Fuerzas Armadas no tuvieron el consenso ni la fuerza suficiente para quedarse indefinidamente en el poder. Fueron regímenes autoritarios y sirvieron al sistema político como instrumentos de recambio, para desplazar a gobiernos débiles en contextos sociales y económicos críticos. Se limitaron a tomar **medidas de orden y disciplinamiento social** y, en el corto plazo, volvieron a dedicarse a sus funciones y permitieron que se reanudara el sistema democrático con restricciones y proscripciones.

En cambio, en los dos últimos golpes militares (1966 y 1976), el conjunto de las Fuerzas Armadas se comportó como una fuerza política. En un contexto de desprecio del sistema democrático y creciente militarización, tomaron el poder social y establecieron una **dictadura de carácter institucional**. La nueva institucionalidad que crearon configuró un lugar superior y definitivo para las Fuerzas Armadas en el poder político, por encima de las leyes y de la Constitución Nacional.



► El 6 de septiembre de 1930 se produjo el primer golpe de Estado de la época constitucional, con el apoyo de la prensa opositora, el ejército y las élites conservadoras.

La dictadura de 1966

El 28 de junio de 1966, el golpe militar del general Juan Carlos Onganía derrocó al presidente democrático Arturo Illia, y se abocó a establecer la primera dictadura institucional. Para ello, consideró indispensable que las Fuerzas Armadas gobernarán sin plazos ni fechas de retiro. Esta dictadura, autodenominada **Revolución Argentina**, se mantuvo en el poder desde 1966 hasta 1973.

Una de las primeras acciones del gobierno de Onganía fue intervenir las universidades. El 29 de julio de 1966, cuando estudiantes y docentes de la Universidad de Buenos Aires se manifestaban contra la intervención, la policía desalojó varias facultades de manera violenta. Este episodio se conoce como la "Noche de los Bastones Largos" porque, durante el desalojo, la policía golpeaba a los manifestantes con esos objetos.

Hechos como este incrementaron los conflictos políticos, y muchos jóvenes comenzaron a considerar que el modo de derrotar a la dictadura era mediante la participación en la lucha armada. De esta manera, surgieron varias organizaciones políticas con estructuras militares, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), la Federación Juvenil Comunista; el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), y Montoneros, una rama del Partido Justicialista.

Por su parte, las Fuerzas Armadas se volvieron más autoritarias, por su entrenamiento en escuelas militares estadounidenses que enseñaban la "Doctrina de la Seguridad Nacional". Allí aprendieron y mejoraron técnicas ilegales de manipulación del enemigo, como el secuestro y la tortura; además, adoptaron una interpretación del llamado "enemigo interno", que amenazaba a la patria escondido dentro del país y que adoptaba múltiples formas. El enemigo estaba en las protestas (obreras o estudiantiles) y hasta en los

actos de solidaridad social. A estos enemigos se los denominaba "subversivos" o "extremistas", y se promovía la idea de que debían ser eliminados para "salvar la patria".

En 1969, la polarización llegó a un punto límite y miles de estudiantes y obreros se manifestaron en Córdoba, Rosario, y en pequeñas ciudades del interior, exigiendo el fin de la dictadura. Al año siguiente, la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas decidió reemplazar a Onganía por el general de brigada Roberto Marcelo Levingston, a quien luego sucedió el teniente general Alejandro Agustín Lanusse. Este, finalmente, decidió llamar a elecciones. Los comicios se realizaron en marzo de 1973.

PARA Ampliar

La masacre de Trelew

En 1972, veinticinco presos políticos, pertenecientes a distintas organizaciones armadas se fugaron del penal de Trelew, en Chubut. Diecinueve no lograron el objetivo y se entregaron con la promesa de que su seguridad física sería respetada; pero el 22 de agosto fueron fusilados. Tres de ellos lograron sobrevivir y contaron este hecho que hoy se considera un antecedente del terrorismo de Estado en nuestro país, la metodología de represión ilegal que luego implementó de modo sistemático la siguiente dictadura.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.

- ¿Cuáles fueron las características de los golpes de Estado en la Argentina?
- ¿Qué diferencias tuvo la dictadura de 1966 respecto de los anteriores golpes de Estado?
- ¿Qué relación existe entre la "Doctrina de la Seguridad Nacional" y la masacre de Trelew?

» Comprender la complejidad de las prácticas sociales y políticas y de la historicidad de las ideas acerca de la ciudadanía y los derechos humanos.

El golpe de Estado de 1976

El 24 de marzo de 1976, las Fuerzas Armadas protagonizaron un golpe de Estado y desplazaron al gobierno democráticamente elegido tres años antes. Los diarios más importantes dedicaron sus notas editoriales apoyando a las Fuerzas Armadas y un gran sector de la población, acostumbrado a los golpes militares y en medio de una crisis económica y política, dio inicialmente su apoyo al nuevo gobierno de facto, sin dimensionar el terrorismo de Estado que habría de implementarse.

En este caso, una **junta militar** asumió como órgano supremo del Estado. Esta designó presidente de la Nación al general Rafael Videla, desplazó a los gobernantes constitucionales, removió a la Corte Suprema y cerró el Congreso de la Nación. Desde el comienzo gobernó con **Estado de sitio** y **Ley marcial** (pena de muerte) para establecerse como una "dictadura institucional" con poderes ilimitados.

En la nueva institucionalidad, la junta estableció que los cargos de gobierno serían asumidos de manera tripartita y proporcional por representantes del Ejército, la Marina y la Aeronáutica. También se ocuparon de dictar una importante cantidad de normas y actas que regían por encima de la Constitución Nacional.

El terrorismo de Estado

La denominada "**lucha antisubversiva**" fue el principal objetivo que sostuvo la dictadura, y fue llevada a cabo en el marco del terrorismo de Estado. Esta metodología de represión ilegal se aplicó de manera sistemática para generar disciplinamiento y miedo. Las víctimas pertenecían a un amplio sector de la sociedad. Por ejemplo, personas con diversos tipos de militancia cuyos proyectos se basaban en el cambio social, y que desarrollaban sus actividades en sindicatos o sectores pobres, donde promovían la solidaridad y la lucha contra los problemas sociales.

La metodología del terror la implementaban los llamados "grupos de tarea", integrados por militares y también policías. Comenzaba con la detención ilegal o secuestro de las personas sospechadas, luego algunos eran llevados a la cárcel y otros, a centros clandestinos de detención, donde eran torturados para obtener información, y luego asesinados. En la Argentina, funcionaron más de trescientos centros clandestinos de detención, por los que pasaron miles de personas. Se estima que solo un 10% salió con vida de ellos.

Este accionar represivo tuvo alcances internacionales, porque los gobiernos de muchos países de América del Sur también eran dictaduras militares. Los gobiernos estaban asociados por medio del Plan Cóndor, una organización clandestina internacional para la práctica del terrorismo de Estado mediante la cual existía un acuerdo para perseguir, detener e interrogar con tortura a personas consideradas subversivas.



► La ex Escuela de Mecánica de la Armada (Esma) fue uno de los centros clandestinos de detención de la dictadura militar. En la actualidad allí funciona el Espacio para la Memoria.

Ciudadanía en la net

Imágenes del terrorismo de Estado

Busquen en el sitio web de Educ.ar el recurso "Pensar la dictadura". Luego, debatan: ¿Cuáles fueron las características del terrorismo de Estado? ¿Qué implicó el "Estado de Sitio"? ¿Qué impacto tuvo en la sociedad argentina? ¿Qué fuentes audiovisuales se presentan? ¿Qué se ve en ellas?



El retorno al Estado de derecho

Al finalizar la guerra de Malvinas, en junio de 1982, miles de personas se movilizaron para exigir el fin de la dictadura. También aumentaba la preocupación por las políticas de olvido y perdón de los crímenes cometidos, con que los militares pretendían exculparse antes de dejar el gobierno.

En esta etapa histórica, el retorno al régimen democrático fue más complicado que luego de los anteriores golpes militares, ya que la recuperación de las instituciones, la convocatoria a elecciones y la vigencia de la Constitución eran impensables si no se afrontaban las consecuencias de la dictadura. En ese marco, el clima de sospecha y miedo fue dejando paso a un debate en el que se reconocieron de manera unánime tres grandes problemas para los cuales se exigió la búsqueda de la verdad, y hacer justicia: los detenidos-desaparecidos, la guerra de Malvinas y la deuda externa.

El movimiento de derechos humanos

El movimiento de derechos humanos se formó en distintos momentos, con grupos y características propias, de diferente origen político y religioso. Durante la última dictadura se dedicaron a la defensa de casos individuales, y al apoyo a las víctimas y sus familias. También realizaron denuncias públicas, petitorios, actos religiosos, marchas y demostraciones callejeras. Por este tipo de acciones pertenecer a un organismo de derechos humanos era considerado, en ese momento, por la dictadura como parte del enemigo interno.

Al final de la dictadura, el movimiento de derechos humanos logró conformar una fuerza

Sugerencias

El documental *Escenas de la historia de un país / 1983, el regreso a la democracia* (2013), de Canal Encuentro, aborda el contexto histórico, político, económico y social del retorno al Estado de derecho combinando reconstrucciones y dramatizaciones de la época con material audiovisual de archivo.

capaz de enfrentar las políticas de autoamnistía de los militares. Con la consigna "aparición con vida de los desaparecidos" logró aglutinar a sectores sociales y políticos muy diversos, y evidenció la responsabilidad de los militares, quienes afirmaban que solo Dios y la historia podrían juzgarlos.

Días previos a las elecciones de 1983, estos organismos anunciaron que continuarían reclamando en democracia, y su consigna de "juicio y castigo a los culpables" fue más allá, alcanzando a la dirigencia política, religiosa y sindical que no había sido demasiado firme contra la dictadura.



► Madres de Plaza de Mayo es una de las organizaciones de derechos humanos que surgieron durante la última dictadura militar. En la actualidad, continúan con el reclamo por la aparición de sus hijos e hijas víctimas del terrorismo de Estado.

ACTIVIDADES

1. Elaboren un texto breve que incluya estos conceptos.

dictadura institucional • centros clandestinos de detención • desaparecidos • guerra de Malvinas • deuda externa

2. Expliquen con sus palabras la siguiente afirmación.

El movimiento de derechos humanos logró conformar una fuerza capaz de enfrentar las políticas de autoamnistía de los militares.

» Reconocer los derechos humanos como núcleo de valores comunes de una sociedad plural.





► El escritor Ernesto Sábato le entregó al presidente Raúl Alfonsín el informe de la Conadep en 1984.



PARA Ampliar

Las leyes de la impunidad y el indulto

Hacia mediados de la década de 1980 la democracia se debilitó. El presidente Raúl Alfonsín envió al Congreso dos leyes: la ley de "Punto final", que establecía un tiempo límite para las denuncias, y la ley de "Obediencia debida", que liberaba de responsabilidades a quienes hubieran obedecido órdenes de represión ilegal, excepto en casos relacionados con robo de bienes o de niños. Estas leyes fueron mal vistas por la ciudadanía, y tampoco sirvieron para apaciguar las sublevaciones militares. El presidente Carlos Menem, que gobernó entre 1989 y 1999, cerró el ciclo de los levantamientos militares retomando la idea de reconciliación con los militares, e instrumentó su perdón mediante un indulto presidencial.

Memoria, verdad y justicia

Con la vuelta a la democracia, la sociedad comenzó a desmilitarizarse y a democratizarse. Es decir, a alejarse de la idea de que ante cualquier crisis del país la solución era un gobierno militar, y a valorar el sistema democrático. Este cambio se evidenció en la identificación social con los postulados de "memoria, verdad y justicia" que proclamaba el movimiento de derechos humanos.

La Conadep

Durante la presidencia de Raúl Alfonsín (1983-1989) se formó la **Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas** (Conadep). Su objetivo fue investigar los actos de represión ilegal realizados durante la dictadura militar iniciada en 1976.

La recopilación de pruebas sobre miles de casos de secuestros, desapariciones y asesinatos, y sobre los 340 centros clandestinos de detención demostró que la represión ilegal había obedecido a un plan sistemático y racional, en el marco de un terrorismo de Estado. La Conadep redactó un informe titulado "Nunca más" en él expresó la gravedad de estos crímenes que ofendían o lesionaban a la humanidad y, por ese motivo, se los consideró delitos imprescriptibles. Esto implica que la pena, carga u obligación para quienes los cometieron no debía extinguirse jamás.

El informe fue de gran valor político. Sus evidencias le demostraron a la sociedad y al mismo presidente que los militares debían ser juzgados por tribunales civiles, y no por militares como lo había ordenado en el primer momento.

El juicio a las juntas militares

En abril de 1985, el país y el mundo entero estuvieron pendientes del histórico **juicio a las juntas militares** que realizó la Cámara Federal Argentina. Allí se condenó al ex general Jorge R. Videla y al almirante Emilio Massera a prisión perpetua; al general Roberto Viola, a diecisiete años de prisión; al almirante Armando Lambruschini a ocho años, y al brigadier Orlando Ramón Agosti, a tres años y nueve meses. Otros miembros de la junta militar, sin embargo, fueron sobreseídos.

Las condenas no dejaron conformes a los militares, y a partir de entonces hicieron sentir sus presiones con **alzamientos militares**. Sin embargo, los organismos de derechos humanos continuaron con sus reclamos de justicia ya que consideraban que debía ser juzgado todo aquel que hubiera participado en la represión ilegal.

El fin de la impunidad

En la segunda mitad de la década de 1990 afloraron varios problemas en la Argentina como el desempleo, la división social y la pobreza, y la situación sociopolítica volvió a cambiar. La protesta social comenzó a notarse con los movimientos piqueteros cortando rutas, y con los reclamos de los hijos de desaparecidos que, como el camino de la justicia estaba cerrado, inauguraron la modalidad del escrache público como sanción moral contra los militares acusados de genocidio.

Junto a este nuevo impulso de luchas, algunos jueces procesaron y encarcelaron a los militares que habían participado en el robo y apropiación de niños, porque estos delitos no estaban amparados por las leyes de Punto final y Obediencia debida. Jorge Rafael Videla y Emilio Massera volvieron a estar presos porque estaban involucrados en este tipo de casos. En tanto, en el exterior (España, Italia y Alemania) comenzaron juicios contra los militares que habían hecho desaparecer personas de esas nacionalidades en la Argentina.

En agosto de 2003, el Congreso Nacional anuló las leyes de Obediencia debida y Punto final, basándose en los tratados internacionales sobre derechos humanos que habían sido incorporados a la Constitución Nacional en 1994. Además, la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucionales esas leyes, lo cual permitió la reapertura de las causas judiciales.

El resultado de estas acciones puede medirse, por ejemplo, por la cantidad de juicios a los represores en todo el país que, hasta el presente, han condenado a más de cuatrocientos genocidas. Pese a este logro, la democracia también asistió a la desaparición de una persona, Jorge Julio López, mientras declaraba como víctima y testigo en el juicio contra el genocida Miguel Etchecolatz.

Recuperar la identidad de los hijos

El robo sistemático de bebés durante la última dictadura militar en la Argentina, y la supresión de su identidad, es un delito que afecta a más de quinientos jóvenes. La lucha por su recuperación comenzó con el reclamo de las **Abuelas de Plaza de Mayo**, hace ya más de 30 años, y sigue hoy.

Algunos de esos jóvenes aún no se animan a preguntarse sobre su identidad, incluso se niegan a saberlo, ya que produce un gran dolor. Todo ser humano tiene derecho a saber quién es, y a conocer su propia historia, para poder realizarse como sujeto en la sociedad. También es un derecho de las abuelas que buscan a sus nietos, averiguar la verdad sobre ellos, y que estos después tengan la oportunidad de elegir si quieren restablecer vínculos con sus familias biológicas.

Ciudadanía en la red

La búsqueda de los nietos

Busquen en el sitio web de Abuelas de Plaza de Mayo el ciclo "Nietos, historias con identidad". Luego, seleccionen dos videos y debatan. ¿Cómo son las historias de los protagonistas? ¿Cómo ayudó la organización Abuelas de Plaza de Mayo a que recuperen sus identidades?

ACTIVIDADES

- Indiquen si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F). Justifiquen sus elecciones en la carpeta.
 - La Conadep se formó durante la última dictadura militar.
 - Las leyes de "Punto final" y "Obediencia debida" fueron declaradas inconstitucionales en 1994.
 - El juicio a las juntas militares dejó conforme a todos los sectores de la población.
 - El informe "Nunca más" demostró los delitos cometidos por el terrorismo de Estado.

Identificar actitudes de respeto y valoración de las diferencias en situaciones de conflicto entre normas y valores, en el marco de los derechos humanos.

¿Somos ciudadanos desde el exilio?

El exilio implica el alejamiento de las personas de su patria y, con ello, la pérdida de su espacio familiar, social y cultural. Este tipo de castigo, que surgió en la Antigüedad, continúa hoy en día. De hecho, muchas personas sufren el exilio (forzado o autoimpuesto) por razones políticas. En el caso de la Argentina, durante la última dictadura cívico-militar existieron muchos casos de personas que fueron obligadas a dejar el país o decidieron hacerlo para salvar sus vidas y la de sus familias.

- ¿Conocen casos de personas exiliadas en la actualidad? ¿Cuáles?
- ¿Cómo les parece que el exilio puede afectar la vida de una persona?

Pensar el exilio



El exilio argentino de la última dictadura



Mientras la inmigración ha sido un núcleo fuerte del imaginario de los argentinos, el exilio ha ocupado un lugar periférico, constituyéndose [casi] en un hueco de la memoria colectiva. Sin embargo, toda la historia argentina está atravesada por experiencias exílicas que se sucedieron desde las primeras décadas de la vida independiente hasta bien avanzado el siglo XX. De hecho, tras el golpe de Estado de 1976, aquella práctica histórica adquirió rasgos novedosos. [Y es que] aunque en el pasado la Argentina había vivido otras experiencias de exilios colectivos, en esta ocasión lo llamativo fue su contundencia numérica y su continuidad en el tiempo.

Sin embargo, cabe aclarar que no fue un fenómeno organizado. [Estuvo constituido] por miles de acciones individuales [donde] confluyeron los que huían de la represión (algunos por sus propios medios y otros con la ayuda de gobiernos extranjeros, partidos políticos y organizaciones humanitarias del mundo); los que salieron usando su pasaporte y fingiéndose viajeros o turistas y los que lo hicieron en forma clandestina; los que salieron de la cárcel o de los "chupaderos" y los que cargaron con la expulsión de la Junta Militar que les aplicó la "opción" de salir del país. [...]

[Así] afectó toda la pirámide social pero con grados de incidencia muy disímiles [y] estuvo mayoritariamente representado por una población de adultos jóvenes de entre 20 y 40 años, de sectores medios y con estudios secundarios, terciarios o universitarios. [...] A diferencia de los exilios históricos [este] cubrió en su diáspora toda la geografía del mundo, desde Suecia o EE.UU. hasta Australia y desde México o Brasil hasta Francia, España o Italia. [Así] la dispersión y la imposibilidad de transformar el destierro en una retaguardia, un espacio en los países limítrofes desde donde luchar política o militarmente, también significó una ruptura respecto al pasado. [...]

La dramática vivencia de haber sido colocados fuera de la historia por la violencia [...] hicieron urgente "imaginar" un país, un hogar, un origen. [...] Santiago Kovadloff decía que la "finalidad del exilio es desarraigarse al individuo o grupo de todo aquello que le da identidad" (*Resumen de Actualidad Argentina, 1982-30*). Para el heterogéneo exilio argentino de los '70, ese hogar perdido aludió al espacio de los afectos, de las relaciones más próximas, de la familia, el barrio, los amigos. También al hogar Patria, o sea aquella comunidad política que le había asegurado ciertos derechos e impuesto determinadas obligaciones. Finalmente, [estaba] el hogar expropiado, [que] refería a la militancia, como ámbito de identificación y pertenencia. [...]

Silvina Inés Jensen, "El exilio argentino de la última dictadura en contextos: Formas de abordaje e implicancias ético-políticas", XI Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

El caso de los argentinos exiliados en Francia

Testimoniar e informar: exiliados argentinos en París (1976-1983)



Entendido [en la actualidad] como migración forzada de carácter político, el exilio aparece, para muchos, como la única opción para salvar la propia vida ante la persecución directa o la de familiares y amigos, o como la consecuencia de una política de expulsión por parte del gobierno dictatorial, o simplemente, como el resultado de miedo o la imposibilidad de desarrollar proyectos profesionales o personales en un contexto de censura y silenciamiento. En este sentido, [...] el exilio argentino presenta una gran heterogeneidad según la amplitud de los grupos afectados. [...]

Para el caso específico de los exiliados argentinos en Francia, se considera que en el periodo 1976-1983 habrían llegado, como resultado de la persecución política, unas 3.000 personas (la mayoría a París y sus alrededores). Entre ellos, alrededor de 900 contaron con el derecho de asilo otorgado por el Ofpra (Office Français des Réfugiés et Apatrides), dado que su otorgamiento fue un factor de peso en la elección que muchos hicieron por Francia como país de acogida.

A lo largo de los años de destierro se formaron diversas organizaciones y agrupaciones de exiliados que funcionaban bajo el estatuto de asociaciones sin fines de lucro según lo contempla en Francia la Ley de 1901. [...] Los núcleos más importantes en los que se organizaron los exiliados fueron: el Cais (Centre Argentin d'Information et Solidarité), la cao-e (Commission Argentine des Droits de l'Homme) y el cs.s.n.a.m (Commission de Solidarité des Parents des Prisonniers, Disparus et Juifs en Argentine). Existían, además, otros sectores nucleados en torno a pertenencias e identidades ocupacionales, como los Trabajadores y Sindicalistas Argentinos en el Exilio; el caae (Comisión de Abogados Argentinos Exiliados en Francia); y la Upaf (Unión de Periodistas Argentinos Residentes en Francia).

Son los tres primeros grupos mencionados —Cais, cao-e, cs.s.n.a.m— los que tuvieron una presencia sostenida a lo largo de todo el periodo a través de los medios de difusión e información. [...] La denuncia [por] la violación de los derechos humanos [fue] el eje temático sobre el cual se construyó su estrategia de comunicación y visibilidad. [...] En un espacio público caracterizado por la censura, la desinformación y el engaño abierto como [lo] era la esfera pública argentina [en ese momento], la intención de informar representó, en sí misma, un instrumento y una estrategia política de oposición y enfrentamiento a la dictadura.

Marina Franco, "Testimoniar e informar: exiliados argentinos en París (1976-1983)", *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 2004.



La Oficina Francesa para la Protección de Refugiados y Apátridas tuvo un rol preponderante en el otorgamiento de asilo a los exiliados argentinos en Francia.

C PENSAMIENTO EN ACCIÓN

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Qué se entiende por "exilio" hoy en día?
 - b. ¿Qué aspectos tuvo el exilio de los argentinos durante la última dictadura?
 - c. ¿Qué formas de organización política desarrollaron los exiliados argentinos en Francia? ¿Cuáles fueron sus objetivos?
2. Investigan acerca de las características que tuvo el exilio de argentinos durante la dictadura en otros países, diferentes de Francia. ¿Tuvo características similares al caso francés? ¿Qué tipo de denuncias se hacían? ¿Tuvieron impacto sus acciones? Escriban un breve informe con sus conclusiones.
3. Reflexionen entre todos y elaboren una conclusión. ¿Les parece que las acciones de los argentinos exiliados durante la dictadura son formas de "ser ciudadanos"? ¿Por qué?

Producciones ciudadanas

Reunidos en grupos, graben un video en el que presenten cómo se desarrolló el proceso del exilio argentino en alguno de los países que investigaron. Para ello, sigan estos pasos:

* Vuelvan a la investigación que realizaron anteriormente y analicen los materiales recolectados y el informe realizado. * Decidan si deben ampliar la investigación o cambiar sus conclusiones. También tengan en cuenta disponer de diferentes recursos como fotos, filmaciones, videos o audios para enriquecer la propuesta.

* Elaboren un guion de 10 minutos con el desarrollo del video. Luego, realicen la filmación y la edición para sumar los recursos que crean necesarios.

* Compartan sus producciones y debatan. ¿Qué similitudes encontraron en los procesos de exilio? ¿Qué diferencias?



Laura Figueroa

Laura Figueroa es abogada de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Tucumán y miembro de la Agrupación Tucumana Contra la Impunidad (Atci). Querelló por crímenes de lesa humanidad al militar tucumano Antonio Bussi en el país y en España.

La lucha contra la impunidad

Contanos algo de tu historia personal. ¿Qué lecturas te influyeron?

He venido defendiendo los derechos humanos desde la infancia. Seguramente influída por lecturas sobre los primeros mártires cristianos, el genocidio alemán, contra los pueblos originarios; también por hechos como el "tucumanazo" o las dictaduras.

Formé parte del Partido Socialista de los Trabajadores y del Movimiento al socialismo. También fui delegada gremial de los empleados del Registro Civil hasta la cesantía ordenada en 1976 por el genocida Bussi. Estudié abogacía y me especialicé en Derecho Laboral y Derecho Penal Internacional-Derechos Humanos.

¿Cómo fueron tus comienzos? ¿Recibiste presiones por tu trabajo como abogada contra los crímenes de lesa humanidad?

Comencé a trabajar contra el genocidio en 1982, cuando patrociné a familiares de detenidos desaparecidos ante la CEA y en Italia. Allí encaré la lucha contra la dictadura por delito de genocidio, perpetrado para derrotar la lucha de trabajadores, estudiantes, organizaciones políticas de izquierda, y también a las organizaciones armadas que no eran el objetivo principal.

Por esta actividad he sido muy hostigada, mi domicilio violentado, pintado, sufri la rotura y el robo de mi automóvil, y actos dirigidos a desestabilizarme emocionalmente, con llamadas, seguimiento, fotografías, amenazas, mensajes, etcétera. No obstante, valoro nuestros logros.

¿Cómo es tu participación en los juicios contra los militares?

Fue decisiva la metodología que utilizamos para investigar los crímenes, ya que en vez de abordar casos individuales, los analizamos colectivamente por centro clandestino de detención. Eso nos permitió demostrar cuál era el circuito represivo y comprobar dónde se llevó a cabo el exterminio masivo.

Así, pudimos demostrar el rol preponderante de los sectores de inteligencia militar en la represión; la participación de civiles en tareas de inteligencia y su colaboración en los centros clandestinos de detención, cumpliendo roles predeterminados en el estatuto de la escuela de las Américas y órdenes secretas, que permitieron a las Fuerzas Armadas ejecutar el exterminio masivo de grupos de personas que no figuraban en sus archivos secretos.

**"Por esta actividad
he sido muy hostigada...
No obstante, valoro
nuestros logros"**

- ¿Cómo llegó Laura Figueroa a la lucha por los derechos humanos?
- ¿Qué metodología se utilizó para investigar los crímenes? ¿Qué se demostró con su uso?

Autoritarismo y dictadura en la Argentina

1. Completan las definiciones con el concepto que corresponde. Luego, propongan en sus carpetas la definición que falta.

autoritarismo • democracia • totalitarismo

- a. _____ se legitima con el apoyo popular. Restringe las libertades para restablecer el orden y proponen cambios económicos, políticos y sociales radicales. También interviene en la vida privada de las personas y aplica el terror sistemático y el genocidio.
- b. _____ restringen las libertades para restablecer el orden pero no se legitima con el apoyo popular. Ejerce el control de la actividad pública y admite cierto grado de disenso político. El Estado y la sociedad se mantienen separados. No interviene en la vida privada de las personas.
2. Respondan las siguientes preguntas.
- ¿Por qué al gobierno de facto iniciado en 1976 se lo considera una dictadura institucional?
 - ¿A qué se llama terrorismo de Estado? ¿Quiénes fueron sus víctimas?
 - ¿Qué papel cumplió el movimiento de derechos humanos?
 - ¿Qué cambios surgieron en la sociedad con la vuelta a la democracia en 1984?
3. Lean el artículo 18 de la Constitución Nacional y respondan.

Artículo 18. Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo, ni arrestado, sino en virtud de orden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación. Quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes. Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice.

- a. ¿Qué derechos se establecen en este artículo de la Constitución?
- b. ¿Consideran que las víctimas de la última dictadura pudieron ejercerlos? ¿Por qué?
- c. ¿Les parece que quienes ejercieron el terrorismo de Estado tienen las garantías de este artículo? ¿Por qué?
4. Escriban un informe que presente las características de las dictaduras en la Argentina entre 1930 y 1983. Para ello pueden usar la información vista en este capítulo y completarla con una breve investigación grupal. Tengan en cuenta brindar en el trabajo estas acciones.
- Planteen cuáles fueron las interrupciones al Estado de derecho en ese período histórico.
 - Determinen cómo era la situación social en la que se llevaron a cabo, quiénes fueron los actores sociales que participaron y qué objetivos persiguieron.
 - Describan los rasgos que tuvieron esos gobiernos, el tiempo que pretendían gobernar y cuánto permanecieron.
 - Expliquen la diferencia de la dictadura de 1976 de las anteriores.

Una introducción a los cuidados

Los cuidados son fundamentales para el desarrollo de una vida plena. Todos necesitamos cuidarnos a nosotros mismos y ser cuidados por las personas que nos rodean, por las organizaciones sociales y por el Estado.

Tweet:

Muchos adolescentes tienen carencias nutricionales como consecuencia de una alimentación inadecuada y hacen poca actividad física. [#Cuidadoalimentario](#)

Lean el tuit de la cuenta "Ciudadanía en la red" y respondan.

1. ¿Piensan que una adecuada alimentación es importante para el desarrollo de una vida plena? ¿Por qué?
2. ¿Quiénes consideran que son responsables de la calidad en la alimentación de los niños, niñas y adolescentes?
3. ¿Cómo es la alimentación de cada uno de ustedes? ¿Podrían mejorarlo? ¿De qué modo?

¿Qué son los cuidados?

Para establecer claramente la idea de **cuidados**, Graciela Scarimbolo y Cristina Chardon, psicólogas e investigadoras, elaboraron la siguiente definición: "Los cuidados son un sistema de actividades destinado a promover y sostener la vida de las personas, caracterizado por la construcción de un lazo social tierno que debe tener en cuenta la posibilidad de 'alojar' al otro en acto". De esta manera, los cuidados están destinados a **sostener la vida y la calidad de vida** de las personas (es decir, a satisfacer todas las necesidades biológicas) pero también implican una relación social con los demás.

Para pensar los cuidados es necesario incluir la idea de un "otro". Debido a esto, aquellos que ocupen el rol de "cuidadores", según el vínculo y las circunstancias, deben tener en cuenta no solo las necesidades, sino también los deseos y las opiniones de las personas a quienes cuidan. Sin embargo, también puede ocurrir que quien debe cuidar no se comprometa con su rol ni muestre interés. La indiferencia es un modo de no asumir una actitud de cuidado y no contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas.

Los cuidados en los inicios de la vida

Las personas se desarrollan socialmente durante toda su vida mediante los **vínculos** que establecen con otros. Estas relaciones comienzan desde el nacimiento, pues todo recién nacido depende absolutamente de los adultos, quienes deben brindarle los cuidados adecuados para que pueda sobrevivir.

Ahora bien, además de alimento y abrigo, el bebé necesita crecer en un entorno afectuoso: que le hablen, lo miren, lo acaricien. El afecto es tan imprescindible como los cuidados básicos (higiene y alimento), ya que la falta de afecto puede provocar problemas emocionales y de crecimiento. Junto con esos cuidados, los

adultos también le transmiten su **cultura**, que varía de acuerdo con la época y el contexto social en el que viven.

A medida que el niño crece es capaz de ir resolviendo por sí mismo lo que antes debían hacer por él los adultos. Por eso, el papel de los cuidadores varía gradualmente a medida que evolucionan las facultades del niño. Así como en los inicios el entorno familiar debe responder al estado de desamparo del bebé, luego debe incentivar al niño para que se convierta progresivamente en el protagonista de su propia vida.

PARA Ampliar

El hospitalismo

A mediados del siglo XX, René Spitz, un psicoanalista vienes, describió un tipo de depresión llamada "hospitalismo". Esta era sufrida por los bebés cuando recibían cuidados físicos (alimentación, abrigo, higiene) pero no eran atendidos en sus necesidades emocionales (hablarles, sonreírles, acunarlos). Entre las consecuencias del hospitalismo se encuentra la imposibilidad del niño para establecer contactos afectivos permanentes con otros.



► Los adultos mayores necesitan de cuidados específicos para esa etapa de la vida.



► Campaña para Donar Sangre, Presidencia de la Nación.



Ciudadanía en la net

Cuidado y políticas públicas

Busquen en el sitio web de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) el recurso "Sobre el cuidado y las políticas de cuidado". Luego, debatan: ¿Cómo se definen dichas políticas? ¿Qué medidas deben incluir?



► En Tartagal, Salta, se creó el primer vacunatorio público amigable del país.

Las dimensiones del cuidado

Los cuidados pueden considerarse desde dos perspectivas: una perspectiva individual y otra social o colectiva. La perspectiva individual se refiere a lo que las personas hacen para cuidar de sí mismas. Por ejemplo, lavarse los dientes, abrigarse cuando se siente frío, ponerse casco al andar en bicicleta, etcétera. En cambio, la perspectiva social o colectiva se centra en que el cuidado involucra a un "nosotros". En esta última es posible distinguir tres dimensiones:

- La **dimensión interpersonal**: son los cuidados que se brindan las personas entre sí de modo particular (familiares, amigos, parejas) e incluye las prácticas solidarias de cuidado hacia personas conocidas. Por ejemplo, "Acordate de tomar el antibiótico", "Llevá paraguas, porque va a llover" y muchas otras recomendaciones que a diario se dan en los grupos familiares.
- La **dimensión de las organizaciones**: son los cuidados que diversos tipos de organizaciones diseñan y desarrollan para cuidar a la comunidad. Por ejemplo, una escuela que propone servicios y estrategias de cuidado para sus estudiantes, como las tutorías, las clases de apoyo escolar y el servicio de orientación vocacional. Otro ejemplo son las estrategias que diseñan los centros de salud para otorgar turnos, y de ese modo mejoran la atención de los pacientes.
- La **dimensión de las políticas públicas**: estos cuidados incluyen las acciones de gobierno para proteger y garantizar los derechos de las personas, por medio de legislaciones, programas y proyectos. Por ejemplo, las estrategias para prevenir incidentes, las campañas de vacunación y de prevención de enfermedades y el fomento de espacios de juego.

PARA Ampliar

Garantizar el cuidado

El artículo 5 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los adultos encargados de los cuidados del niño deben acompañarlo y orientarlo para que pueda ejercer sus derechos de acuerdo con la evolución de sus facultades. Esto está relacionado con su derecho a pensar por sí mismo, expresar su opinión y ser escuchado. El cumplimiento de este derecho y de los otros de la Convención corresponde a la dimensión de políticas públicas.

Las dimensiones del cuidado en las relaciones de pareja

Los primeros encuentros o relaciones de pareja suelen ser esperados con ansiedad, curiosidad y expectativa. Según cómo cada integrante de la pareja considere al otro, estas relaciones pueden producir alegría, placer y diversión pero también, temor o dolor. A su vez, puede suceder que en una misma relación se alternen estos sentimientos, y se vivan situaciones de mayor cuidado del otro o episodios de mayor descuido de uno mismo y del otro. Por ello, es importante analizar las relaciones de pareja desde una perspectiva social, tomando en cuenta todas las dimensiones vistas al momento.

Con respecto a la **dimensión interpersonal** de los cuidados, si en un encuentro cada participante reconoce en el otro a una persona con derechos, gustos, ganas y miedos es posible que este encuentro los enriquezca a ambos. Sin embargo, para cuidar a los demás también es fundamental saber cómo **cuidarse uno mismo**. Por eso, es necesario conocer, cuidar y respetar el propio cuerpo.

Lo mismo sucede con los sentimientos. Explorar los propios y entender que los demás pueden sentirse de un modo diferente también tiene que ver con los cuidados. Elegir cómo, cuándo y con quién se relacionan las personas es un derecho que todos tienen y debe ser respetado.

En cuanto a la **dimensión de las organizaciones**, este cuidado en la pareja se produce cuando las personas reciben información y existe la posibilidad de pensar y hablar temas vinculados con las relaciones entre los sujetos y la sexualidad. Por ejemplo, los talleres o grupos de reflexión en escuelas, clubes, centros de estudiantes y centros de salud donde se pueden discutir respetuosamente estos temas, plantear preguntas, temores y dudas.

Por último, en relación con la **dimensión de las políticas públicas** y el cuidado en las

relaciones de pareja, el Estado promueve el reconocer los derechos de los otros como una manera que tiene la sociedad de cuidarse a sí misma. Un ejemplo de esto es la **Ley 25.673**, sancionada en 2003, que establece que se debe "garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable". El objetivo de esto es que la población alcance el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable para que pueda tomar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia.

PARA Ampliar

Salud y educación sexual

En la Argentina funcionan el **Dirección de Salud Sexual y Reproductiva**, y el **Programa Nacional de Educación Sexual Integral**. El primero tiene equipos de profesionales que aconsejan en temas vinculados a la salud sexual y reproductiva. El segundo garantiza el acceso de todos los estudiantes a información pertinente, precisa, confiable y actualizada sobre educación sexual.

ACTIVIDADES

1. Elaboren una lista con todas las acciones individuales que las personas deberían hacer para cuidar de sí mismas. Luego, subrayen aquellas que actualmente no se brindan ustedes mismos y propongan por escrito las acciones que realizarían o cambiarían para solucionar esa carencia.
2. Debatán entre todos acerca de la dimensión interpersonal de los cuidados. ¿Qué prácticas solidarias realizan para cuidarse entre ustedes? ¿Pueden mejorárlas? ¿Qué sucedería si no contaran con ellas?

» Comprender que la adopción de decisiones autónomas e informadas contribuye al desarrollo pleno de la ciudadanía y a la adopción de un estilo de vida saludable.

Los cuidados en los espacios públicos compartidos

En el Capítulo 2 se vio que el espacio público (conformado por las calles, las plazas, las veredas o los transportes públicos, entre otros ejemplos) es de todos y su uso está reglado por diversas normas. Las personas necesitan de diversos lugares para socializar y el **espacio público** propicia esto.

Ahora bien, en relación con los cuidados, el modo de considerar un espacio público también se relaciona con las dimensiones del cuidado:

- **Dimensión interpersonal:** la relación interpersonal que dos personas establezcan en un espacio público va a depender de la percepción que tengan del otro. Si la percepción es positiva, prevalece la sensación de que ese es un lugar seguro y los individuos estarán dispuestos a compartir el espacio sin mayores preocupaciones. En cambio, si la percepción es negativa, no solo evitarán tener contacto con la otra persona, sino que el espacio que comparten será considerado como peligroso y evitarán estar allí.
- **Dimensión de las organizaciones:** el modo en que las personas perciban las reglas que tienen las organizaciones de una sociedad va a determinar la sensación de cuidado y cómo los individuos responden a ellas. Si las reglas son percibidas de manera positiva esto permitirá que las personas se sientan cuidadas y protegidas, y tenderán a cumplirlas. Si son percibidas de manera negativa generarán temor o desinterés y los individuos intentarán no cumplirlas.
- **Dimensión de las políticas públicas:** el Estado tiene la obligación de que las personas se sientan cuidadas en el espacio público. Sin embargo, esta obligación no siempre se cumplió. Por ejemplo, durante la última dictadura cívico-militar fue el Estado el que impidió que las personas se reunieran libremente en los espacios públicos.

PARA Ampliar

Cuidados: derechos y deberes

La dimensión interpersonal, de las organizaciones y de las políticas públicas son sociales. Esto implica que las acciones vinculadas a ellas constituyen una responsabilidad para todos los integrantes de la sociedad.

Por esto, así como las personas tienen el derecho de ocupar el espacio público y el Estado debe garantizar su cuidado, estas también tienen obligaciones como cuidar al otro y cuidar ese espacio que comparten con los demás.



► La calle es un espacio público que compartimos con muchísimas personas.



► El Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires garantiza la calidad ambiental y la seguridad pública en la ciudad.

Los cuidados: normas y recomendaciones

Como se analizó anteriormente, en una sociedad las relaciones entre las personas son reguladas por **normas sociales y jurídicas**. Estas son construcciones de la sociedad que las produce por lo cual, si bien son obligatorias, van cambiando de acuerdo con el momento histórico. Por ejemplo, actualmente es obligatorio llevar puesto el cinturón de seguridad; pero para que los grupos sociales promovieran esa ley fue necesario que el uso del automóvil se popularizara y que se generara una concientización sobre los incidentes de tránsito.

También existen las **recomendaciones**. Estas, a diferencia de las normas, son sugerencias para ser tomadas en cuenta por los miembros de una comunidad. Pueden ser consejos, advertencias, avisos, y se originan en una actitud de protección y cuidado del otro. Por ejemplo, "No crucés cuando la barrera está baja", "Ponete protector solar". A veces, las personas pueden sentir que con esas recomendaciones se les está dando órdenes pero en realidad no son de cumplimiento obligatorio y solo tienen la intención de cuidarlas.

Normas y recomendaciones en la vía pública

En la vía pública hay dos actores sociales: los conductores de vehículos y los peatones. Estos últimos son las personas que van a pie, incluso las que circulan utilizando aparatos especiales, como sillas de ruedas, cochecitos, patines, skates, etcétera.

Las normas que rigen el tránsito les exigen a los conductores de vehículos un nivel superior de atención, la obligación de circular a la velocidad adecuada, mantener el control del vehículo, usar cinturón de seguridad, respetar los semáforos y las indicaciones de las señales de tránsito, entre otras. Por su parte, el peatón debe desplazarse de

manera inteligente para evitar dañarse, dañar o ser dañado. Sin embargo, la legislación le reconoce una situación especial, debido a que se encuentra en desventaja porque carece de la protección que representa la carrocería de cualquiera de los vehículos que circulan.

La Ley 24.449 establece que los peatones tienen la obligación de circular por la vereda, cruzar en las esquinas, o en lugares señalizados por sendas peatonales, y respetar los semáforos. A la vez, existen recomendaciones para su cuidado, como mirar hacia los lados antes de cruzar, aunque tenga prioridad de paso.

Ciudadanía en la red

Prácticas ciudadanas al transitar

Busquen en internet el sitio web "Educación vial" del Ministerio de Transporte de la Nación. Luego, debatan: ¿Qué recursos hay disponibles? ¿Qué recomendaciones encontraron sobre la educación vial? ¿Cuáles conocían? ¿Cuáles aprendieron?

ACTIVIDADES

1. Elijan un espacio público del lugar donde viven. Luego, respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿Qué actividades se desarrollan en él? ¿Ustedes participan? ¿Por qué?
 - b. ¿Cómo lo perciben?
 - c. ¿Lo consideran un lugar seguro durante todo el día? ¿Por qué?
 - d. ¿Qué tipo de relaciones interpersonales se dan en ese espacio?
 - e. ¿Interviene alguna organización? ¿De qué modo?
 - f. ¿Cómo interviene el Estado en su obligación de proporcionar el cuidado de las personas?
2. Describan cómo se comportan ustedes en la vía pública en forma individual y colectiva. Luego, comparten las conclusiones con toda la clase y debatan si deben cambiar alguna actitud.

» Debatar sobre los problemas sociales actuales y sus perspectivas de abordaje.

La importancia de los vínculos en los cuidados

Entre las personas existen diferentes tipos de vínculos. Los que se establecen desde la infancia con los miembros de la familia son llamados **vínculos primarios**. Aquellos que se desarrollan con personas que se conocen en otros ámbitos (la escuela, el barrio, el club, el trabajo, etcétera) son los **vínculos secundarios**.

No obstante, a pesar de estas diferencias, ambos tipos de vínculos resultan fundamentales para el proceso de socialización de los seres humanos. Esto se debe a que permiten adquirir las normas y pautas culturales de la sociedad a la que se pertenece.

Además, es importante tener en cuenta que no solo las personas son agentes de socialización. También lo son, por ejemplo, los medios masivos de comunicación o las redes sociales, ya que enseñan los diversos modos en que las personas pueden vincularse entre sí.

La familia y los adultos de referencia

Cuando se habla de **entorno familiar** muchas veces se entiende por ello a un núcleo formado por padres, madres e hijos. Sin embargo, este es mucho más amplio y refiere, en realidad, a todas las personas relacionadas en el cuidado de un niño o niña.



► Los centros de jubilados permiten crear vínculos de amistad entre los adultos mayores.

Por ejemplo: la persona encargada del cuidado de un bebé cuando los padres van a trabajar también forma parte de su entorno familiar.

Estos adultos tienen como responsabilidad brindar los cuidados básicos para la preservación de la vida de los más pequeños y su contención afectiva en un ambiente cariñoso y protector. Pero, además, tienen a su cargo la tarea de transmitir las normas, tradiciones y valores de la cultura, que son la base sobre la que se construye la identidad.

Sin embargo, es importante destacar que los vínculos entre los niños y los adultos a cargo de sus cuidados no son siempre fijos o estables. El entorno familiar puede sufrir modificaciones cuando los niños crecen. Por ejemplo, se pueden sumar a sus vidas otros adultos de referencia que tendrán vínculos con ellos y las personas del grupo familiar, y que también serán transmisores de la cultura.

Esto puede verse cuando los niños comienzan a establecer relaciones sociales en instituciones como la escuela o el club, donde amplían su entorno. Allí, los nuevos adultos de referencia contribuirán también a transmitir pautas culturales, sumando a esto muchas veces otro tipo comportamientos sociales propios de esos contextos, como levantar la mano para preguntar, cumplir con los horarios, trabajar en grupo, etcétera.



► Los vínculos entre niños y adultos se basan en el afecto y en la confianza.

La relación con los pares

Si bien los adultos de referencia son parte importante de la vida de los niños, lo cierto es que a medida que estos crecen surge un lazo estrecho con otros sujetos llamados "pares", con los que se tiene en común la edad, los gustos, ciertas actividades, etcétera. Estos pasan a ocupar un rol destacado y el vínculo con ellos también contribuye a desarrollar la identidad.

Generalmente, la relación con los pares se afianza durante la adolescencia, ya que es allí cuando se comienza a asumir independencia y autonomía frente al medio social. Es el momento en que los amigos se convierten en una parte fundamental de la vida. Con ellos se conforman otro tipo de vínculos y relaciones sociales; se aprenden nuevas formas de ver el mundo y se adquieren habilidades sociales. Las vivencias y definiciones que se adoptan en esta época serán, en gran parte, decisivas para la adultez.

Medios y redes

Las series de televisión, las películas, las revistas y la información que circula por las redes sociales suelen mostrar modelos de identidad y de relaciones sociales. Estos modelos, sin embargo, son **estereotipos** que, en general, están alejados de la realidad y que muchas veces contribuyen a generar situaciones de angustia o discriminación en las personas.

Un ejemplo de ello son las publicidades en las que se muestran a las mujeres siempre preocupadas por la belleza física y a los hombres como personas que no deben demostrar sus sentimientos. También sucede en películas o series cuando se encasilla a hombres y mujeres en roles de género.

Para desarrollar la **identidad**, es fundamental cuestionar estos estereotipos. Es necesario entender que son una ficción en la que muchas veces quedan de lado los valores y las identidades de las personas reales.



► Los grupos de amigos brindan una sensación de seguridad y de pertenencia.

Ciudadanía en la net

Desarmar estereotipos

Busquen en YouTube el video "Romper estereotipos de género en los colegios". Luego, debatan. ¿Qué opinaban los niños y niñas del video? ¿Cómo les parece que influyen los estereotipos de género en sus respuestas? ¿Qué les aconsejarían?

ACTIVIDADES

1. Completén las siguientes frases y escriban un ejemplo para cada una en la carpeta.
 - a. Los vínculos primarios se establecen _____.
 - b. Los vínculos secundarios son aquellos que _____.
 - c. El entorno familiar _____.
2. Elijan una serie o película que sea popular y debatan. ¿Cómo aparecen representados los varones y las mujeres? ¿Les parece que brindan una visión estereotipada de la sociedad? ¿Por qué? Luego, propongan un cambio en el guion, en caso de que sea necesario.

» Debatir sobre la función de los medios de comunicación en la reproducción de los estereotipos sociales.

El maltrato en los vínculos

El maltrato es un acto de **violencia física o emocional** que ejerce una persona sobre otra. En las relaciones, esto se manifiesta a través de vínculos de dominación y subordinación para controlar al otro, a quien no se reconoce como un igual.

En toda relación de maltrato existe un victimario y una víctima. El victimario manipula a la víctima con un objetivo, por ejemplo, que se comporte como el victimario quiere, y lo hace mediante críticas, amenazas o golpes. Debido a esto, la víctima siente culpa, miedo o vergüenza. De esta manera, se genera una **relación asimétrica** en la que una parte da y la otra recibe, una gana y la otra pierde, una ordena y la otra obedece.

Maltrato en la infancia y adolescencia

Los lazos afectivos familiares no son ajenos a las manifestaciones de violencia. En la familia muchas veces existen o se reproducen esquemas generadores de violencia.

En el caso del maltrato infantil, se conocen tres formas principales: físico, emocional o psicológico y por negligencia o abandono. Se considera maltrato físico cuando se daña el cuerpo, por ejemplo, por una golpiza; el maltrato emocional incluye las agresiones verbales y la falta de afec-

to; y se considera negligencia o abandono cuando se niegan los cuidados básicos (alimentos y atención de la salud).

Los malos tratos dañan doblemente la construcción de la identidad del niño. Por un lado, menoscaban la autoestima y, por el otro, promueven la violencia. Los niños maltratados sufren tristeza, desamor, soledad, angustia y culpa. En el caso de los adolescentes, el maltrato puede occasionar el deterioro de la autoestima, síntomas depresivos, consumo abusivo de sustancias, problemas en las relaciones sociales, agresividad y conducta antisocial.

Según la **Encuesta de Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia** de Unicef, en muchos hogares de la Argentina algunas de estas conductas de maltrato no son reconocidas como tales porque son consideradas como parte de la crianza. Por ejemplo, dar coscorrónes o palmadas (maltrato físico); utilizar calificativos hirientes o usar el silencio como forma de castigo (maltrato emocional). Sin embargo, este organismo advierte al respecto que esto genera que los niños sufran y, a su vez, aprendan conductas violentas, al observar e imitar este accionar por parte de sus padres, madres u otros familiares.

PARA Ampliar

Evitar la violencia

La violencia contra los niños puede tener consecuencias para toda la vida, y, en algunos casos, pasar de una generación a otra. Cuando los niños y jóvenes sufren violencia, aumentan de manera pronunciada las probabilidades de que vuelvan a ser víctimas de la misma o se comporten de manera violenta al llegar a la edad adulta. La víctima puede convertirse en victimario. Y sin embargo, la violencia no es inevitable. No solo podemos sino que debemos interrumpir el ciclo de violencia.

Unicef, *Eliminar la Violencia Contra los Niños y Niñas: Seis Estrategias Para la Acción*, 2014.



► Los niños, niñas y adolescentes deben vivir en hogares libres de maltrato.

Los malos tratos en los grupos de pares

El maltrato entre pares está constituido por cualquier forma de ofensa o castigo producida de forma reiterada hacia un individuo o grupo de individuos. Las agresiones pueden ser tanto verbales (insultos, apodos, menoscabo en público) como físicas (empujones, patadas, agresiones con algún objeto, etcétera), y muchas veces derivan en violencia psicológica o social.

En este tipo de maltrato intervienen varias personas: quienes acosan, los acosados y los espectadores. Estos testigos no suelen agredir directamente pero pueden sumarse al hecho; sin ellos, en muchas ocasiones, las escenas de acoso carecerían de sentido.

Cuando las relaciones agresivas o violentas se dan entre pares que son estudiantes de un mismo ámbito educativo se denomina "**acoso escolar**" o "**bullying**". Este puede suceder tanto dentro de la escuela como fuera de ella, mediante el uso de redes sociales. Esto último se considera como "ciberacoso" o "ciberagresión".

Malos tratos en las parejas

El noviazgo es un vínculo que se establece entre dos personas que se atraen mutuamente. Representa una oportunidad para conocerse, porque es una etapa de experimentación y de búsqueda, en la que se comparten actividades, gustos y pensamientos en común, y puede ser el comienzo de una relación duradera. Sin embargo, en ese tipo de vínculo también pueden presentarse situaciones de maltrato que deriven en **violencia doméstica**.

En la mayoría de los casos, el maltrato en el noviazgo comienza a presentarse con ciertos síntomas menores. Generalmente, el más común es el maltrato psicológico y surge cuestionando aspectos físicos o comportamientos de uno de los integrantes. Por ejemplo, la ropa, el lenguaje, las amistades, etcétera.

Luego, aparece el maltrato físico leve que puede incluir empujones, tirones del cabello, arañazos, etcétera. Si la pareja no resuelve estas situaciones, el paso siguiente puede ser una violencia física más grave.

Como el noviazgo es la preparación para una relación duradera, suele suceder que las víctimas imaginan que estas conductas desaparecerán en la convivencia pero no es así. Por el contrario, se acentúan hasta el extremo de poner en riesgo la vida.

Por esto, es muy importante detectar el maltrato en la adolescencia ya que, en esta etapa, se afianzan las conductas de interacción que se extienden a la edad adulta. De esta manera, si un adolescente solo experimenta relaciones violentas, las percibirá como naturales y quizás serán las únicas que tendrá en su vida.

Sugerencias

La serie *Presentes* (2012-2015) del Canal Encuentro plantea los vínculos entre pares, dentro de un grupo de compañeros de la escuela secundaria. En el primer capítulo de la segunda temporada, llamado "*Emilia*", se aborda la problemática del acoso escolar.

ACTIVIDADES

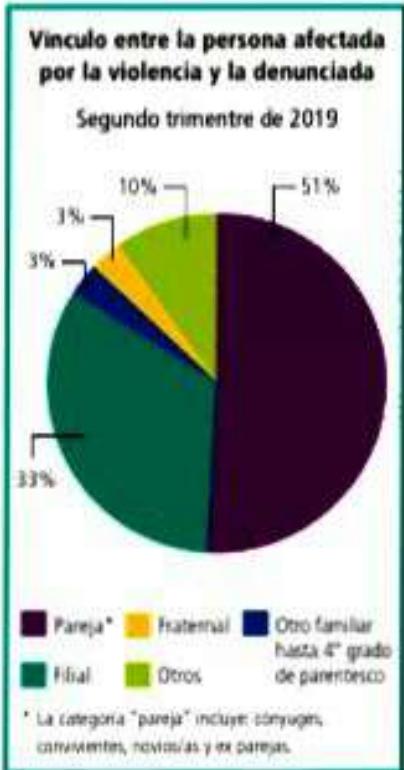
- Expliquen con sus palabras la siguiente afirmación.

Si un adolescente solo experimenta relaciones violentas las percibirá como naturales y serán las únicas que tendrá en su vida.

- Elaboren un texto breve que incluya estos conceptos.

**maltrato físico • pares • maltrato emocional
relación asimétrica • parejas**

» Identificar diferentes modos de vinculación en relación con el cuidado de uno mismo y de los otros, y desarrollar herramientas para la construcción de vínculos positivos.



Fuente: Oficina de Violencia Doméstica (ovo), Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Las instancias de cuidado frente a situaciones de violencia

A veces las personas pasan por situaciones donde las relaciones con otras resultan hostiles, dañinas o hasta peligrosas. En esos casos es muy importante tener en cuenta que existen diferentes instancias para pedir ayuda.

Un ejemplo de ello son las instituciones dedicadas a prevenir las situaciones de violencia en las relaciones familiares y los vínculos interpersonales. Estas asisten y asesoran a las víctimas, tienen grupos de ayuda mutua y ofrecen atención psicológica. El Estado, por otra parte, también tiene la obligación constitucional de asistir y proteger a las víctimas de violencia.

En la Argentina existe la **Ley 24.417 de Protección de Violencia Familiar**, cuyo objetivo es proteger a toda persona que sufra maltrato psíquico o físico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar. También se diseñaron programas y equipos asistenciales. Además, en todo el país hay líneas telefónicas atendidas por personas capacitadas para contener y asesorar a quienes acuden solicitando ayuda. Estas líneas son gratuitas y funcionan todos los días durante las veinticuatro horas.

En lo que respecta específicamente a los cuidados de niños, niñas y adolescentes, a partir de la sanción de la **Convención de los Derechos del Niño** en el año 1989, se reconoció que necesitan cuidados y asistencia especiales. En la Argentina, la incorporación de esta convención a la Constitución Nacional se reforzó mediante la sanción de la **Ley 26.061** que creó el **Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes**.

Este se trata de un sistema institucional político, social y familiar en el cual el Estado, la comunidad y las familias tienen la tarea de proteger los derechos de los chicos en los diversos ámbitos de su vida. El Estado, la sociedad y la familia tienen **responsabilidades compartidas** respecto del cuidado de niños, niñas y adolescentes.

Ciudadanía en la net

Prevenir la violencia familiar en la Argentina

Busquen en internet el sitio web de la Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar. Luego, debatan. ¿Qué acciones realiza esa asociación? ¿Qué tipo de asesoramiento brindan? ¿Cuáles son sus alcances?

PARA Ampliar

La responsabilidad del entorno familiar

La importancia del entorno familiar en la crianza y el cuidado se refleja en el artículo 7 de la Ley 26.061. Allí se establece que la familia es la responsable en forma prioritaria de asegurar el ejercicio de los derechos de los niños. A su vez asegura que "el padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos".

La niñez y sus sistemas de protección

Como se planteó antes en este capítulo, la función del entorno familiar en relación con los cuidados es fundamental para el desarrollo de las personas. Sin embargo, esto no es suficiente para garantizarlos. Corresponde al Estado acompañar a las familias y brindarles las condiciones necesarias para que puedan cumplir sus funciones básicas y cuidar los derechos de los chicos.

Esta tarea debe cumplirse mediante **políticas públicas** que garanticen el acceso de todos los chicos a la educación, la salud, la vivienda, el alimento y a todo lo que requieran para la satisfacción de sus necesidades. Para ello, existen a escala nacional, provincial y municipal diversos organismos públicos encargados de ello, como escuelas, servicios de salud, defensorías de derechos, registros civiles y comisarías, entre otros. Algunos ejemplos del modo en que el Estado apoya a las familias pueden ser: crear programas de apoyo escolar, brindar asistencia económica, asegurar el acceso a tratamientos médicos o psicológicos y ofrecer soluciones a los problemas de vivienda.

La comunidad también debe acompañar y cuidar de niños, niñas y adolescentes por medio de organizaciones sociales (clubes, centros comunitarios, asociaciones religiosas) o de distintas personas (un vecino, un amigo, un docente) que comparten momentos de la vida cotidiana. De este modo, tanto la familia como los organismos públicos y la comunidad conforman una red en la que se establecen diferentes relaciones de cuidado.

Sin embargo, estos actores deben asumir su responsabilidad sin dejar de reconocer la individualidad y la capacidad de cada chico de ser el protagonista del ejercicio de sus derechos y del cuidado de sí mismo. En este sentido, es importante recordar que existen diferentes instancias para pensar los cuidados: las interpersonales, las brindadas por las organizaciones y las que dependen de las políticas públicas.

Ciudadanía en la net

Consejos y recomendaciones

Busquen el sitio web "Previsión y cuidados" del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Luego, debatan: ¿Qué recomendaciones se brindan? ¿Qué hábitos saludables se pueden adoptar? ¿Por qué consideran que es importante que esto se plante en un espacio gubernamental?



► Un modo de cuidar a los niños y adolescentes es señalar los lugares por donde transitan habitualmente.

ACTIVIDADES

1. Indiquen si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F). Justifiquen sus respuestas en la carpeta.

- Es importante que las personas soliciten ayuda en caso de que sus relaciones sean hostiles o peligrosas.
- En la Argentina no existe ninguna ley que proteja a las personas de la violencia familiar.
- La familia, los organismos públicos y la comunidad conforman una red para establecer relaciones de cuidado.
- Las políticas públicas implementadas por el Estado garantizan que todos los chicos puedan satisfacer sus necesidades.

2. Investiguen si en la provincia donde viven existen instituciones que colaboren en la protección de personas que han sufrido maltrato físico o psíquico. Luego, elaboren un breve informe describiendo sus objetivos y características.

» Investigar sobre la responsabilidad que describen las leyes respecto del cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

El caso de la trata de personas

La trata de personas es un problema que afecta a todos los países del mundo y uno de los delitos más preocupantes, debido a que priva de su dignidad a millones de personas. Por lo general, es cometido por organizaciones de carácter local, regional y mundial. Por eso se afirma que en el mundo hay **redes de trata de personas**, ya que involucra a muchas personas interconectadas.

Quienes se dedican a traficar mujeres, hombres y niños lo hacen mediante el engaño, y las someten a **situaciones de explotación**. Muchas de estas víctimas son objeto de trata para realizar trabajos forzados de manera clandestina, servidumbre doméstica o mendicidad infantil. La forma más difundida de este delito, sin embargo, es la explotación sexual, donde la mayoría de las víctimas son mujeres (niñas, jóvenes y adultas).

Los modos de engaño

Las redes de trata y explotación sexual utilizan varios métodos para lograr engañar a sus víctimas. En el caso de las estrategias dirigidas hacia las mujeres, estas comienzan con su captación por medio del enamoramiento y promesa de casamiento, la oferta de trabajo como modelo en agencias inexistentes, o el ofrecimiento de ayuda para evadirse de un hogar conflictivo. Luego, les aplican medidas de aislamiento, por ejemplo, les quitan los documentos, las alejan de sus vínculos afectivos (familias y amistades), las incentivan a que contraigan deudas y ejercer sobre ellas violencia emocional, física y sexual. Es común que las obliguen a consumir y vender drogas.

Esto se logra con la complicidad de personas comunicadas entre sí que muchas veces intercambian víctimas entre provincias para que no se dé con su paradero. La mayoría de las víctimas pertenece a sectores sociales vulnerables y, en general, y su destino suele ser hacia zonas alejadas del lugar de origen.

PARA Ampliar

Víctimas de la trata en la infancia

La trata de niños y niñas afecta a los menores del mundo entero, tanto en los países industrializados como a los que están en proceso de desarrollo. Los niños y niñas víctimas de la trata son objeto de prostitución, matrimonio forzado o adopción ilegal; también son mano de obra barata o no remunerada, sirven como criados en las casas [o] se los recluta para incorporarlos a grupos armados. [Esto los] expone a la violencia, el abuso sexual [...] y vulnera su derecho a la protección, a crecer en un entorno familiar y a realizar estudios. [...]

Acabar con la trata requerirá la cooperación internacional, regional y nacional. Para abordar el problema, es preciso analizar tanto sus raíces (pobreza, discriminación, exclusión y violencia) como el aspecto de la demanda.

Unicef, *Hojas informativas sobre la protección de la infancia*, 2006.



► En los talleres de ropa clandestinos se han detectado casos de trabajo esclavo y trata de personas.

Ciudadanía en la net

Contra la trata de personas

Busquen en YouTube el video "Día internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres" y debatan. ¿Qué situación de riesgo plantea el video? ¿Cómo podría prevenirse?

La lucha contra la trata de personas

La preocupación mundial por el delito de la trata de personas llevó a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a elaborar el **Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños**. Este entró en vigor el 25 de diciembre de 2003 y, hasta el momento, fue ratificado por más de 170 países. En el caso de la Argentina, sin embargo, el haber avalado dicho Protocolo y ser un país pionero en la persecución de la trata de personas (debido a que sancionó en 1913 la primera ley en el mundo que penaliza a los esclavistas sexuales) no ha alcanzado para evitar que ese delito exista.

Un caso emblemático ha sido el de la joven María de los Ángeles Verón, desaparecida en San Miguel de Tucumán el 3 de abril de 2002. La gravedad del hecho ocasionó que los medios de comunicación comenzaran a difundir otros casos y, que el Estado lo incluyera como un modo de violación a los derechos humanos.

El impacto social y político que provocó el "caso Verón" influyó para que el Congreso Nacional sancionara, en 2008, la **Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas**, cuyos alcances se ampliaron en 2012 con la **Ley 26.842**. Esta nueva ley establece condenas más amplias para quienes practican la trata, ya que elimina la figura de "consentimiento de la víctima" usada antes para exculpar a los responsables de promover la prostitución y explotación de estas mujeres.

Actualmente se lo considera delito aunque la persona damnificada, cualquiera sea su edad, haya prestado consentimiento. También se crearon el **Consejo Federal para la lucha contra la trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas**, y la **Oficina de rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata de personas**, que dependen del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



Trata de Personas



Si algo te hace dudar, no dudes.

#DenunciáLaTrata.

145

Línea gratuita, anónima y nacional

► La Argentina cuenta con diversos instrumentos para combatir la trata de personas, como la línea telefónica 145, donde se pueden realizar denuncias y recibir asistencia las 24 horas durante todo el año.

PARA Ampliar

Fondo de asistencia para las víctimas trata

En 2019 se aprobó el **Fondo Fiduciario de Asistencia a la Víctima de Trata de Personas**. Se trata de un fideicomiso público que administra los recursos incautados en allanamientos por delitos de explotación de personas con el fin de ayudar a las víctimas de trata.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.

- ¿Qué es la trata de personas? ¿Quiénes pueden ser víctimas de este tipo de delito?
- ¿Por qué se utiliza el término "redes de trata de personas"?
- ¿A qué situaciones de explotación se somete a las víctimas? ¿Cuáles son las estrategias que se usan para engañar a niñas, jóvenes y mujeres víctimas de trata y explotación sexual?
- ¿Qué leyes e instituciones nacionales e internacionales protegen a las personas expuestas a la trata?

► Investigar sobre los problemas sociales actuales.



El cuidado de la salud

La salud es un concepto intimamente relacionado con la calidad de vida. Su definición, no obstante, ha ido variando con el tiempo. Por ello, debe entenderse como un concepto dinámico.

Ahora bien, si se tiene en cuenta las definiciones dadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por la **Organización Panamericana de la Salud (OPS)**, es posible afirmar que la salud es un estado de completo bienestar o equilibrio entre los factores físicos, psicológicos, sociales y medio ambientales. Así, tener salud es fundamental para gozar de una buena la calidad de vida.

En la salud intervienen diversos factores, algunas de sus características son:

- **Biología humana:** se refiere al estado del cuerpo humano, el funcionamiento del organismo, la herencia genética, los procesos de maduración y envejecimiento.
- **Estilo de vida:** comprende conductas, actitudes, valores, hábitos y creencias.
- **Medio ambiente:** alude a la situación del ambiente físico (vivienda, suelos, aire, agua, áreas rurales y urbanas) y a la situación socio-económica (empleo, educación, etcétera).
- **Servicio de salud:** involucra la cantidad, calidad, orden y tipo de prestaciones, así como los sistemas de atención de la salud (tanto privados como estatales).

PARA Ampliar

El concepto de salud

Durante mucho tiempo se pensó que la salud era la ausencia de enfermedad; pero esta idea considera solo los factores biológicos. En 1958, la OMS expuso que la salud es el estado de completo bienestar psicológico, físico y social, y no solo la ausencia de enfermedades o afecciones. En este caso, la salud implica que todas las necesidades fundamentales de las personas estén cubiertas.

La salud como derecho

El cuidado de la salud involucra un grado de responsabilidad personal muy importante. A su vez, también es un derecho humano fundamental aplicable a todas las personas por igual. Los seres humanos tienen el derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para preservar su salud, el acceso a una atención integral de salud y el respeto a su concepto cultural de salud-enfermedad.

El **derecho a la salud** incluye una atención sanitaria de calidad, accesible (los establecimientos, bienes y servicios de salud se encuentren en lugares cercanos) y asequible (los pagos por servicios de salud deberán basarse en el principio de la equidad y ser proporcionales a los ingresos de los hogares). En este sentido, la OMS ha indicado al respecto que "El derecho a la salud obliga a los Estados a generar condiciones en las cuales todos puedan vivir lo más saludablemente posible. Esas condiciones comprenden la disponibilidad garantizada de servicios de salud, condiciones de trabajo saludables y seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos".

El modo que adoptan los Estados de generar estas condiciones es mediante la promulgación de leyes y el desarrollo de políticas públicas, programas y planes. Estos deben estar al alcance de toda la población, en especial, de los sectores más desprotegidos y vulnerables.



► El hábito de realizar ejercicios físicos es una manera de cuidar la salud.

El Estado en el cuidado de la población

Como estuvieron leyendo, la salud, en su concepción integral, incluye vivienda, trabajo, educación, acceso a actividades y espacios culturales, asistencia sanitaria, etcétera. Por ello, el Estado debe considerar todos estos aspectos de la salud a la hora de procurar que la población viva dignamente.

Una rama de la Medicina es la **Salud Pública**, que se define como: "La ciencia y el arte de promover la salud, prevenir la enfermedad y prolongar la vida mediante esfuerzos organizados de la sociedad". Es decir que, para mantener la salud de la población, el Estado tiene la función principal de sostener un **sistema de salud** que abarque los primeros auxilios, la atención primaria y centros de salud de alta complejidad, desarrollar campañas de vacunación y prevención de enfermedades y generar programas educativos para promover hábitos saludables, entre otros.

En la Argentina, los tres poderes del gobierno deben ocuparse de proteger y garantizar el derecho a la salud. La manera en que llevan adelante esto es la siguiente:

- **Poder Ejecutivo:** tiene a su cargo diseñar los planes y programas de salud necesarios y, también, sostener el sistema de salud para toda la población.
- **Poder Legislativo:** sanciona leyes que protegen y crean programas específicos para garantizar este derecho. Por ejemplo, la ley de salud mental, la ley de fertilización asistida o la ley de los derechos de los pacientes, entre otras legislaciones.
- **Poder Judicial:** se ocupa de hacer cumplir las leyes y sancionar las acciones u omisiones que dañan a una persona, a grupos determinados de personas y a la población en general. Por ejemplo, la justicia puede juzgar y condenar a un centro de salud privado por no atender a una persona accidentada.

El sistema de salud argentino

Un sistema de salud es el conjunto de todas las organizaciones, instituciones y recursos destinado a promover, mantener y mejorar la salud de la población. En la Argentina, este es mixto y está formado por tres sectores: el público estatal, el sistema de obras sociales y el sistema privado de salud.

En el caso del **sector público estatal**, depende de las Secretarías o Ministerios de Salud (nacional, provincial y municipal) y se financia a través de los recursos fiscales. Está conformado por los hospitales públicos y los centros de atención primaria, y se presta atención médica gratuita todo aquel que la necesite, sobre todo aquellas personas sin obra social o asistencia de salud privada.

En el caso del **sistema de obras sociales**, brinda cobertura médica a aquellos trabajadores que estén registrados o sean monotributistas, y a sus familias. Su financiamiento parte de los aportes de los trabajadores y sus empleadores.

Finalmente, el **sistema privado de salud** está dirigido a los sectores de la población con mayores recursos económicos ya que sus costos son elevados. Atiende demandas individuales y muchas veces, a beneficiarios de obras sociales y seguros privados. Su financiamiento surge de los costos que abonan empresas o pacientes particulares.

ACTIVIDADES

1. Respondan las siguientes preguntas.

- ¿Qué es la salud?
- ¿Qué factores determinan la salud?
- ¿Cuáles son las obligaciones de los diferentes estados con el derecho a la salud?

2. Elijan un programa o plan que desarrolle la Secretaría o Ministerio de Salud de su provincia (también puede ser a nivel nacional). Luego, analicen sus alcances y escriban un informe sobre la función que cumple.

» Comprender que la adopción de decisiones autónomas e informadas contribuye a la adopción de un estilo de vida saludable

En DEBATE

¿Nuevas masculinidades para convivir en igualdad?

Al luchar por la igualdad entre los géneros, los movimientos feministas instalaron nuevas maneras de pensar el mundo y los vínculos entre las personas. Estas demandas, que van más allá de una perspectiva individual y trabajan sobre las desigualdades también como una cuestión social, impactaron en los varones de diferentes maneras.

- ¿Qué es ser varón en nuestra sociedad?, ¿Existe una única forma de serlo?
- ¿Son posibles nuevas masculinidades que derriben modelos y construyan igualdad, en un marco de cuidado y respeto?

Sindicatos comprometidos con la igualdad

Género y masculinidades

La sociedad divide a las personas según su género y define "conductas apropiadas" para hombres y para mujeres de acuerdo a lo que significa para esa cultura lo "femenino" y "lo masculino". [...] [En el caso de la] **masculinidad patriarcal**, también llamada hegemónica, es la manera en la que nuestra sociedad les dice a los varones cómo deben comportarse, pensar y manejar [sus] sentimientos. [...]

Una de las principales características de la masculinidad patriarcal [...] es que exige al hombre demostrar constantemente "lo macho que es", sin importar que ya tenga fama de "hombre hecho y derecho". ¿Cómo debe demostrarlo? Ejerciendo todo el tiempo su poder sobre las mujeres y otros hombres, ganando dinero, enfrentando peligros, negando el miedo, escondiendo los sentimientos, [...] en definitiva, mostrándose como si tuviera una armadura de hierro.

[Pero] si miramos a nuestro alrededor con atención, vemos que lo que propone la masculinidad patriarcal no es posible y, en la mayoría de los casos, tampoco es deseable. Con mayor frecuencia, más hombres plantean que no se sienten cómodos en el papel de "machos" y no están dispuestos a asumir lo que les exigen los mandatos. Quieren expresar sus emociones, deseos y problemas sin que ello implique ser "menos hombres". [...]

[Así] es imposible hablar de una masculinidad en singular. Asumir la igualdad y la equidad como valores que marquen la vida de hombres y de mujeres implica que los varones puedan elegir su modelo de masculinidad, pero siempre respetando una serie de principios que acercan a una convivencia más justa:

- Revisar [...] los modelos de masculinidad para no caer en los engaños del patriarcado y sus mandatos.
- Permitirse escuchar y expresar los sentimientos ante cada situación de la vida. [...]
- No ser cómplices ni observadores pasivos de situaciones de violencia contra mujeres, niños, niñas y otras hombres.
- Respetar y contribuir al desarrollo de las mujeres con las que conviven.
- Nunca utilizar la violencia para resolver conflictos.
- Estar presentes en la crianza y la educación de sus hijos e hijas y educarlos para la igualdad, el respeto y la solidaridad.

Sabemos que el desafío es grande, pero vale la pena [...]



Es importante promover modelos de masculinidad que contribuyan al vínculo entre los padres y sus hijos e hijas.

Los hombres no lloran

“Cómo puede ser que yo, que luchó, laburo y pienso cómo hacer para vivir en un mundo más justo, soy un agente opresor?”, se preguntaba Facundo Vázquez, de 27 años, cuando hace tres años empezó a cuestionar los mandatos de la masculinidad con un grupo de compañeros de la murga del centro comunitario Gallo Rojo, en Bella Vista. Las preguntas brotaban de a montones. “Che, ¿por qué las compañeras no tocan el bombo? ¿Por qué los presentadores son todos varones? [...]” “Cuando la perspectiva de género entra en nuestra vida, los varones empezamos a sentir una contradicción [...]” dice Facundo y cuenta que la murga cambió mucho. Ya no actúa con otra que tenga una persona denunciada por violencia de género y se puso a trabajar para contener a los adolescentes del barrio”. [...]

Nuevas masculinidades

Las mujeres, en particular a partir de 2015 con el primer Ni Una Menos, exigen la erradicación de las violencias

contra sus cuerpos, pero también el derecho a construir relaciones equitativas en el reparto de tareas domésticas y de cuidado. Para eso necesitan que los varones deconstruyan sus estereotipos de género. “Es una revolución, un cambio de paradigma enorme”, define la filósofa feminista y directora del Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Diana Maffia. “La masculinidad –explica– está en un momento de cambio, que el feminismo, las mujeres, atravesamos hace décadas. Los varones están viendo que su construcción de masculinidad y, sobre todo, su educación emocional ya no es eficaz para lograr sus objetivos.”

[Al respecto] la Federación Argentina LGBT realiza encuentros de masculinidades en los que se debate sobre violencia, privilegios, machismo y cómo romper con los modelos que socialmente se asigna al género. [...] El precursor de este tipo de encuentros es el Colectivo de Varones Antipatriarcales, creado en

2010 a partir de la necesidad de problematizar la masculinidad que tenía un colectivo mixto de debate de temas de género de Haedo. En 2012, se empezaron a realizar los Encuentros Latinoamericanos de Varones Antipatriarcales (ELVA), cuya sede fue en distintas provincias de la Argentina hasta que en 2017 se realizó en Chile. [...]

Les secundaries

A partir de 2017, con la primera denuncia de abuso sexual de una alumna del colegio Nacional Buenos Aires que se hizo viral en redes sociales, los escraches públicos estallaron en esa y otras escuelas de la ciudad, como el Pellegrini, el Moreno, el Cortázar o el Mariano Acosta. Los centros de estudiantes armaron debates de discusión sobre género y sexualidad [...]. En ese marco, nacieron grupos específicos para masculinidades, para afrontar una tarea de deconstrucción, en la que los adolescentes pudieran pensar formas más saludables de construir vínculos. [...]

Diario Clarín, 20 de marzo de 2019.

PENSAMIENTO EN ACCIÓN

1. Respondan las siguientes preguntas.
 - a. ¿A qué se llama masculinidad patriarcal?
¿Es posible o deseable? ¿Por qué?
 - b. ¿Qué principios permiten una convivencia más justa?
 - c. ¿Qué acciones promueven masculinidades más igualitarias?
2. Investiguen sobre algunos mandatos que deben cumplir los varones para demostrar su masculinidad en la sociedad (por ejemplo, ser protectores, autosuficientes, etcétera). ¿Qué relaciones hay entre estas exigencias y las cuestiones del cuidado? ¿Qué aportan las nuevas masculinidades a la erradicación de la violencia de género?

Producciones ciudadanas

Reunidos en grupos, produzcan anuncios publicitarios que visibilicen la igualdad de género. Para eso, sigan estos pasos:
★ Revisen y seleccionen publicidades gráficas de productos que comúnmente se relacionan con uno u otro género y, por tanto, suelen responder a modelos de femineidad y de masculinidad patriarcales. Por ejemplo: autos, herramientas, artefactos del hogar o artículos de limpieza.
★ Recorten las partes de las publicidades (imágenes, títulos, mensajes, etcétera) y mezclen todos los fragmentos.
★ Elijan y unan las partes, a manera de collage, tratando de romper con los estereotipos de género de las publicidades originales.
★ Expongan sus producciones en una cartelera.



Maximiliano Jeshen.

Maximiliano Jeshen es licenciado en Psicología. Trabaja en el Programa de Salud Escolar del Hospital General de Agudos Cosme Argerich, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La salud va a las escuelas

¿En qué consiste tu trabajo?

Formo parte de un equipo de médicos, trabajadores sociales, sociólogos, antropólogos, enfermeros y psicólogos que trabajamos con las escuelas públicas de gestión estatal que pertenecen al área del Hospital Cosme Argerich, en los barrios de San Telmo, La Boca, San Nicolás y Barracas. Vamos a las escuelas y evaluamos la salud de los alumnos en general. Así, tratamos de detectar las situaciones que merezcan una atención específica, por ejemplo, que se den una vacuna que les falta o que hagan un tratamiento si se necesita; y también para prevenir algunos problemas con los grupos de alumnos y docentes, por ejemplo, talleres de violencia, talleres de salud sexual.

Como somos un equipo de diferentes disciplinas, tenemos en común algunos aspectos del trabajo y otros no. Los psicólogos aportamos al equipo lo relacionado con la dimensión subjetiva del proceso salud –enfermedad– cuidado, cómo viven las personas los momentos de la vida, incluso algunos padecimientos, es decir, la salud mental.

La mayoría de las veces lo que hago es escuchar y hablar de lo que les pasa a los chicos, en un taller o en una entrevista individual. A veces se cree que el trabajo del psicólogo es pesado, porque solo se escuchan problemas; pero no es tan así, porque también genera una enorme satisfacción ayudar a la gente.

¿Qué es lo que más te gusta de tu trabajo?

Hay muchas cosas que me gustan de mi trabajo: trabajar con gente, ya sea los compañeros que tengo o trabajar directamente con

los chicos. También me gusta poder trabajar para que algunos problemas cambien y, sobre todo, que cada día tengo desafíos nuevos.

¿Tu trabajo se relaciona con los cuidados?

Definitivamente sí. En nuestro equipo lo que hacemos es tratar de construir cuidado, y eso es lo que compartimos entre todos.

Cuando el médico hace la revisación física o el psicólogo un tratamiento u otro profesional un taller, lo que está detrás de lo que hacemos es el deseo de construir cuidado. Dicho más sencillo, hagamos lo que hagamos y cómo lo hagamos deberíamos construir cuidado, es esa la finalidad última.

"Vamos a las escuelas y evaluamos la salud de los alumnos en general."

Así, tratamos de detectar las situaciones que merezcan una atención específica..."

- ¿Cómo está formado el equipo en el que trabaja el entrevistado?
- ¿Cuáles son los aportes específicos de los psicólogos del grupo?
- ¿Qué significa que buscan "construir cuidado"?

Actividades finales

Una introducción a los cuidados

1. Observen las siguientes imágenes y debatan. ¿A qué perspectiva del cuidado pertenece cada una? ¿Cuáles son sus características? Luego, propongan en la carpeta un epígrafe para cada imagen.

a.



b.



2. Indiquen si siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F). Justifiquen sus elecciones en la carpeta.

- a. El modo de considerar un espacio público está vinculado con la percepción que se tiene de las personas con las que se lo comparte.
- b. Las recomendaciones, al igual que las normas jurídicas, son obligatorias.
- c. Las normas de tránsito solo cuidan al peatón.
- d. No existe ninguna obligación que deban cumplir los peatones en la vía pública.
- e. La trata de personas es un problema que afecta a todos los países del mundo.
- f. La concepción de salud integral incluye vivienda, trabajo, educación, entre otros.

3. Completén en un cuadro como este con la información importante a tener en cuenta sobre el maltrato en los vínculos.

| Maltrato en la infancia y adolescencia | Maltrato en los grupos de pares | Maltrato en las parejas |
|--|---------------------------------|-------------------------|
| | | |

4. Escriban un texto sobre la importancia de los cuidados que incluya los conceptos de la lista.

vínculos primarios • vínculos secundarios • entorno familiar
cuidados • adultos de referencia • cultura

5. Investiguen en grupos sobre casos de acoso escolar. Luego, debatan. ¿Dónde ocurrieron? ¿Por qué? ¿Quiénes fueron las víctimas? ¿Quiénes los victimarios? ¿Hubo espectadores? ¿Se resolvieron? ¿Cómo? Finalmente, elaboren un informe con la investigación realizada y propongan estrategias para evitar que hechos así se repitan.



CIUDADANÍA

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

1

La dignidad humana. Los derechos.
La democracia. Los cuidados

